Memoria de Gestión

2024

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana (EPSAR)

GENERALITAT VALENCIANA

EPSAR
Entitat de Sanejament d'Aigües

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Contenido

CONTENIDO 2

1 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN 6

1.1 NATURALEZA Y FUNCIONES 6

1.2 ÓRGANOS DE GOBIERNO 9

1.3 ORGANIGRAMA FUNCIONAL 11

1.4 RECURSOS HUMANOS 12

1.4.1 Relación de puestos de trabajo 12
1.4.2. Actuaciones referentes a contratación y ceses 13
1.4.3. Oferta de Empleo Público 14
1.4.4. Plan de teletrabajo 14

2 EPSAR EN CIFRAS 15

2.1 BALANCE/RESULTADO 15

2.2. DEUDA NO COMERCIAL 17

3 INGRESOS 21

3.1 CANON DE SANEAMIENTO 21

3.1.1 Introducción 21
3.1.2 Tarifas 22
3.1.3 Suministros de red 23
3.1.4 Suministros propios 25
3.1.5 Inspección 25
3.1.6 Sanciones 26
3.1.7 Recaudación ejecutiva 26
3.1.8 Revisión administrativa de los actos dictados en aplicación del Canon. 27
3.1.9 Otras actuaciones 28
3.1.10 Actuaciones vinculadas a usos industriales 28

3.2 SANEAMIENTO EN LOS NUEVOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS/SUPLEMENTO DE INFRAESTRUCTURAS 30

3.2.1 Importe estimado en concepto de suplemento de infraestructuras 31
3.2.2 Ingresos generados 31

4 GASTOS/INVERSIONES 33

4.1 EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES 33

4.1.1 Introducción 33
4.1.2 Depuradoras en funcionamiento 36

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

4.1.3 Indicadores de depuración de la Comunitat Valenciana. 39
4.1.4 Actuaciones de mejora en las instalaciones dentro de los contratos de explotación. 40
4.1.5 Energías renovables 43
4.1.6 Reutilización de las aguas regeneradas 49
4.1.7 Tratamiento de lodos. 54
4.1.8 Servicio de potabilización de agua. 59
4.1.9 Control y vigilancia de las EDAR 60
4.1.10 Estudios y actuaciones especiales 61
4.1.11 Resumen explotación instalaciones 62
4.1.12 DANA, 29 octubre 2024 62

4.2 OBRAS 65

4.2.1 Obras programadas en el Plan de obras de 2024 65
4.2.2 Obras adjudicadas pendientes de inicio 69
4.2.3 Obras licitadas pendientes de adjudicación 69
4.2.4 Redacción de proyectos 74
4.2.5 Otras actuaciones ejecutadas o financiadas por EPSAR 76
4.2.6 Otras actuaciones realizadas por el departamento 80
4.2.7 Resumen obras y proyectos 83

4.3 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 83

5 VERTIDOS INDUSTRIALES 86

5.1 CONTROL DE LOS VERTIDOS INDUSTRIALES. 86

5.1.1 Autorizaciones de conexión a la red de colectores generales de titularidad de la G.V. 86
5.1.2 Identificación de vertidos industriales que afectan al funcionamiento de las EDAR 87
5.1.3 Autorización Ambiental Integrada (AAI) 90
5.1.4 Tratamiento y valorización de subproductos industriales 90

5.2 INSPECCIÓN DE VERTIDOS INDUSTRIALES 91

5.3 OTROS TRABAJOS: PLAN ESPECIAL DE INSPECCIÓN DANA 2024 95

5.4 RESUMEN VERTIDOS INDUSTRIALES 96

6 CALIDAD AMBIENTAL 97

6.1 INFORMACIÓN AMBIENTAL PROPORCIONADA A LA AGENCIA EUROPEA DEL MEDIO AMBIENTE 97

6.1.1 Información a la Comisión sobre la situación del tratamiento de las aguas residuales urbanas (91/271/CEE) 97
6.1.2 Emisiones y transferencia de contaminantes a la atmósfera (E-PRTR) 98

6.2 AUTORIZACIONES AMBIENTALES DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN. 99

6.2.1 Impacto ambiental 99
6.2.2 Autorizaciones de vertido del saneamiento depurado. 99
6.2.3 Autorización como centro gestor de residuos. 101

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

6.2.4 Autorización de emisión a la atmósfera.....102
6.2.5 Autorización de producción de agua regenerada 103

6.3 GESTIÓN DE RESIDUOS 105

6.3.1 Valorización agronómica de los lodos de depuración.....105
6.3.2 Control de presencia de metales pesados en lodos de depuración.....105

7 RÈGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA 107

7.1 INTRODUCCIÓN. 107

7.2 INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE FINANCIACIÓN..... 107

7.3 MODIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EN LA ESTRUCTURA DE LOS COSTES ENERGÉTICOS EN EXPEDIENTES DE FINANCIACIÓN ORDINARIA. ... 109

7.4 AUTORIZACIONES DE CONEXIÓN Y AFECCIONES..... 109

7.5 OTRAS ACTUACIONES..... 109

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA 110

1.- LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA SON LAS SIGUIENTES: 111

2.- ACTUACIONES COFINANCIADAS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA FEDER DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2.021-2.027. 111

8 AUDITORÍA INTERNA 114

8.1 PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA EPSAR..... 114

8.2 INFORME DE GASTOS IMPROPIOS..... 114

8.3 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE..... 114

8.4 ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LAS MATRICES DE RIESGOS P.O. FEDER 2014-2020..... 115

8.5 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LOS EXPEDIENTES DE SUPLEMENTOS DE INFRAESTRUCTURAS..... 116

8.6 ENCOMIENDA DE GESTIÓN A VAERSA, ELABORACIÓN DE UN INFORME..... 117

8.7 INFORMES DE CONTROL INTERNO DEL AUDITOR INTERNO. 118

8.8 CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE..... 118

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

1 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

1.1 Naturaleza y funciones

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana (EPSAR), se creó por la Ley 2/1992 de la Generalitat Valenciana, de 26 de marzo, del Consell, saneamiento de las aguas residuales de la Comunitat Valenciana, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia e independiente y plena capacidad pública y privada. Goza de autonomía en su organización y de patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines. Está sujeta al derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de normas de derecho público en materias de hacienda, dominio público y contratación. No obstante, en los procedimientos que gestiona EPSAR siempre se ha tenido en cuenta la legislación aplicable a la administración pública.

Su relación con el Consell se realiza actualmente a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, en los términos establecidos en el Decreto 170/1992, de 16 de octubre, del Consell, por el que aprueba el Estatuto de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana; en relación con lo dispuesto en el Decreto 147/2023, de 5 de septiembre, del Consell y el Decreto 173/2024, de 3 de diciembre, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat y en particular en su artículo 133 (modificado por el Decreto 18/2025, de 11 de febrero), que atribuye a dicha Conselleria, a través de la Secretaría Autonómica de Infraestructuras y Transportes, el ejercicio de las funciones de la planificación, la construcción y la explotación de los sistemas de saneamiento y de tratamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, así como la colaboración en la planificación, la construcción y la explotación de infraestructuras de abastecimiento de agua, todo ello de conformidad con lo establecido en la normativa sobre saneamiento de las aguas residuales de la Comunitat Valenciana.

EPSAR tiene por objeto la gestión y explotación de instalaciones y servicios y la ejecución de obras de infraestructura, en materia de abastecimiento de agua, de tratamiento y depuración de aguas residuales y de reutilización de las aguas depuradas y, en general, de todas aquellas medidas que puedan contribuir a incrementar la eficiencia y la sostenibilidad del uso de los recursos hídricos en la Comunitat Valenciana, así como la gestión tributaria del Canon de saneamiento (art. 14.3 de la Ley 2/1992).

Le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, en virtud de la Ley 2/1992 de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, de saneamiento de aguas residuales de la Comunitat Valenciana, que crea y rige el funcionamiento de la Entidad y del Decreto 170/1992, de 16 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Estatuto de la misma:

> *a) Gestionar la explotación de las instalaciones de saneamiento, depuración, reutilización y abastecimiento de titularidad de la Generalitat; así como las de titularidad local, en virtud del oportuno instrumento de colaboración entre administraciones.*
>
> *b) Ejecutar las obras de saneamiento, depuración, reutilización y abastecimiento que la Generalitat determine, o que determinen las entidades locales en virtud del oportuno instrumento de colaboración entre administraciones y, en todo caso, en el marco de la planificación aprobada por la Generalitat.*
>
> *c) Recaudar, gestionar y distribuir el canon de saneamiento, así como inspeccionar e intervenir el destino de los fondos asignados a otras administraciones o entidades distintas de la Generalitat, con el objeto de financiar las inversiones previstas en la ley.*
>
> *d) Constituir o participar en la puesta en marcha de sociedades mixtas y fomentar actuaciones conjuntas de cooperación*

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

en materia de saneamiento, depuración, reutilización y abastecimiento.

e) Participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley.

f) Llevar a cabo las actuaciones que determine la Generalitat en relación con las competencias especificadas en los apartados a, d, e, f y g del punto 1 del artículo 3 de esta Ley.

g) Cualesquiera otras funciones que:

(i) sean necesarias para llevar a cabo actividades que constituyan base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo, teniendo en cuenta los oportunos instrumentos de colaboración entre administraciones que correspondan en cada caso;

(ii) en relación con su objeto, y vinculadas a los ámbitos de actuación de gestión y explotación, decidan sus órganos de gobierno;

(iii) en relación con su objeto, le sean requeridas por la Generalitat, o por las entidades locales en virtud del oportuno instrumento de cooperación entre administraciones;

(iv) en relación con esta ley, le sean encomendadas por la Generalitat mediante decreto.

Modificaciones de la Ley 2/1992:

- Ley 10/1998, de 28 de diciembre, amplió las competencias de EPSAR, facultándola a realizar obras de infraestructuras para el abastecimiento de agua de carácter general.
- Ley 11/2000, de 28 de diciembre, introduce la obligación de instalar contadores en los suministros propios de agua.
- Ley 9/2001, de 27 de diciembre, modificó la Ley 2/1992, atribuyendo a EPSAR la gestión tributaria del Canon de saneamiento.
- Ley 11/2002, de 23 de diciembre, estableció el régimen sancionador del Canon de saneamiento.
- Ley 16/2003, de 17 de diciembre, modifica los órganos de gobierno de EPSAR y determinados aspectos de la regulación del Canon de saneamiento. Asimismo, amplía las competencias de EPSAR introduciendo la facultad de adoptar medidas que puedan contribuir a incrementar la eficiencia del uso de los recursos hídricos en la Comunitat Valenciana.
- Ley 12/2004, de 27 de diciembre, adapta el régimen sancionador del tributo autonómico a la nueva Ley General Tributaria.
- Ley 14/2005, de 23 de diciembre, incorpora un nuevo miembro al Consejo de Administración y se incluye un nuevo artículo 25 bis, que establece las bonificaciones en la cuota del Canon de saneamiento.
- Ley 10/2006, de 26 de diciembre, modifica el artículo 25 de la Ley 2/92 referido a la cuota del Canon de saneamiento.
- Ley 14/2007, de 26 de diciembre, modifica la estructura del Consejo de Administración de EPSAR y determina que todas las referencias a las Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y de Medio Ambiente efectuadas en la Ley 2/1992, se entenderán realizadas a la Conselleria competente en materia de infraestructuras hidráulicas y medio ambiente.
- Ley 10/2012, de 21 de diciembre, modifica el artículo 20 bis de la Ley 2/92 añadiendo un nuevo apartado

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

a los supuestos de exención del Canon de saneamiento.

- Ley 10/2015, de 29 de diciembre, modifica el artículo 20 bis de la Ley 2/92 añadiendo un nuevo apartado a los supuestos de exención del Canon de saneamiento.
- Ley 13/2016, de 29 de diciembre, modificación de la Ley 2/1992, renumera la disposición adicional única de la Ley 2/1992, como disposición adicional primera; y se añade una nueva disposición adicional segunda según la cual, EPSAR podrá tener en su plantilla puestos de naturaleza funcionarial, que se regirán por lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de función pública. En consecuencia, podrán adscribirse funcionarios públicos a EPSAR, en los términos y condiciones previstos en la normativa en vigor.
- Ley 27/2018, de 27 de diciembre, modifica los artículos 1 Objeto, 12 Informe previo, 13 Órganos competentes, 14 Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales. Naturaleza, 15 Régimen Jurídico y 16 Funciones de la Ley 2/1992, la reforma viene a adaptar la norma a las nuevas necesidades y marco jurídico.
- Ley 9/2019, de 23 de diciembre, modifica los artículos 1 Objeto, 3 Competencias de la Generalitat, 9 Obras, 16 Funciones y 19 Disposición general, Disposición Transitoria quinta de la Ley 2/1992; la reforma viene a adaptar la norma a las nuevas necesidades y marco jurídico.
- Ley 3/2020, de 30 de diciembre, modifica el art. 2 ampliando las actuaciones de interés comunitario y añade la Disposición Adicional 3ª determinando la duración de los convenios.
- Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania.
- Decreto-ley 6/2022, de 8 de julio, de medidas extraordinarias para el apoyo económico a los contribuyentes del canon de saneamiento para hacer frente al impacto de la inflación en la economía de las familias y las empresas.
- Ley 7/2023, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y gestión financiera, y de organización de la Generalitat, modifica el art. 21 en cuanto a la definición del sustituto del contribuyente para hacerla coincidir con lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento sobre Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de saneamiento aprobado mediante Decreto 266/1994, de 30 de diciembre.

Modificaciones del Decreto 170/1992:

- Decreto 47/1995, de 22 de marzo, modifica los artículos 4 y 11.
- Decreto 71/1999, de 17 de mayo, modifica el artículo 2, párrafo 1º.
- Decreto 116/2000, de 25 de julio, modifica los artículos 8, 9 y 19.
- Decreto 116/2004, de 9 de julio, modifica los artículos 1 y 7.
- Decreto 41/2008, de 4 de abril, modifica el artículo 7.
- Decreto 91/2012, de 1 de junio, modifica los artículos 8, 9 y 12.
- Decreto 111/2017, de 28 de julio, añade una disposición adicional.
- Decreto 24/2022, de 4 de marzo, modifica los artículos 6, 8, 9, 18 y 19 y se añade el artículo 19 bis.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

1.2 Órganos de gobierno

El órgano de gobierno y administración de EPSAR es el Consejo de Administración, integrado por un presidente/a, un vicepresidente/a, en su caso, y once vocales.

La composición del **Consejo de Administración, a 31 de diciembre de 2024**, conforme a los Acuerdos del Consell de 9 de enero, 9 de julio, y 10 de septiembre de 2024, es la siguiente:

- Presidente: **D. Vicente Martínez Mus**

La Presidencia del Consejo de Administración de EPSAR corresponde, con carácter nato, al titular de la conselleria a la que esté adscrita la Entidad de Saneamiento de Aguas, que, a 31 de diciembre de 2024, es la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio.

- Vicepresidente y vocal: **D. Francisco Javier Sendra Mengual**

Mediante Acuerdo del Consell de 10 de septiembre de 2024, se procede a su nombramiento como vocal y vicepresidente.

- Vocales:

D. Juan Martínez Caballero, en representación de la Generalitat, Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio.

Dª Sabina Goretti Galindo Benito, en representación de la Generalitat, Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca.

D. Jorge Blanco Coll, en representación de la Generalitat, Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio.

D. Eusebio Monzó Martínez, en representación de la Generalitat, Conselleria de Hacienda y Economía.

D. Jesús Gual Sanz, en representación de la Generalitat, Conselleria de Hacienda y Economía

D. Francisco Comes Monmeneu, en representación de la Administración Local.

Dª Ana Iluminada Serna García, en representación de la Administración Local.

D. Joaquín José Llopis Casals, en representación de la Administración Local.

D. Juanfran Pérez Llorca, en representación de la Administración Local.

D. Miguel Polo Cebellán, en representación de la Administración del Estado.

Asisten a las reuniones del Consejo de Administración, con voz, pero sin voto:

Gerente: **D. José Aparicio Grau.**

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Vicegerente: **D. Antonio F. Saá Carrasco.**

Vicegerente: **D. Roberto J. Mateu García.**

Subdirectora general de Personal y Régimen Económico Financiero: **Dª Montserrat Tomás Dolado.**

Secretaria del Consejo de Administración: **Dª Sabela García Sánchez.**

Así mismo, a partir de la publicación del Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional, asiste a las reuniones del Consejo un/a abogado/a de la Generalitat, actualmente, D. Joaquín Ferrando Taverner, abogado coordinador de la Abogacía General de la Generalitat en la Conselleria.

Además, la Ley 2/1992 y el Estatuto de EPSAR prevén un órgano de participación, que se reúne al menos una vez al año e informa preceptivamente sobre el Proyecto de Presupuesto Anual, la Revisión del Canon y el Programa Anual de Obras**.**

El Consejo de Participación a 31 de diciembre de 2024, conforme la resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de fecha 17 de septiembre de 2024, está presidido por el presidente del Consejo de Administración e integrado por los miembros de dicho Consejo, y además por los siguientes consejeros:

D. Carlos Lirio Ceruelo, como representante de la Vicepresidencia del Consell y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Dª Sonia E. Díaz Español, como representante de la *Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.*

Dª Alida Consuelo Mas Taberner, como representante de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

D. Felipe Javier Carrasco Torres, como representante de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

D. Carlos Gil Santiago, en representación de la Administración Local.

D. Salvador Ventura Berenguer, en representación de la Administración Local.

D. José Mª Ballester Sansano, en representación de la Administración Local.

D. Daniel Patiño Miñana, en representación de los Sindicatos.

D. Eleuterio Fernández Lozano, en representación de los Sindicatos.

Dª Eugenia Garrigues Francés, en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios.

Dª Elisa del Río Peris, en representación de las organizaciones empresariales.

D. Silvino Navarro Casanova, en representación de las organizaciones empresariales.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

D. Vicente Fajardo Montañana, en representación de las asociaciones que agrupan entidades gestoras de servicios de abastecimiento y saneamiento.

D. Antonio Guillem Avivar, en representación de las organizaciones medioambientalistas.

Dª. Eva Tudela Rojas, en representación de las organizaciones medioambientalistas.

Asisten a las reuniones del Consejo de Participación, con voz, pero sin voto:

Gerente: **D. José Aparicio Grau**.

Vicegerente: **D. Antonio F. Saá Carrasco.**

Vicegerente: **D. Roberto J. Mateu García.**

Subdirectora general de Personal y Régimen Económico Financiero: **Dª. Montserrat Tomás Dolado.**

Secretaria del Consejo de Administración: **Dª Sabela García Sánchez.**

1.3 Organigrama funcional

El organigrama funcional, a 31 de diciembre de 2024, se recoge en el cuadro siguiente:

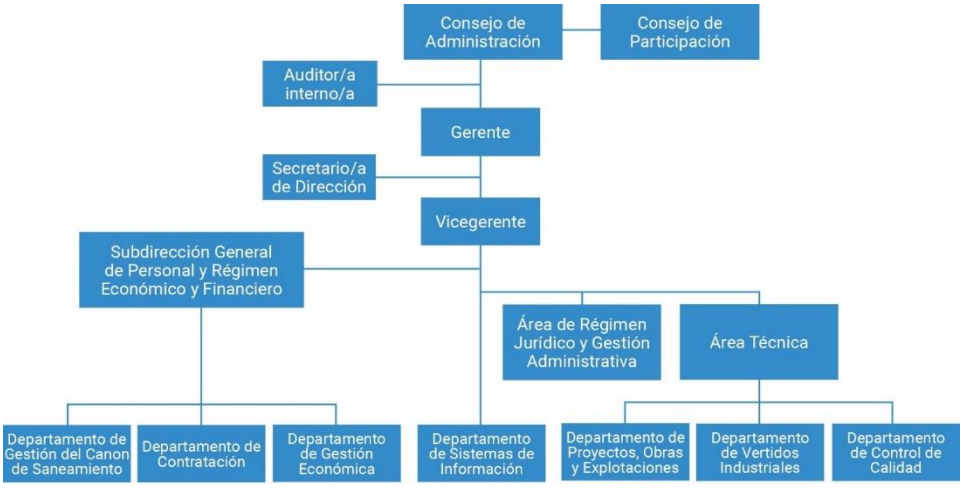

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

1.4 Recursos humanos

La plantilla media de personal en la EPSAR durante el ejercicio 2024, distribuida por áreas, figura en el siguiente cuadro.

ÁREAS	Ejercicio 2024
Gerencia	5,6
Subdirección General de Personal y Régimen Económico Financiara	28,5
Auditor interno	0,3
Área de Régimen Jurídico y Gestión Administrativa	2,8
Área Técnica	18,5
Totales	55,7

La cifra media de 55,7 trabajadores correspondiente al ejercicio 2024 se ha distribuido por sexos en 33,5 mujeres y 22,2 hombres (la distribución de la cifra media de 58,7 trabajadores del ejercicio 2023 fue de 30,2 mujeres y 28,5 hombres).

Por categorías la distribución ha sido de 36,6 técnicos superiores, 3,7 técnicos de grado medio y 15,4 administrativos (en el ejercicio 2023 fueron 38,2 técnicos superiores, 4,0 técnicos de grado medio y 16,5 administrativos).

La plantilla de personal de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 está formada por 70 trabajadores distribuidos en 41 mujeres y 29 hombres (47 trabajadores a 31 de diciembre de 2023 distribuidos en 27 mujeres y 20 hombres). Por categorías la distribución es de 46 técnicos superiores, 4 técnicos de grado medio y 20 administrativos (28 técnicos superiores, 4 técnicos de grado medio y 15 administrativos en el ejercicio anterior).

1.4.1 Relación de puestos de trabajo

Desde la publicación en el DOGV Resolución de 7 de octubre de 2022, de la gerencia de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana (EPSAR), de la relación de puestos de trabajo de 2022 del personal laboral (RPT) no ha habido una nueva.

El 26 de junio de 2024, se remitió a la Conselleria de Hacienda y Administración Pública la documentación resultante del trabajo realizado por la empresa especializada en contratación y en fecha 4 de octubre de 2024, se estimó oportuno revisar y actualizar el modelo de factorización y valoración objetiva que se había realizado, por lo que actualmente no contamos con el informe preceptivo favorable de la Dirección General de Fondos Europeos y Sector Público para la RPT 2024 y se está trabajando para obtener una nueva RPT con la creación de los 18 puestos de trabajo de personal laboral que se autorizaron en el ejercicio 2022 y que están vinculados al Plan Estratégico para el Fomento de la Reutilización de Recursos.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

1.4.2. Actuaciones referentes a contratación y ceses

1.4.2.1. Puesto de carácter directivo

Con el Decreto 3/2024, de 4 de enero del Consell se nombró personal directivo de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas (EPSAR) a un Vicegerente.

Con el Decreto 90/2024 de 23 de julio del Consell se nombró personal directivo de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas (EPSAR) a un segundo Vicegerente.

1.4.2.2. Puestos de naturaleza funcionarial

En fecha 22 de octubre de 2024, fue cesado el subdirector general de personal y régimen económico y financiero que venía siendo ocupado desde 15 de enero de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, el puesto se ha cubierto, con efectos del 11 de noviembre de 2024, estando pendiente la convocatoria del puesto 31040 de carácter funcionarial, para su provisión definitiva por sistema de libre designación.

El total de funcionarios que prestan servicio en EPSAR es de 6 funcionarios.

Actualmente también hay 3 técnicos dependientes orgánicamente de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública de apoyo a las actuaciones gestionadas por la EPSAR y financiadas por el Programa FEDER de la Comunitat Valenciana para el período 2021-2027.

1.4.2.3. Puestos de naturaleza laboral

Por resolución de fecha 25 de abril de 2024, del gerente de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana, se elevó a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas para las pruebas selectivas de acceso, haciéndose públicas la composición del órgano técnico de selección y la fecha d celebración del ejercicio, para la provisión definitiva de un puesto de trabajo de auditor/ar interno, turno libre general, correspondiente a la convocatoria 1/2023 de la oferta de empleo público de 2019 para el personal laboral de la Entidad.

La convocatoria 1/2023, de pruebas selectivas fue declarada desierta.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, la Dirección General de Presupuestos emite AUTORIZACIÓN para contratación de personal laboral de la producción.

Durante el ejercicio 2024, se han contratado a un total de 14 técnicos y 2 administrativos en puestos de carácter temporal por acumulación de tareas por un plazo máximo de un año.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

1.4.2.4. Contratos temporales en prácticas/formación

La Entidad ha realizado dos contratos temporales, a través del Programa EPRIEX 2024, primera experiencia profesional en las administraciones públicas", para la contratación en prácticas de 4 personas desempleadas menores de 30 años para las sedes de València capital y de San Juan de Alicante.

1.4.2.5. Puestos vacantes a 31 de diciembre de 2024

A esta fecha, los puestos que se encuentran vacantes son:

- Puesto laboral n.º 2: Secretaría de dirección.
- Puesto laboral n.º 8: Técnico/a en contratación.
- Puesto laboral n.º 14: Técnico/a gestión canon de saneamiento.
- Puesto laboral n.º 16: Auxiliar administrativo/a.
- Puesto laboral n.º 20: Jefatura Área Técnica.
- Puesto laboral n.º 21: Jefatura Departamento Control de Calidad.
- Puesto laboral n.º 23: Jefatura Departamento Proyecto, Obras y Explotaciones.
- Puesto laboral n.º 32: Jefatura Área Régimen Jurídico y Gestión Administrativa.
- Puesto laboral nº 67: Auditor/a interno

1.4.3. Oferta de Empleo Público

Durante el ejercicio 2024 no ha habido aprobación de oferta de empleo público de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana.

1.4.4. Plan de teletrabajo

Mediante Resolución de 22 de abril de 2021, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, se dictan instrucciones y se dispone la publicación del V Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a teletrabajo, se ha regulado la materia del teletrabajo aplicable a los entes integrados en el Sector Público Instrumental de la Generalitat.

El Plan de Teletrabajo y Conciliación Presencial ha estado en vigor durante el 2024.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

2 EPSAR EN CIFRAS

Se aportan, de forma desglosada y resumida, los principales indicadores de la actividad económica de la Entidad.

2.1 Balance/resultado

El gráfico siguiente muestra la relación entre los ingresos y los gastos durante 2024:

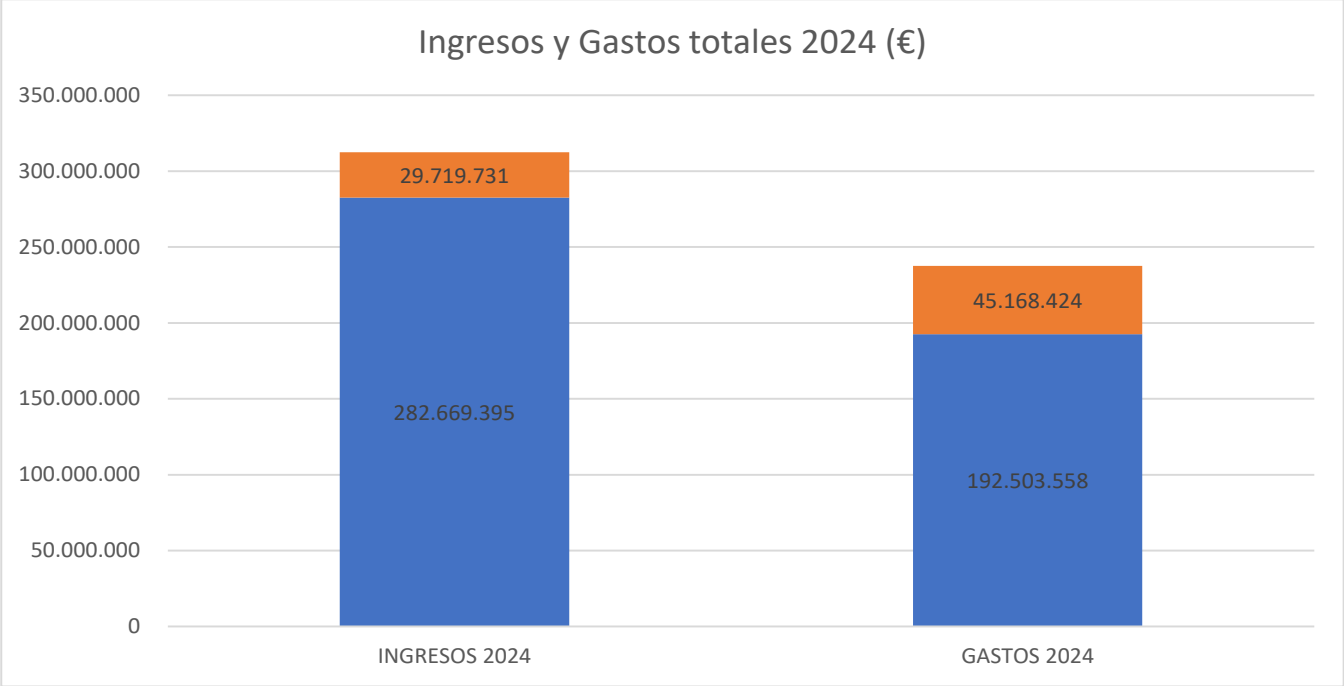

	INGRESOS 2024	
Canon de saneamiento	282.669.395	90%
Otros ingresos	29.719.731	10%
TOTAL INGRESOS 2024	**312.389.127**	

	GASTOS 2024	
Otros gastos de explotación	192.503.558	81%
Otros gastos	45.168.424	19%
TOTAL GASTOS 2024	**237.671.982**	

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

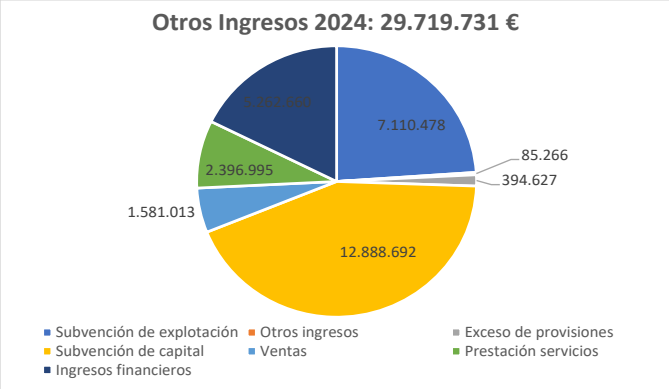

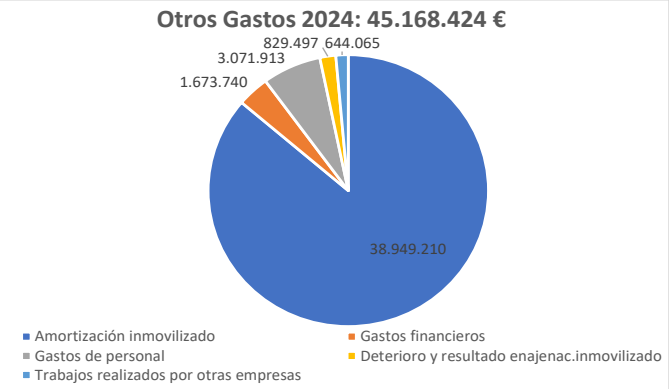

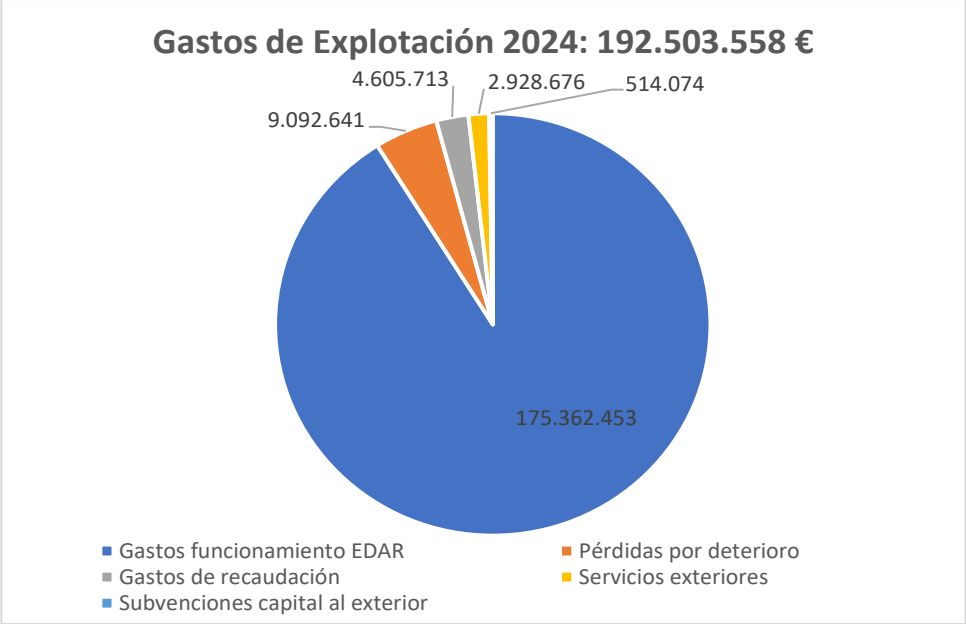

Modelo de financiación de la explotación y funcionamiento de las EDAR	2024	2023	Δ %
Financiación ordinaria	47.799.229	52.686.536	-9%
Financiación por convenio	20.231.623	20.971.402	-4%
Gestión directa EPSAR	91.135.435	91.133.113	0%
Totales	**159.166.286**	**164.791.052**	**-3%**

La diferencia entre los ingresos y los gastos ha permitido eliminar el endeudamiento, saneando así las cuentas de la Entidad. También permite generar un remanente económico para financiar obras futuras.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

2.2. Deuda no comercial

Desde 2015 la deuda no comercial se ha reducido en 661 millones de euros hasta su total desaparición. En 2024 se ha reducido en 193 millones de euros. Estos datos muestran una mejora continua en la salud financiera de la Entidad.

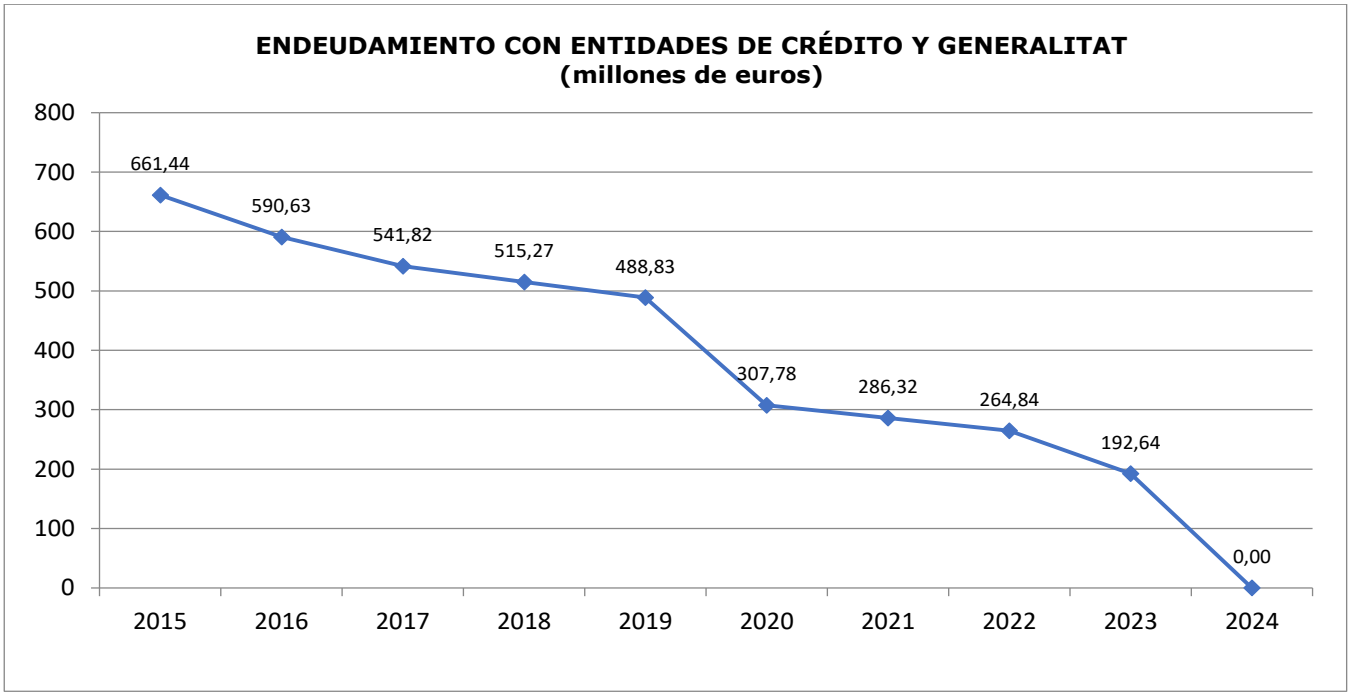

La siguiente grafica representa el % de la deuda no comercial sobre el importe neto de la cifra de negocios anuales de la Entidad. Las cifras muestran una diminución constante del peso de la deuda no comercial respecto a los ingresos netos el ejercicio, evidenciando el esfuerzo de la Entidad para disminuir la financiación exterior, frente a un mayor peso de la autofinanciación a través de los ingresos propios de su actividad.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

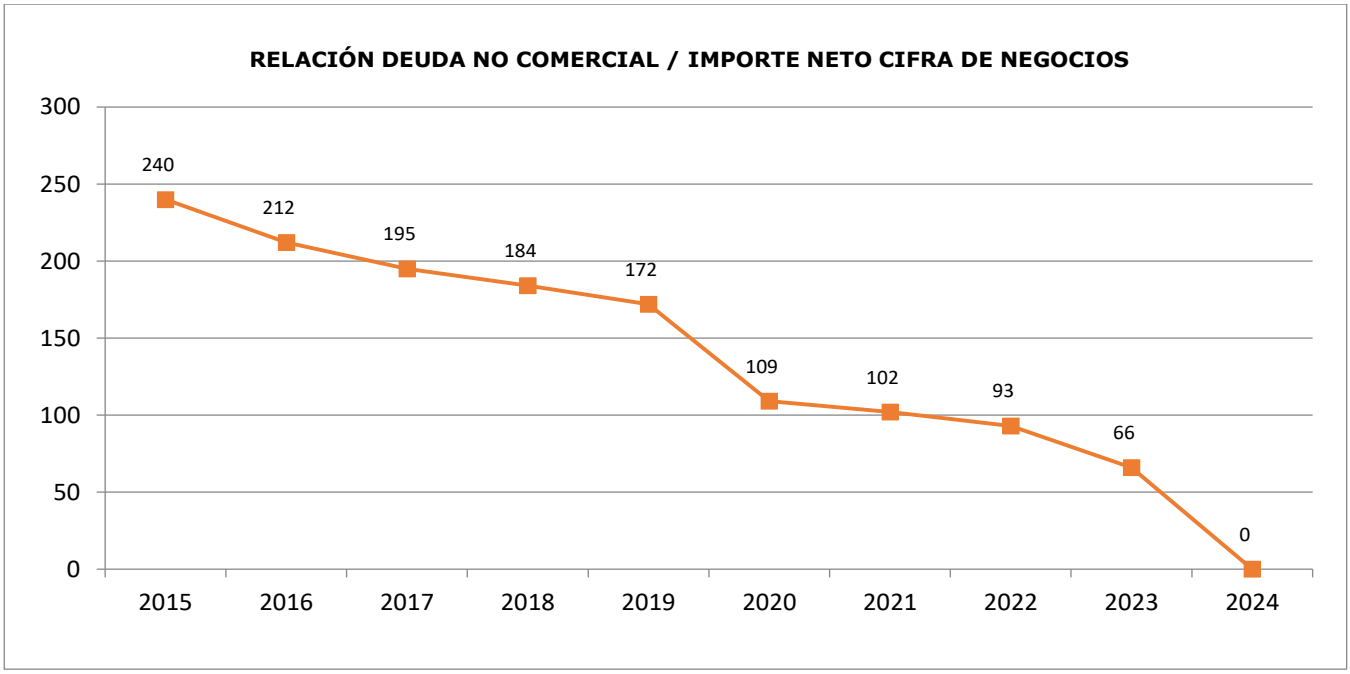

Desde el ejercicio 2015 los beneficios acumulados de la entidad se han incrementado, situándose al cierre del ejercicio en la cantidad de 741 millones de euros, lo que ha permitido eliminar la deuda no comercial y autofinanciar las nuevas inversiones con las reservas acumuladas. A continuación, se muestra la evolución de la deuda no comercial frente a los beneficios acumulados en el período 2015-2024.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

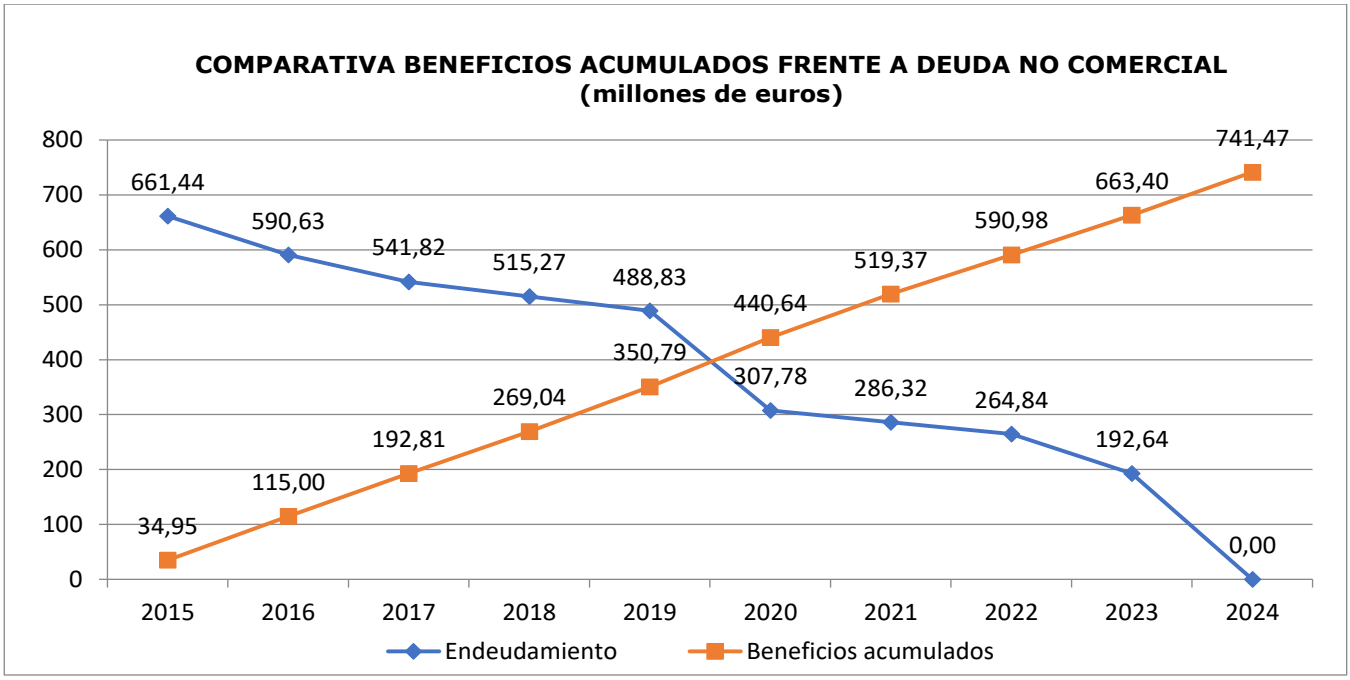

La solvencia a corto plazo (capacidad para hacer frente a las obligaciones de pago a corto plazo) ha mejorado sustancialmente por la adopción de medidas tendentes a la reducción de la deuda y al incremento de los activos. Como consecuencia de dichas medidas desde 2019 el fondo de maniobra es positivo con una tendencia creciente.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

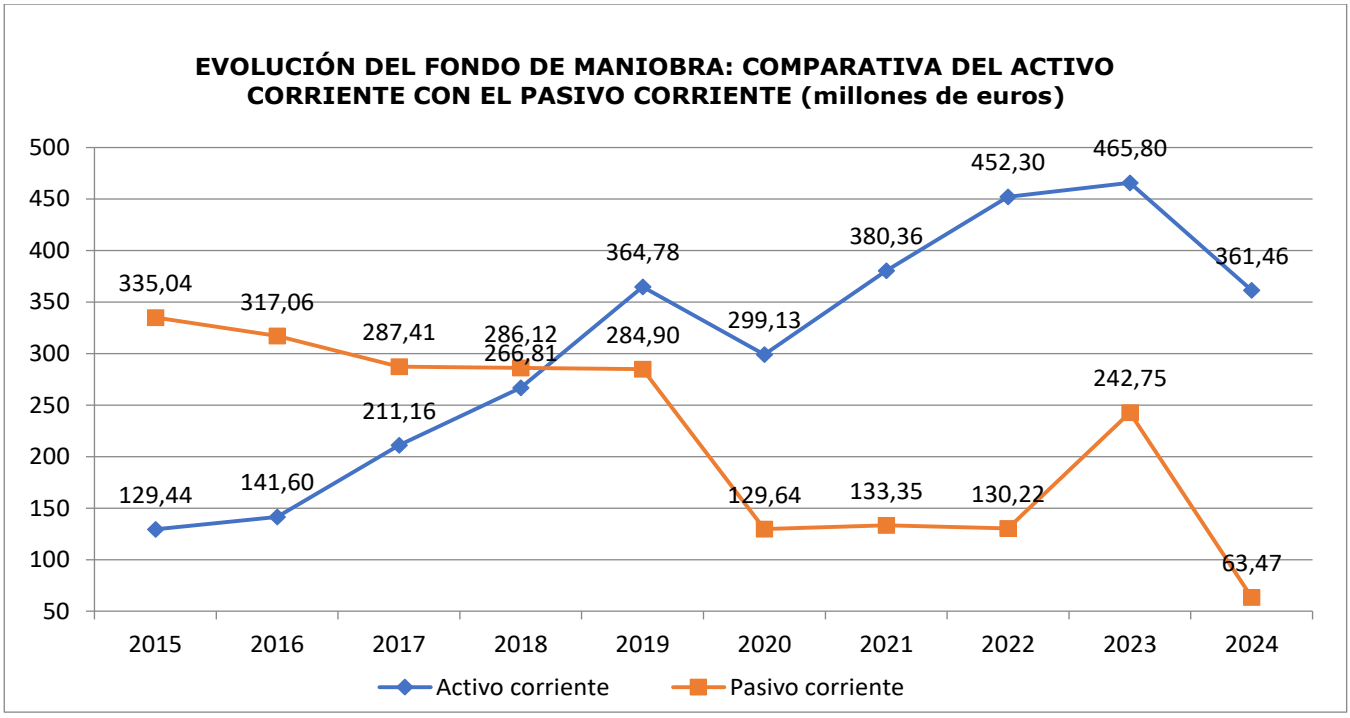

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

3 INGRESOS

Los recursos económicos que la Entidad necesita para financiar la explotación, mantenimiento y construcción de las instalaciones de saneamiento provienen, fundamentalmente, del Canon de saneamiento, un tributo verde, finalista que grava la producción de aguas residuales a través del consumo. Además, existen otras fuentes de ingresos, como el Suplemento de infraestructuras, la prestación de servicios y las subvenciones, entre otros.

3.1 Canon de saneamiento

3.1.1 Introducción

EPSAR realiza la aplicación y la administración del canon de saneamiento, tributo de la Generalitat Valenciana creado mediante la Ley 2/1992. Dicho tributo grava la producción de aguas residuales manifestada a través del consumo de agua, y su recaudación se debe destinar a la financiación de los gastos de funcionamiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como, en su caso, a la construcción de estas, lo que habrá de redundar en la mejora de los niveles de conservación del medio ambiente que cualquier sociedad avanzada demanda.

La gestión del tributo se realiza de dos formas: a través de entidades suministradoras, o directamente liquidado por EPSAR (en los casos de suministros propios).

La aplicación del Canon de Saneamiento por las entidades suministradoras en 2024 ha venido marcada por la implementación de las medidas acordadas por el Consell mediante el Decreto Ley 11/2023, de 29 de septiembre, para mitigar el salto que ha supuesto en 2023 y siguientes, el inicio simultáneo del periodo de fraccionamiento y la facturación de nuevo del impuesto. Las medidas acordadas han sido: doblar el período de fraccionamiento –permitiendo reducir a la mitad el importe de las fracciones- y bonificar el total importe aplazado a las personas en situación más vulnerable. Si bien, ambas medidas entraron en vigor en 2023, su aplicación efectiva se ha visto demorada hasta el 2024, dada la proximidad entre la fecha de entrada en vigor de la norma y el final del ejercicio. Así, la reducción del importe de la fracción se ha generalizado a partir de las facturaciones emitidas a principios de 2024, mientras que las comunicaciones a las entidades suministradoras de los abonados beneficiarios de la bonificación se demoraron hasta principios de febrero, momento en que la entidad recibió la información identificativa de los beneficiarios por parte del IVACE. El método empleado por la totalidad de empresas que han aplicado esta medida ha consistido en reducir el importe aplazado por la bonificación resultante y recalcular las fracciones pendientes sobre el importe aplazado, deducida la bonificación correspondiente. Fenómeno que ha dificultado el entendimiento de la aplicación de la medida por el usuario final.

La tarde del 29 de octubre se sufrió uno de los peores episodios de las cada vez más frecuentes DANAS de los que se tiene registro. A fin de paliar los efectos sobre las personas afectadas, el Consell adoptó, a través del Decreto Ley 12/2024, de 12 de noviembre, de medidas fiscales de apoyo a las personas afectadas por las inundaciones provocadas por la DANA de octubre de 2024 dos medidas que afectan a la aplicación del Canon de Saneamiento: la suspensión del procedimiento recaudatorio de toda factura o deuda durante el periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2024 y el 28 de febrero de 2025, ambos inclusive; y, la exención del Canon de Saneamiento devengado entre el 29 de octubre de 2024 y el 31 de marzo de 2025, ambos inclusive.

La recaudación en periodo voluntario la desarrolla EPSAR directamente, mientras que la recaudación en periodo ejecutivo está delegada en los Servicios de Gestión Tributaria de las Diputaciones Provinciales.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

En 2024, la inspección ha continuado centrándose en perseguir la regularización de aquellas entidades suministradoras que no han liquidado el canon de saneamiento o han dejado de liquidarlo sin justificación aparente.

Durante 2024 se ha continuado ejerciendo la potestad sancionadora, orientada a perseguir principalmente aquellos ilícitos que imposibilitan la aplicación del tributo.

Por otra parte, y como consecuencia de los distintos actos emitidos por EPSAR en aplicación del canon de saneamiento, a lo largo de 2024, se han presentado y resuelto diversos recursos de reposición y se han informado las reclamaciones presentadas ante el Jurat Economicoadminitratiu.

Por último, la aplicación del Canon de saneamiento a los usos Industriales exige la constante instrucción de los expedientes de aprobación de Coeficientes Correctores, derivados de Declaraciones de Producción de Aguas Residuales o de actuaciones de oficio.

3.1.2 Tarifas

Las tarifas del Canon de saneamiento para el año 2024 se han mantenido inalteradas respecto de las vigentes desde 2015, siendo las siguientes:

Usos domésticos

	Cuota de consumo (€/m³)	Cuota de servicio (€/año)
500-3.000	**0,321**	**32,43**
3.001-10.000	**0,376**	**39,75**
10.001-50.000	**0,412**	**43,81**
Más de 50.000	**0,441**	**44,83**

Usos industriales

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Cuota de Consumo (€/m^3) 0,570

Calibre del contador	Cuota de servicio (€/año)
HASTA 13 mm	116,39
HASTA 15 mm	174,48
HASTA 20 mm	290,65
HASTA 25 mm	470,05
HASTA 30 mm	581,67
HASTA 40 mm	1.163,34
HASTA 50 mm	1.745,02
HASTA 65 mm	2.326,47
HASTA 80 mm	2.908,34
MÁS DE 80 mm	4.071,50

3.1.3 Suministros de red

Para el ejercicio de 2024, constan censadas y en activo 226 entidades suministradoras de agua (228 en 2023), las cuales extienden su gestión sobre 554 suministros (557 en el ejercicio 2023).

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

El número total de autoliquidaciones[1] presentadas en el ejercicio 2024 ha sido de 3.866, de las cuales, 3.294 (85 %), lo han sido en soporte informático. En cambio, el número total de declaraciones de facturación presentadas en 2024 ha sido de 2.686, de las cuales, 2.140 (80 %), lo han sido en soporte informático.

Declaraciones	2023	2024
Autoliquidaciones	3.954	3.294
Declaraciones de facturación	2.632	2.140

El volumen y el canon declarados facturados durante la última década presentan las siguientes distribuciones según usos:

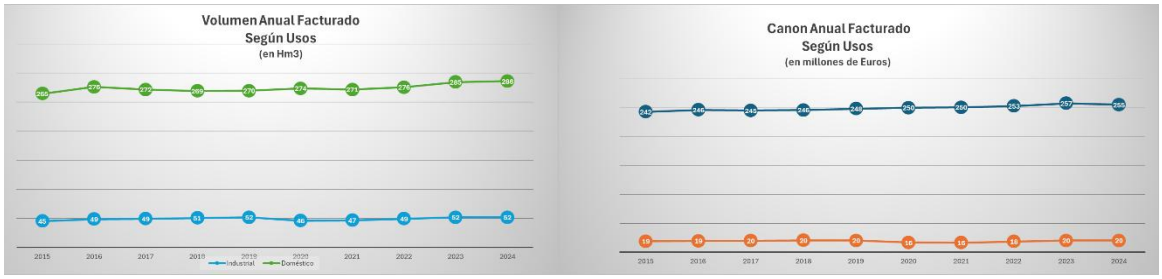

Durante 2024, en el desarrollo de las actuaciones de verificación han concluido con la liquidación de 36 recargos por un importe total de 9.062 €.

La recaudación del Canon de Saneamiento en 2024 se ha visto afectada por la aplicación efectiva de las medidas adoptadas por el Consell tendentes a paliar los efectos negativos sobre los usuarios derivados de la reintroducción del Canon de Saneamiento – una vez finalizado el periodo de aplazamiento sin intereses – incrementado con la correspondiente fracción del total importe aplazado. Las dos medidas acordadas: la ampliación del periodo de fraccionamiento de 18 a 36 meses y la bonificación del importe aplazo según el grado de vulnerabilidad reconocida a las personas físicas, en presencia del mantenimiento de las tarifas, han provocado un incremento en la recaudación del entorno del 160 % respecto del año inmediato anterior y del 130 % respecto del Facturado del ejercicio.

[1] La autoliquidación es el documento que han de cumplimentar y el acto que han realizar las entidades suministradoras para liquidar a EPSAR el importe de Canon de saneamiento recaudado de sus abonados.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

3.1.4 Suministros propios

Durante 2024 ha continuado la actualización del censo de suministros propios con la emisión de 20 requerimientos de presentación y el registro de 36 nuevas Declaraciones Iniciales, (modelo MD-202). Con ellas, el censo a 31 de diciembre de 2024 asciende a 2.585 declaraciones.

Como resultado de la verificación de las Declaraciones Iniciales presentadas, se han emitido 42 requerimientos de subsanación.

La verificación de las Declaraciones Trimestrales de Volúmenes de Agua ha dado como resultado la emisión de 50 requerimientos de información y 1.417 requerimientos de presentación.

Siguiendo el calendario previsto, en septiembre de 2024 se emitieron las1.209 liquidaciones por autoconsumos del periodo impositivo 2023, por un importe acumulado de 6.063.693 €. A 31 de diciembre de 2024 se había conseguido recaudar el 89 % del total emitido.

La relación entre la aplicación del canon por las entidades suministradoras y la gestión de autoconsumos, en términos de volumen y canon, se muestra en los siguientes gráficos:

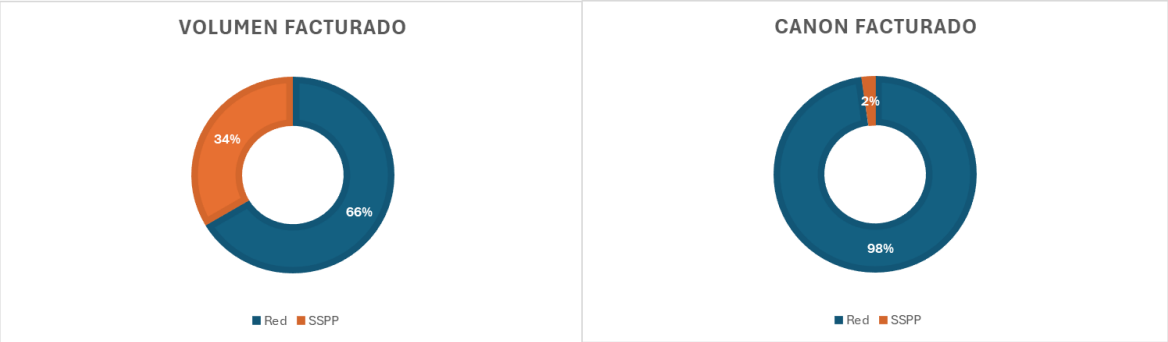

3.1.5 Inspección

La inspección se realiza en base a la Resolución de 19 de febrero de 2024, del gerente de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana (EPSAR), por la que se aprueban las directrices generales del Plan de control tributario de EPSAR para 2024 (DOGV núm. 9800 de 01/03/2024), y tiene como objetivo la planificación coordinada anual de las tareas a desarrollar por los órganos que llevan a cabo funciones de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Durante 2024, se han concluido 6 expedientes de comprobación e investigación relativos a seis entidades suministradoras, de los cuales han resultado 3 actas de comprobado y conforme y 11 actas de conformidad, regularizándose una deuda de 41.832 €. A la finalización del ejercicio se continuaban tramitando 5 expedientes del total de los iniciados en 2024.

Con ocasión de las actuaciones practicadas, se han tramitado 12 expedientes sancionadores por un importe total acumulado de 15.549 € (cuantía sin reducción por pronto pago).

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Asimismo, en 2024, las actuaciones de Control de Contadores de Suministros Propios se han limitado a dos, debido a la severa reducción de efectivos.

La actuación de la Inspección Tributaria se ha completado con la elaboración de dos informes, uno relativo a la facturación y liquidación de las entidades suministradoras de gran dimensión y otro dedicado al análisis de los dos mayores deudores por el concepto de Canon de Saneamiento.

3.1.6 Sanciones

En el ejercicio de la potestad sancionadora en materia tributaria atribuida a EPSAR, durante el año 2024, se han iniciado expedientes sancionadores relacionados con las actuaciones siguientes:

1. Gestión de los suministros propios: falta de presentación de la Declaración Inicial, modelo MD-202, previo requerimiento y de la Declaración de Lecturas Trimestrales, modelo MD-203 y, la falta de atención de requerimientos de subsanación de cualquiera de ellas.
2. Gestión de los usos industriales: ausencia de Declaración de Producción de Aguas Residuales, modelo MD-301, previo requerimiento y la falta de atención a requerimientos de subsanación.

Para cada una de las modalidades mencionadas en los párrafos precedentes se han iniciado y se han resuelto los expedientes que se detallan en el siguiente cuadro:

Modalidad	Expedientes iniciados	Expedientes resueltos	Importes aplicados (€)
Suministros propios	1	3	900
Usos industriales	60	44	13.200
Total	**61**	**47**	**14.100**

3.1.7 Recaudación ejecutiva

A lo largo de 2024, se ha conseguido notificar 62 liquidaciones emitidas en ejercicios anteriores.

La recaudación ejecutiva del canon de saneamiento, durante 2024, presenta el siguiente resultado en comparación con 2023:

Ejecutiva	Expresión	2023 (€)	2024 (€)

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Total, a gestionar (a)[2]		9.895.460	9.895.460
Cobros (b)[3]		69.666	228.813
Otras datas (c)[4]		112.705	423.568
Total, gestionado (d)[5]	d = b + c	182.371	674.934
Recaudado (%) (e)	e = [(b/a) x 100]	**7%**	**8%**
Gestionado (%) (f)	f = [(d/a) x 100]	**13%**	**30%**

3.1.8 Revisión administrativa de los actos dictados en aplicación del Canon.

Durante 2024, se han interpuesto 23 recursos de reposición.

Según los motivos de interposición, los recursos de reposición y otras solicitudes presentan el siguiente detalle:

[2] Total a gestionar: Es el importe total de la deuda cuya gestión recaudatoria ha sido encomendada a los Servicios Provinciales de Recaudación en un ejercicio determinado, resultado de adicionar los cargos remitidos en el ejercicio al saldo inicial de deudas pendientes al final del ejercicio anterior.

[3] Cobros: Es el importe acumulado de los cobros informados en las liquidaciones mensuales, remitidas por cada Servicio.

[4] Otras datas: Es el importe acumulado de las liquidaciones mensuales de otras cancelaciones de deuda distintas de los cobros (Anulaciones, Compensaciones, Reposición en voluntaria, otros).

[5] Total gestionado: Es la parte del "total a gestionar" que ha sido objeto de algún acto de gestión recaudatoria realizado en el ejercicio del que se ha derivado su cancelación por "cobro" u "otras datas".

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Motivo	Número	Resueltos
Liquidaciones de autoconsumos	7	7
Resoluciones de coeficiente corrector	6	6
Otros (solicitudes de exención y no sujeción, providencias apremio y fugas)	10	10
Total	**23**	**23**

3.1.9 Otras actuaciones

Durante este mismo periodo, se han remitido 17 expedientes al Jurat Economicoadminitratiu, como consecuencia de la interposición de reclamaciones contra actos dictados en aplicación del canon de saneamiento.

En 2024 se han presentado 20 solicitudes de devolución de ingresos indebidos, habiéndose resuelto 16 expedientes por ingresos indebidos y duplicidad en el pago, y 4 por aplicación de coeficientes correctores.

Para este mismo ejercicio, se han presentado 4.038 solicitudes de rectificación de recibos por fugas, que han generado 539 requerimientos de subsanación, habiéndose resuelto 2.471 expedientes por fuga.

3.1.10 Actuaciones vinculadas a usos industriales

En 2024, como resultado de las actuaciones de gestión desarrollas se han presentado 288 declaraciones de renovación.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

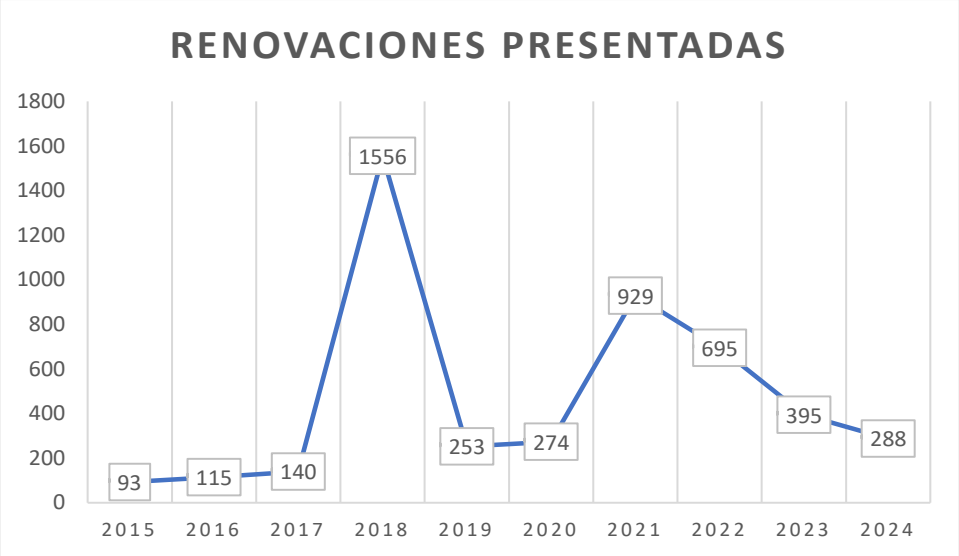

El procedimiento de verificación de las declaraciones presentadas, realizado a lo largo de 2024, ofrece el siguiente resultado:

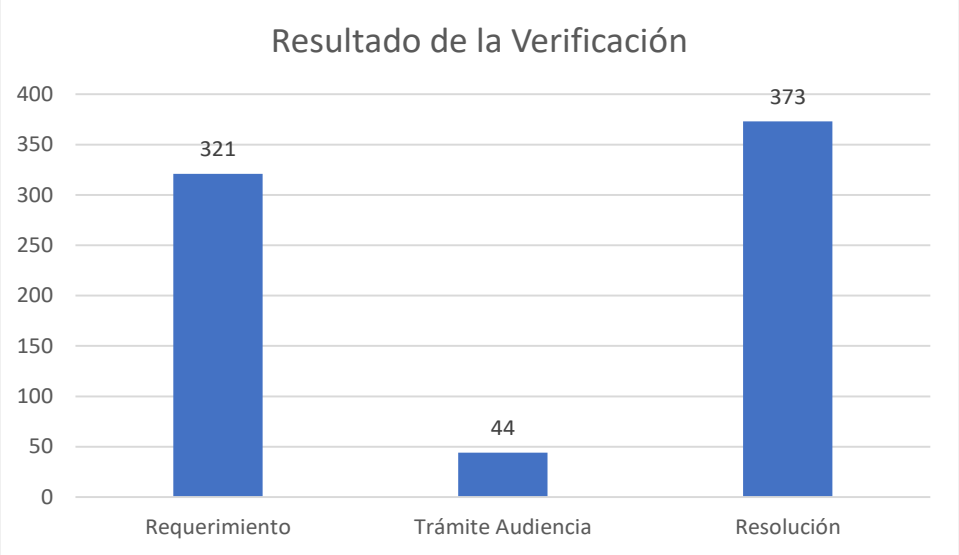

De las 373 renovaciones resueltas, a 245 se les ha resuelto un Coeficiente Corrector menor que uno, a 95 un Coeficiente Corrector igual a uno y a 33 un Coeficiente Corrector mayor que uno, según se refleja en el gráfico siguiente:

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

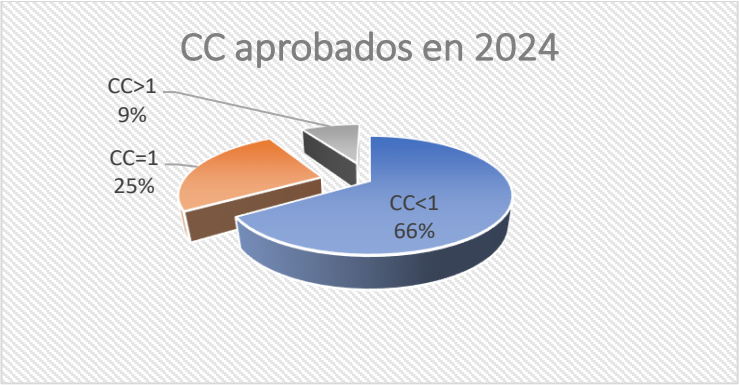

3.2 Saneamiento en los nuevos desarrollos urbanísticos/Suplemento de infraestructuras

El Suplemento de infraestructuras, a abonar por los agentes urbanizadores y, en general, por aquellos que tienen previsto solicitar la evacuación y tratamiento de sus aguas residuales, conectándose a un sistema público de saneamiento y depuración, fue establecido por la Entidad de Saneamiento de Aguas en el año 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística, R.D. 3.288/1978, en su Artículo 59.1.b (Posteriormente recogido en el II Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunitat Valenciana aprobado por Decreto 197/2003 de 3 de octubre del Consell de la Generalitat; y en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana, en su art. 124.1.d), y en el artículo 349 del Reglamento de Gestión Urbanística (Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, modificado por el Decreto 36/2007, de 13 de abril, y por el Decreto 46/2008, de 11 de abril). La legislación aplicable vigente es la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, en su artículo 110, actual artículo 116 del vigente Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

Inicialmente, para el cálculo de su importe se tomó como base el coste medio de una serie de EDAR de tamaño superior a los 100.000 habitantes equivalentes, resultando un importe de 90 € por habitante equivalente; siendo este aquel que genera 200 litros de agua residual al día, o que genera una contaminación de 60 g de DBO_5 por día.

En mayo de 2005 se procedió a su revisión, teniendo ya en cuenta el coste actualizado con el IPC, de todas las estaciones depuradoras completas que EPSAR ha ejecutado desde el año 1993. Con estas premisas y ponderando el presupuesto con la capacidad de la instalación, se obtuvo un coste medio de inversión de 158,3 €/habitante equivalente (h.e.).

El importe calculado, se ha ido revisando anualmente en función de las obras finalizadas y de la variación que experimenta el IPC de la Comunitat Valenciana en cada periodo anterior, por lo que el 3 de abril de 2009, el Consejo de Administración de la Entidad de Saneamiento aprobó un importe de 202,1 €/h.e.

Según Acuerdos del Consejo de Administración de EPSAR, este importe se ha mantenido desde el ejercicio 2009, con el fin de favorecer el desarrollo de las actuaciones urbanísticas que, a consecuencia de la situación económica actual, se han visto reducidas notablemente.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

3.2.1 Importe estimado en concepto de suplemento de infraestructuras

Este importe se refiere tanto al informe de la capacidad de un determinado sistema público de saneamiento para recibir y tratar en un futuro las aguas residuales de los desarrollos urbanísticos e industriales, como al informe ya en la fase de conexión efectiva al sistema público.

3.2.1.1 Importe estimado por solicitudes de informes de capacidad de EDAR

Durante el año 2024, EPSAR ha informado la capacidad de tratar en un futuro en las instalaciones públicas el agua residual producida por 88 desarrollos urbanísticos residenciales, industriales y de servicios, lo que supone la previsión de un importe total en concepto de suplemento de infraestructuras de 10.758.821,58 €.

3.2.1.2 Importes por solicitudes de informes de conexión a EDAR

Durante el año 2024, EPSAR ha informado de conexiones a sistemas públicos de saneamiento y depuración, del agua residual producida por 15 desarrollos urbanísticos e industriales, lo que supone la previsión de un importe total en concepto de suplemento de infraestructuras de1.707.336,12 €

3.2.2 Ingresos generados

El importe ingresado a esta Entidad entre los años 2002 al 2024, ambos inclusive, es de 41.934.961 €, correspondiendo al año 2024 un importe de 1.259.722,03 €. La evolución a lo largo de estos años se muestra en el siguiente gráfico:

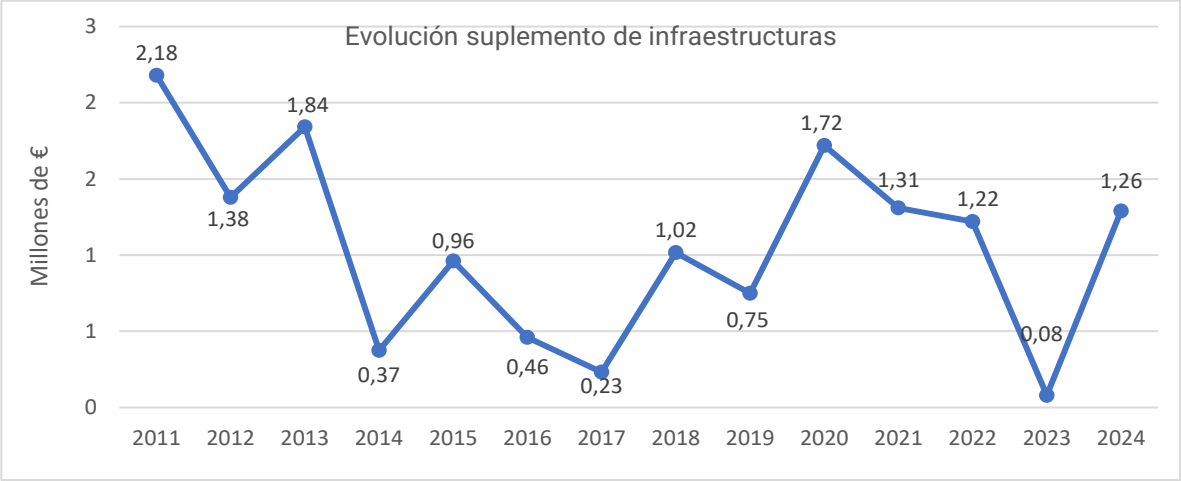

Desde EPSAR y en función de los medios humanos disponibles, se siguen llevando a cabo diversas actuaciones encaminadas a mejorar la gestión del control de los desarrollos urbanísticos e industriales, cuyas aguas residuales acaban depurándose en los sistemas públicos. En resumen, estas actuaciones son las siguientes:

1. Coordinación de las actuaciones con la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, de modo que las Comisiones Territoriales de Urbanismo condicionan la aprobación de los

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

desarrollos urbanísticos a que incluya la solución de sus infraestructuras básicas de saneamiento y depuración, según la legislación vigente en materia de desarrollo del suelo; o cuando se pretenda conectar a un sistema público, se condicione su aprobación al compromiso de pago efectivo del suplemento de infraestructuras.

2. Establecimiento de mayores garantías en los convenios de cofinanciación establecidos con los Ayuntamientos, en los que estos se comprometen a aplicar en su término municipal el Suplemento de Infraestructuras.
3. Fraccionamiento del pago del suplemento de infraestructuras en los casos que procede, por la existencia de un claro desarrollo en fases, solicitando aval por el total de la cuantía cuyo aplazamiento se concede.
4. Vigilancia del cumplimiento de los anteriores puntos.
5. Detección de conexiones no autorizadas, verificación de los condicionantes técnicos para una posible regularización de estas y, en su caso, envío de requerimiento de pago con apercibimiento a los responsables de las conexiones efectuadas sin haber abonado el suplemento de infraestructuras.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

4 GASTOS/INVERSIONES

EPSAR invierte la mayor parte de los recursos económicos recaudados en la explotación y mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, y en la ejecución de obras, financiadas de forma ordinaria, a través de convenios o mediante procedimientos de emergencia.

Además, en los últimos años se están realizando esfuerzos para mejorar el tratamiento del agua y su reutilización, y la producción de energías renovables, para avanzar hacia la sostenibilidad energética de las instalaciones.

Asimismo, la Entidad tiene otros gastos, como son la amortización del inmovilizado, las pérdidas por deterioro, los servicios externos, los gastos financieros, los gastos de personal, los trabajos realizados por otras empresas, los costes de recaudación del Canon y las subvenciones de capital.

4.1 Explotación de instalaciones

4.1.1 Introducción

La Ley 2/1992 de saneamiento de aguas residuales y sus posteriores modificaciones, faculta a EPSAR para la gestión de la explotación de aquellas instalaciones de saneamiento y abastecimiento que la Generalitat Valenciana determine, así como aquellas otras que le puedan encomendar las entidades locales u otros organismos.

EPSAR financia los gastos de explotación de los sistemas de depuración públicos a través del canon de saneamiento, que distribuye entre las administraciones públicas y empresas privadas que prestan los servicios de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, mediante el régimen económico-financiero establecido en la citada ley.

Derivado de lo anterior, y en base a lo dispuesto en el Decreto 9/1993 de 25 de enero, EPSAR realiza trabajos de control del mantenimiento y funcionamiento de todas las instalaciones públicas para obtener los máximos rendimientos de depuración y calidad en los servicios prestados.

Esta labor de saneamiento y depuración de las aguas residuales en la Comunitat Valenciana genera 1.280 puestos de trabajo directos, dando trabajo a 4.744 personas, de forma directa, indirecta o inducida. Así mismo, la Comunitat Valenciana ha sido pionera en formación de técnicos especializados en depuración de aguas residuales, colaborando en la actualidad con universidades y otros organismos públicos en la formación de nuevos especialistas.

Otro aspecto de gran interés que conviene resaltar es la adopción continuada de medidas de optimización energética, lo que ha provocado una reducción mantenida de la ratio de consumo de energía eléctrica comprada a red por metro cúbico de agua depurada. La energía procedente de energías renovables ha supuesto un **23,6%** de la energía eléctrica consumida, lo que ha evitado el consumo de **3.989 toneladas equivalentes (teq) de petróleo** y la emisión de **21.750 teq de CO_2**.

También hay que reseñar el alto grado de calidad de las aguas depuradas, que ha permitido reutilizar un volumen total de **227,83 hm^3** con fines productivos o medioambientales durante el año 2024, lo que supone un **52,87 %** de los **430,9 hm^3** de volumen total tratado.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Vista aérea EDAR de Crevillente

Los gastos de depuración en el año 2024 y su diferencia respecto al ejercicio 2023, se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2023 (miles de €)	2024 (miles de €)	Δ (%)
Explotación de las instalaciones	**165.874**	**159.166**	**-4,04%**
Reformas, mejoras y reparaciones[6]	**9.662**	**10.510**	**8,78%**
Control y vigilancia de las instalaciones	**6.303**	**6.430**	**2,02%**
TOTAL	181.839	**176.107**	**-3,15%**

[6] Las actuaciones incluidas en reformas, mejoras y reparaciones aparecen explicadas con mayor detalle en el apartado 4.2.1.3.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Como puede observarse, en el año 2024 los gastos totales han disminuido levemente respecto al ejercicio anterior (-3,15 %). En cuanto a los gastos de reformas, mejoras y reparaciones, estos se han incrementados en un 8,78% debido a la implantación de mejoras encaminadas a la eficiencia energética y a la instalación de plantas fotovoltaicas, así como también por las intervenciones de renovación de equipos electromecánicos en sustitución de otros que llegaron al final de su vida útil.

Los gastos en el control y vigilancia de las instalaciones (colectores, estaciones depuradoras y emisarios submarinos) se han incrementado en un 2,02 %, continuando los contratos de control que se iniciaron en mayo de 2018.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 9/1993, de 25 de enero, del Consell, la financiación de los costes de explotación se realizó con la siguiente distribución según el modelo de financiación aplicado, ya sea gestión directa, financiación ordinaria o financiación por Convenio:

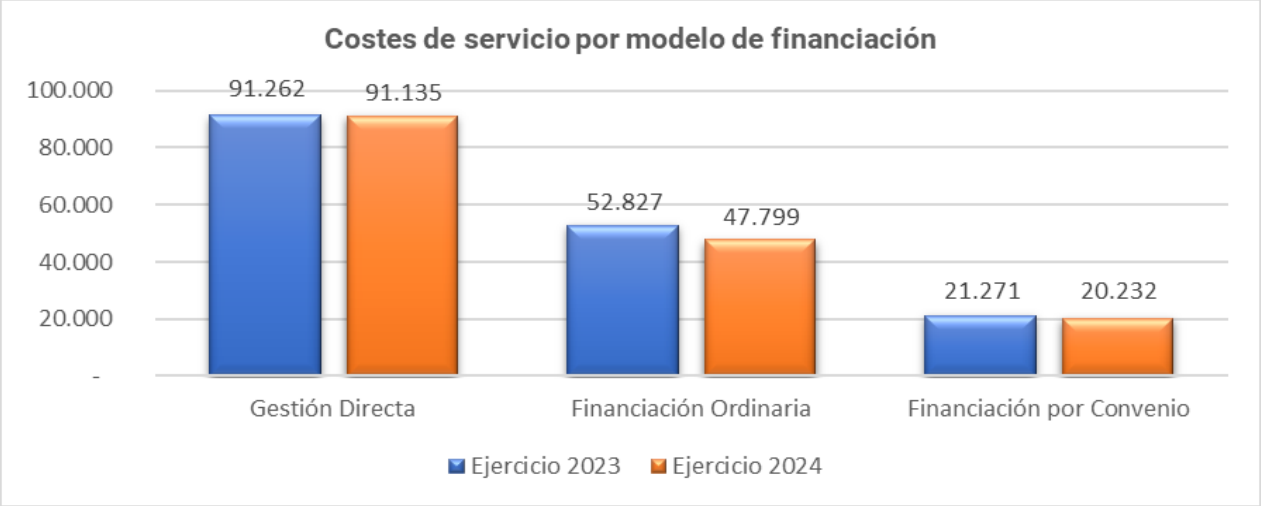

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

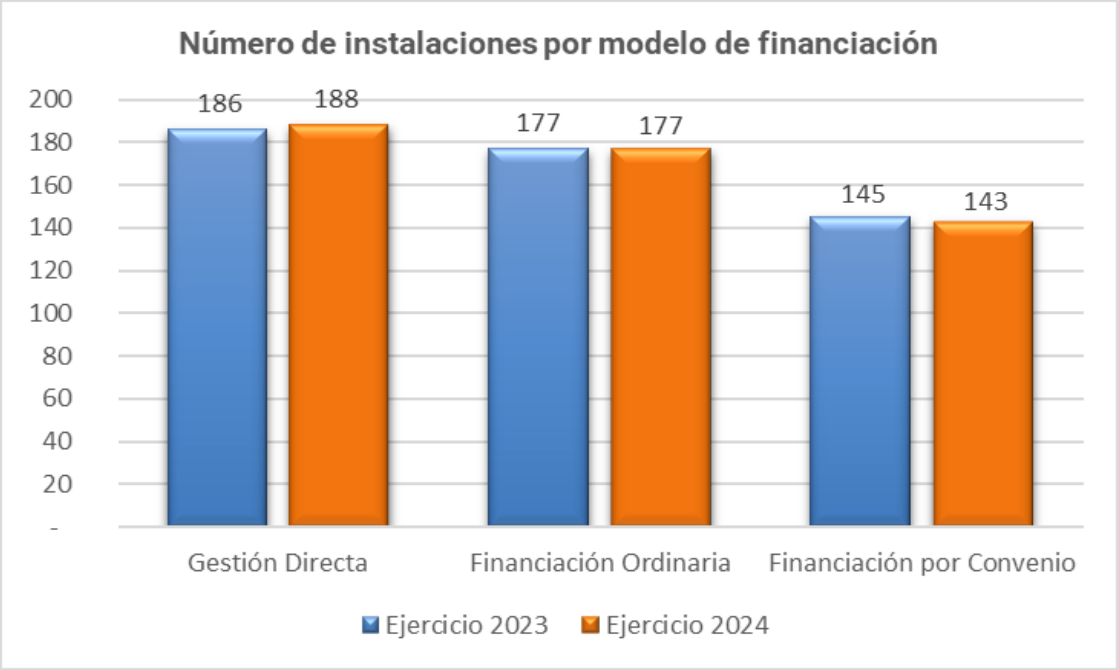

4.1.2 Depuradoras en funcionamiento

Durante 2024 han estado en servicio 509 instalaciones de saneamiento y depuración, que han tratado un volumen de agua residual de **431 hm³**.

Estas instalaciones han eliminado del agua residual un total **111.803** toneladas de sólidos en suspensión, con un rendimiento de tratamiento de un **95,19 %,** así como **114.477** toneladas de materia orgánica (DBO_5), lo que ha supuesto un rendimiento de tratamiento de un **95,88 %,** valores de rendimiento ambos muy superiores a los mínimos requeridos en la vigente Directiva Europea 91/271.

En la siguiente tabla se recoge la distribución por provincias del caudal y habitantes equivalentes (h.e.) a los que se ha prestado servicio, así como del número de instalaciones de saneamiento y depuración:

PROVINCIA	Instalaciones en servicio	Caudal tratado (hm³/año)	h.e. tratados
Castellón	124	55	512.664
Valencia	217	244	2.373.170
Alicante	168	132	2.278.143
TOTAL	**509**	**431**	**5.163.977**

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

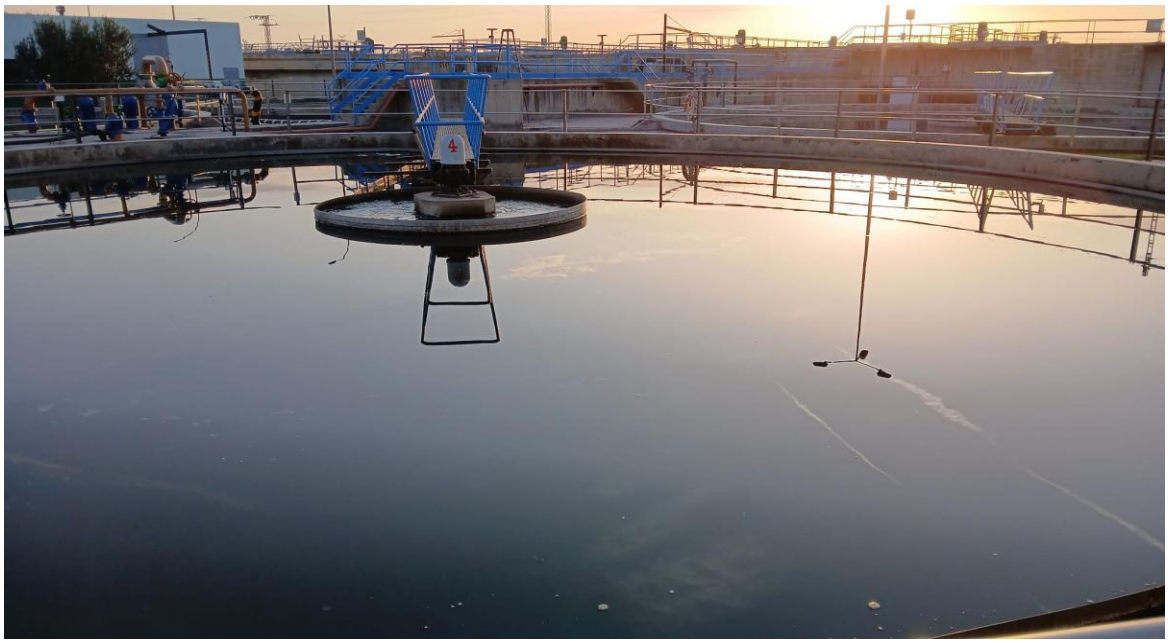

EDAR Sagunto. Decantador secundario

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución del volumen de agua depurada, observándose un ligero descenso en el 2024 respecto al anterior ejercicio, motivado fundamentalmente, por lo falta de lluvias registradas en la Comunitat Valenciana durante este ejercicio.

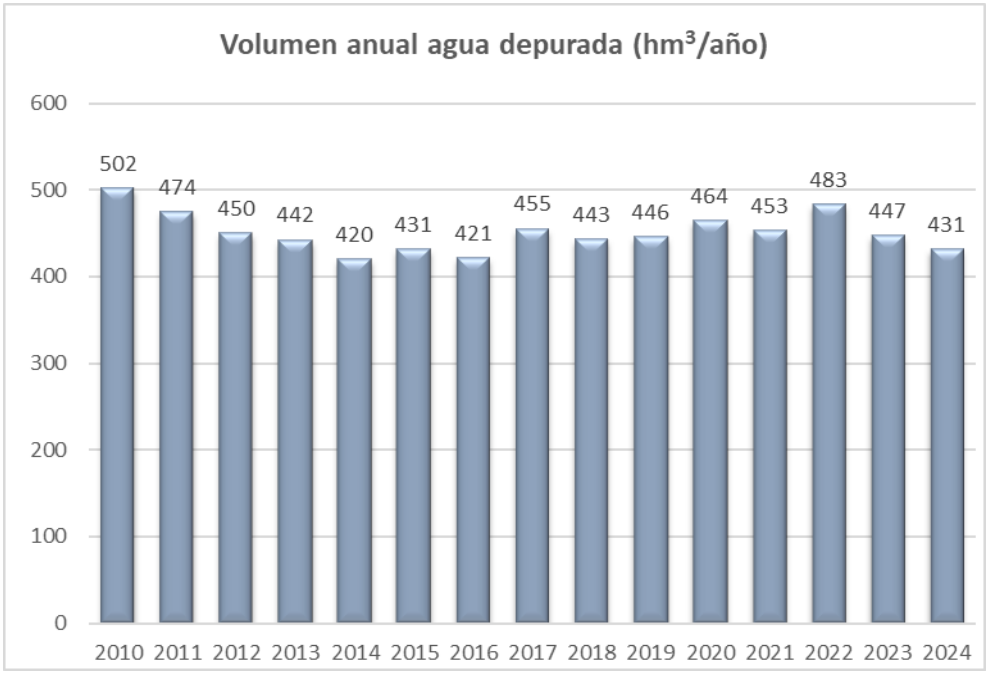

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

La carga media contaminante tratada por las EDAR, en 2024, ha sido de **5.163.977 h.e.,** reflejando un ligero descenso respecto al ejercicio de 2023.

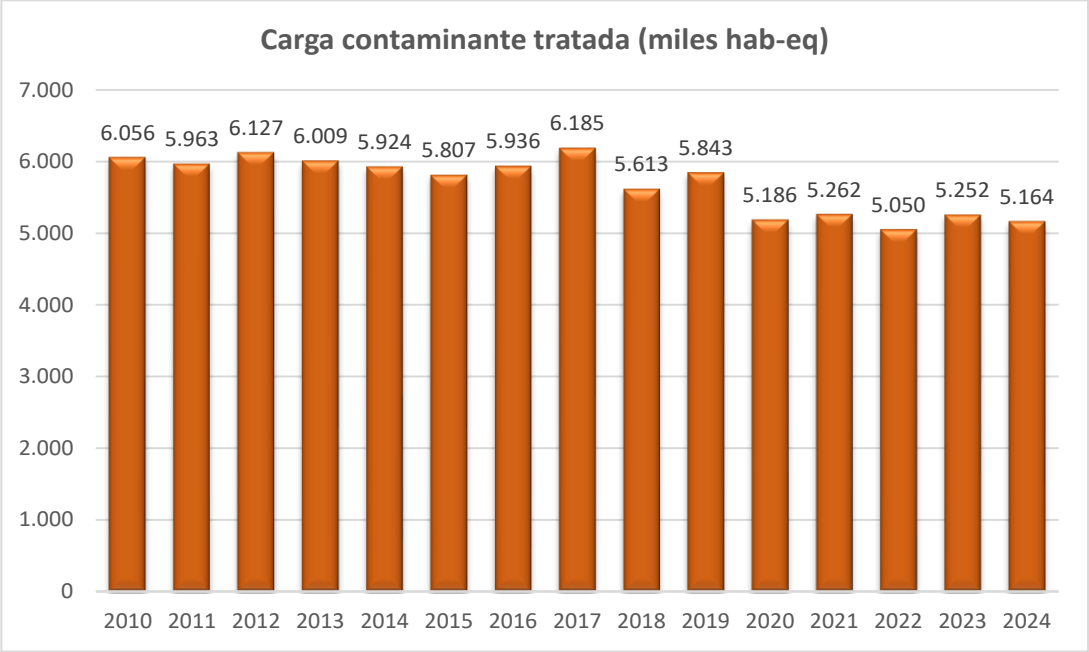

EDAR Santa Pola. Decantador

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

4.1.3 Indicadores de depuración de la Comunitat Valenciana.

El gráfico adjunto recoge la evolución de las ratios de explotación más relevantes de los últimos años:

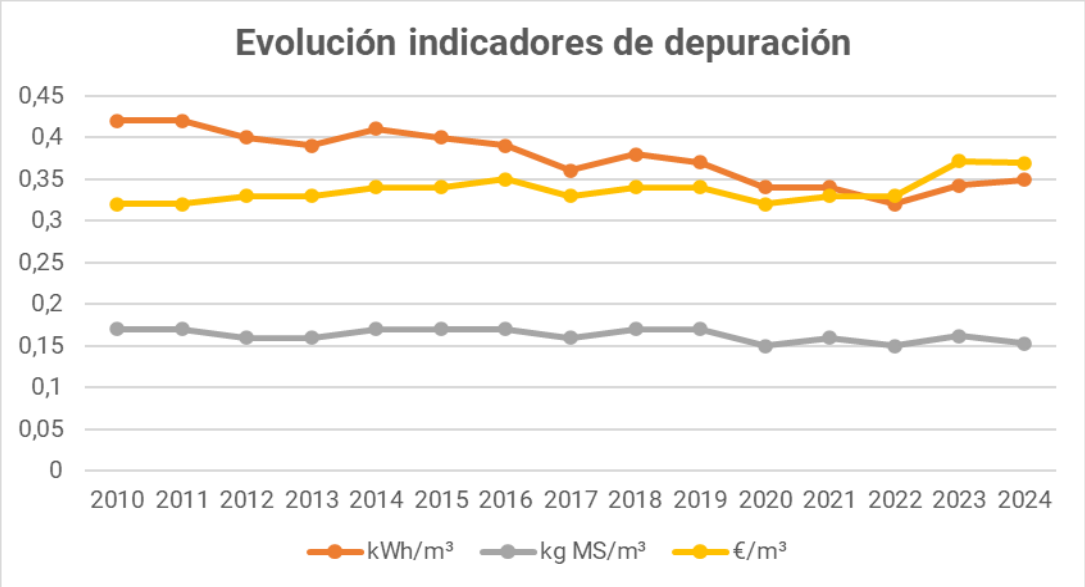

Como puede observarse, la ratio del **consumo energético específico** (energía comprada a la red) mantiene la tendencia a la baja de los últimos años aunque en valor es prácticamente igual al 2023. Del mismo modo, el tratamiento de un menor caudal ha provocado que se haya reducido la cantidad de biogás generado para la cogeneración. No obstante, el valor medio alcanzado ha sido de **0,35 kWh/m³** de agua tratada, fruto de las actuaciones de optimización energética que se vienen desarrollando en las depuradoras de la Comunitat Valenciana como la cogeneración y el uso de energías renovables como la fotovoltaica.

Por su parte se observa una ligera disminución en la **producción específica de lodos** con respecto a los valores registrados en años anteriores, registrando un valor medio de **0,15 Kg de materia de seca por metro cúbico (kg MS/m³)** de agua tratada.

En cuanto al **coste específico de agua depurada** el coste medio de tratamiento en toda la Comunitat Valenciana durante el año 2024 fue de **0,37 €/m³**, similar al coste específico registrado en el ejercicio anterior.

En cuanto a la calidad de las aguas, en la siguiente tabla se recogen las concentraciones medias efluentes de los parámetros más significativos establecidos en la Directiva del Consejo 91/271 CEE, así como los rendimientos medios de depuración obtenidos en la Comunitat Valenciana:

PARÁMETRO	SS (mg/l)	DBO_5 (mg/l)	DQO (mg/l)	Rend. SS (%)	Rend. DBO_5 (%)	Rend. DQO (%)
Directiva del consejo 91/271 CEE	≤ 35	≤ 25	≤ 125	³ 90	³ 70	³ 75
Valores medios efluentes	8,69	7,69	35,07	95,19	95,88	91,23

De la tabla anterior se deduce la buena calidad de las aguas depuradas en la Comunitat Valenciana, con valores

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

inferiores tanto para Sólidos Suspendidos, como para DBO_5 y DQO a los valores límites de emisión establecidos en la Directiva del Consejo 91/271 CEE sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, fruto de la inversión realizada en los últimos años y del alto grado de especialización de las empresas encargadas de la operación y mantenimiento de las depuradoras.

Respecto a los rendimientos de depuración, se observan valores que están sobre los mínimos indicados en la Directiva 91/271 CEE, del que se destaca el rendimiento en la eliminación de DBO5 con un valor superior al 95%.

Respecto al cumplimiento de la Directiva 91/271 CEE, en cuanto al tratamiento de las aguas residuales urbanas, el 98,02 % de los habitantes equivalentes máximos semanales tratados cumplen los requisitos de vertido establecidos en la citada Directiva durante el año **2024**:

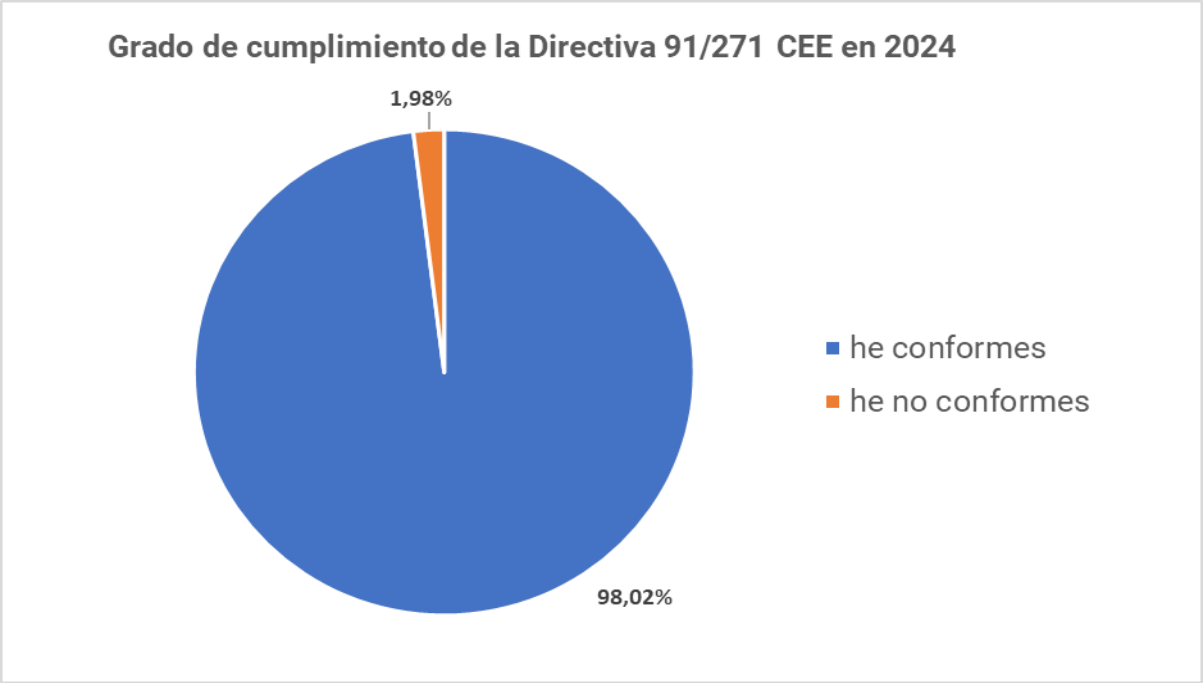

4.1.4 Actuaciones de mejora en las instalaciones dentro de los contratos de explotación.

Durante el año 2024, se han realizado **172 intervenciones de reforma, mejora o reparación** en las instalaciones lo cual ha supuesto una inversión de 10,51 millones de euros, de los cuales 9,70 millones de euros se han invertido en la ejecución de **86 mejoras con cargo a los contratos de explotación.**

Dichas mejoras han estado encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad y salud en las depuradoras, reposición de equipos obsoletos, optimización energética de las instalaciones y optimización y automatización de los procesos de depuración, e instalación de plantas de generación de energía fotovoltaica, enumerándose a continuación las más significativas:

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

- PINEDO 2-Hidrólisis térmica del fango secundario
- PINEDO 2-Optimización de la desodorización
- SISTEMA PINEDO-Sustitución de motor Quascor por motor Jenbacher en Pinedo 1
- QUART-BENÀGER-Instalación de un nuevo motor de cogeneración de 525 kwe
- SAGUNT-Sustitución del motor de cogeneración + suministro e instalación de catalizador para CO.
- ZONA SUR (LOTE 3)-Optimización energética mediante el uso de energías renovables
- CREVILLENTE-Optimización de la producción de fangos en los sistemas de Crevillente
- PEQUEÑAS ZONA NORTE-Instalación placas solares fotovoltaicas en varias EDAR
- DENIA-ONDARA-PEDREGUER-Fiabilidad en estaciones de bombeo
- LLÍBER ELS POBLETS BENIARBEIG-Sustitución turbinas en EDAR Llíber y Els Poblets y soplante Beniarbeig
- DENIA-ONDARA-PEDREGUER-Adecuación en instalaciones y equipos
- SISTEMA CALLOSA DEL SEGURA-Instalación planta solar fotovoltaica (150 kwp)
- ALMASSORA-Optimización de la etapa de deshidratación mediante la sustitución de un filtro banda por un decantador centrifugo y equipos asociados en la EDAR Almassora
- ALMASSORA-Sustitución de equipos en la EDAR Almassora por final vida útil
- ALMASSORA-Sustitución de equipos obsoletos en las EDAR OBVA y Almassora. Sustitución de la conducción general de aire de aporte a los reactores biológicos de la línea industrial y renovación de los sistemas SCADA y automatización de las EBAR y EDAR Almassora
- ORIHUELA COSTA-Mejora de las instalaciones de desodorización
- ALBUFERA SUR-Fiabilidad y optimización de las instalaciones mediante instrumentación y herramientas de digitalización. Control de puntos de desbordamiento
- VINARÒS-Optimización del funcionamiento y gestión de los bombeos externos a la EDAR
- PILAR DE LA HORADA-Optimización de la instalación del bombeo mediante la sustitución de una de las líneas de impulsión por bombas autolimpiantes de alta eficiencia sostenida (bombas n)
- FONT DE LA PEDRA-Renovación y actualización del equipamiento
- PLANES-Mejora camino acceso a la EDAR
- MONCOFA-Equipar reactor biológico nº2 con parrillas difusoras
- SUECA-EL PERELLO-Instalación de planta solar fotovoltaica y batería de almacenamiento de energía
- JÁVEA-Mejora de adecuación de la EB ARENAL
- IRAD BENIDORM-Ampliación fotovoltaica
- IRAD BENIDORM-Mejora y Actualización instrumentación
- SISTEMA ALBAIDA-Obsolescencia de equipos.
- JÁVEA-Sustitución del silo de almacenamiento de lodos
- SAGUNT-Suministro y montaje de membranas interior y exterior del gasómetro y diversos caudalímetros
- BIAR, SELLA Y RELLEU-Instalación soplante EDAR Biar y sondas de ph-conductividad en las de EDAR Sella y Relleu
- SAGUNT-Actuación de emergencia en el espesador de fangos primarios
- AGOST, AIGÜES, BIAR, TÁRBENA-Optimización procesos biológicos
- SUECA-EL PERELLO-Optimización energética: sustitución de una soplante del reactor biológico y difusores.
- GUARDAMAR-Ampliación de la instalación solar fotovoltaica
- ALMASSORA-Sustitución de equipos
- ALACANTÍ NORTE-Reparación impulsión San Juan

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

- INSTALACIÓN EQUIPOS MÁS EFICIENTES EN EDAR AGOST, BIAR, PENÁGUILA Y SALINAS-Sustitución bomba sumergible para drenajes en EDAR Agost, y sustitución bombas de impulsión en Biar, Penáguila y Salinas
- SEGORBE-Optimización energética mediante el uso de energía renovable.
- GANDÍA LA SAFOR-Eficiencia de extracción y transporte de residuos
- FOIA DE CASTALLA-Adecuación instalaciones electromecánicas deshidratación, ampliación de cuadro eléctrico, implementación de elementos auxiliares y sustitución de equipos obsoletos
- BENICARLÓ-Rehabilitación de las estructuras de hormigón del pozo de bombeo de la EBAR 3 de Benicarló
- PINOSO, BENFERRI-ORIHUELA-LA MURADA, BENIJÓFAR-Instalación bomba fangos deshidratados a silo en la EDAR de Pinoso, instalación de tamiz rotativo en la EDAR de Benferri-Orihuela-La Murada e instalación de reja de gruesos automática en la EDAR de Benijófar.
- ALMENARA-Instalación fotovoltaica para autoconsumo de 26,39 kwp
- IRAD BENIDORM-Mejora SCADA
- IBI-Mejora para garantizar la seguridad contra robo en el sistema de saneamiento de Ibi y de Villena
- SANTA POLA-Aumento de la fiabilidad en las estaciones de bombeo de Tabarca, Martínez Valero y Sierra
- CANALS-Obsolescencia centro de transformación
- FOIA DE CASTALLA-Renovación integral de las chapas deflectoras y canal Thomson de los decantadores
- CULLERA-Mejora de suministro e instalación de reja automática en la zona de recepción de fosas sépticas
- ALBUFERA SUR-Instalación de nueva refrigeradora e intercambiador de calor para deshumidificación del biogás con capacidad para el funcionamiento de ambos motores de cogeneración
- PEÑÍSCOLA-Instalación de depósito de almacenamiento de agua potable y sistema de cloración
- SEGORBE-Optimización energética mediante el uso de energía renovable. Fase i_23,2 kwp
- PEQUEÑAS DEPURADORAS DE OLIVA NOVA-Sustitución de equipos de aireación y mejora de seguridad en tapas de inspección
- CALPE-Sustitución de los variadores 1 y 2 de la EBAR de Calpe
- SISTEMA ALBAIDA-Optimización energética de la EDAR de Guadasséquies mediante la instalación de placas solares fotovoltaicas y de las EDAR de Albaida, Aielo de Malferit y Alfarrasí mediante la sustitución de luminarias.
- ALMASSORA-Sustitución e instalación de nuevos depósitos de acumulación de reactivos
- DENIA EL VERGEL-Incremento de la capacidad del bombeo de agua tratada
- CULLERA-Subsanación de deficiencias necesario para la legalización de la EDAR de Cullera y de la EBAR Xúquer
- CARLET/L´ALCUDIA-BENIMODO/AUSIAS MARCH-Sistema de detección y cuantificación de alivios
- IBI-Sustitución del PLC del CS2 (controla el biológico, secundario y terciario)
- SISTEMA ALBAIDA-Solución de problemas en el Sistema.
- GUARDAMAR-Sustitución de las cabinas de media tensión del centro de transformación
- BANYERES DE MARIOLA, BOLULLA, TÁRBENA, SELLA, SALINAS, CALA D'OR Instalación soplante, bombas mono de fangos, bomba mono de polielectrolito y grupo de presión en la EDAR de Banyeres de Mariola. Instalación de bombas de dosificación de reactivos en las EDAR de Bolulla, Tárbena, Salinas, Sella y Cala d'Or.
- CULLERA-Adecuación de la cubierta del taller-almacén
- CANALS-Obsolescencia: Bomba nº1 de vaciados y sobrenadantes
- BANYERES DE MARIOLA-Sustitución PLC deshidratación
- CARLET-Saneamiento pozo escurridos y flotantes
- CREVILLENTE-Suministro e instalación de depósito de sulfato férrico

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

- ETAP SAGUNT-Suministro de kit de repuestos principales para tamiz actual de fangos primarios
- BENICARLÓ-Rehabilitación del bombeo de Tres Teresas
- L'ALCORA (LA FOIA)-Mejora del equipamiento, control y fiabilidad de la EBAR y EDAR
- ETAP SAGUNT Limpieza de cal conducción fase
- NOVELDA - MONFORTE DEL CID-Suministro e instalación de 3 variadores de frecuencia para las bombas de laminación a tratamiento terciario

4.1.5 Energías renovables

En la actualidad, veinte EDAR de la Comunitat Valenciana disponen de sistemas de cogeneración para el aprovechamiento del biogás generado en el proceso de digestión anaerobia.

Instalación	Potencia instalada (kW eléctricos)	Energía generada (kWh/año)
Albufera Sur	550	2.009.981
Alcoi-biogás	311	61.398
Alzira - Carcaixent	700	1.566.413
Benidorm	660	2.249.976
Castellón de la Plana	500	1.380.000
Crevillente Derramador Urbana	124	23.440
Cuenca del Carraixet	330	2.117.281
Elx (Algorós)	626	2.590.237
Gandía - la Safor	641	1.772.438
Monte Orgegia	450	1.338.574
Novelda - Monforte del cid	261	322.293
Ontinyent - Agullent	100	146.850
Paterna - Fuente del Jarro	325	958.751
Pinedo 1	2.023	5.797.400
Pinedo 2	2.656	12.383.800
Pobla de Farnals	330	1.292.300
Quart-Benáger	1.615	1.419.190
Rincón de León	460	2.030.052
Sagunt	330	1.089.275
Utiel	65	17.764
SUMA TOTAL	**13.057**	**40.567.413**

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

EDAR Pinedo 2. Motores de cogeneración

Por otra parte, en el ejercicio 2024 se ha registrado la siguiente producción de energía fotovoltaica mediante placas solares, la cual se ha visto incrementada por la puesta en servicio de nuevas instalaciones en las propias instalaciones de tratamiento de agua.

A este respecto, cabe mencionar que, durante el ejercicio 2024, la producción de **energía fotovoltaica** se ha incrementado en un **30%** respecto al pasado ejercicio, pasando de 4.660.457,10 kWh/año a 6.048.649 kWh/año. Asimismo, el número de instalaciones fotovoltaicas se ha incrementado hasta las **142 instalaciones** con una potencia instalada total de 5.850 kWp. lo que muestra el especial interés de EPSAR en continuar implementando las energías renovables.

Instalación	Potencia instalada (kWP)	Energía generada (kWh/año)
ADEMUZ	4,55	4.255
ADSUBIA	2,75	1.763
AGOST	20,475	25.578
AGRES	6,1	5.287
AIELO DE MALFERIT	18	21.491
AÍN	6	28
ALACANTI NORTE	306,29	52.471
ALBAIDA	40,5	50.765
ALBERIC	93	68.888
ALBUFERA SUR	166	191.461
ALCANTERA - CARCER	15	18.848
ALCORA - LA FOIA	1,68	2.603
ALFAFARA	5	2.648

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Instalación	Potencia instalada (kWP)	Energía generada (kWh/año)
ALMASSORA	99,99	160.909
ALMENARA	26,39	31.767
ALMORADI	20,02	23.422
ANTELLA	5	6.548
ARES DEL MAESTRE	5,74	8.585
AYORA	36	46.628
AZUEBAR	13	16.633
BALONES	2,8	1.417
BANYERES DE MARIOLA	15,47	24.372
BENASAU	3,85	1.608
BENFERRI - ORIHUELA - LA MURADA	47,775	43.523
BENIARBEIG	17,05	12.214
BENIARRES	7,7	6.707
BENICARLO	99,00	131.960
BENIDOLEIG - SAGRA - TORMOS	4,95	6.057
BENIDORM	40	41.371
BENIGEMBLA	2,8	908
BENIJOFAR	25,48	22.387
BENILLOBA	8,25	9.666
BENIMARFULL	9,9	10.192
BENIMASSOT	2,8	754
BETERA	75,24	103.122
BIAR	35,49	30.308
BUÑOL - ALBORACHE	99,0	132.931
CAMP DE TURIA II	213,4	151.122
CAMPORROBLES	9,1	9.335
CANALS - L ALCUDIA	62	63.392
CANET LO ROIG	14,84	19.277
CASINOS	15,47	7.053
CASTELLO DE RUGAT	9,63	12.621
CASTIELFABIB	6,37	8.252
CAUDETE DE LAS FUENTES	6,83	7.997
CHERA	5,05	3.678
CHOVAR	9	12.442
CORBERA - LLAURI	21	15.813
COSTUR	11,66	17.225
CREVILLENTE - DERRAMADOR_URBANA	149	196.852
CREVILLENTE - REALENGO	4	4.941
EBAR Beniesma	6,75	10.547
EBAR Norte II	4,5	5.780

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Instalación	Potencia instalada (kWP)	Energía generada (kWh/año)
EBAR Norte III	6,75	7.714
DENIA - EL VERGER	45,955	70.141
ELX - ARENALES	206	304.717
ELX - CARRIZALES	26,46	41.839
ENGUERA	31	46.593
ETAP Sagunto	120,40	
FAVARA	15	18.120
FOIA DE CASTALLA	67,08	66.440
FUENTERROBLES	5,92	4.493
GAIANES	2,8	2.170
GAIBIEL	9	4.745
GENOVES	6,42	5.965
GORGA	4,95	3.532
GUADASSEQUIES	9,1	12.791
GUADASSUAR	44	61.198
GUARDAMAR DEL SEGURA	82,84	98.813
IRAD Benidorm	40	
JERICA	18	22.142
LA LLOSA	18	13.943
LA MATA	5,74	6.298
LA SERRATELLA	3,00	2.914
LA TORRE D'EN BESORA	3,22	107
LA TORRE D'EN DOMÉNEC	3,22	378
LES USERES	8,28	518
LLIBER - JALON	25,80	12.759
MILLENA	4,95	3.448
MONCOFA	59,04	52.220
MONTESA	10	11.938
MORELLA	16,96	22.694
MURLA	2,8	2.679
NAQUERA - SERRA	15,515	25.753
NAVARRES	11	13.927
NAVARRES - PLAYAMONTE	1,38	945
NOVELDA - MONFORTE DEL CID	106,2	148.138
NULES - LA VILAVELLA	74	89.853
ONDA - BETXI - VILA-REAL - ALQUERÍAS	99,99	140.474
ORBA	12,7	12.118
ORIHUELA - COSTA	199,1	166.600
ORIHUELA - RINCON DE BONANZA	49,14	50.276
ORXA	5,5	2.325

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Instalación	Potencia instalada (kWP)	Energía generada (kWh/año)
PALMA DE GANDIA - ADOR	10	9.472
PEDRALBA	8,19	12.533
PEÑISCOLA	64,66	90.998
PILAR DE LA HORADADA	111	132.136
PINA DE MONTALGRAO	11	4.886
SISTEMA PINEDO	1008	1.213.943
PINOSO	49,14	46.412
PLANES	8,3	5.436
POBLA DE BENIFASSA	5,74	7.281
POBLETS - VERGER	20,9	13.590
PORTELL DE MORELLA	5,74	6.710
QUATRETONDETA	2,75	1.482
RAFELGUARAF	16	17.942
RELLEU	4,5	4.665
REQUENA	95,2	106.708
RINCON DE LEON	35	37.342
RIOLA	30	29.190
ROJALES	70,98	90.017
ROTGLA I CORBERA	20,02	26.812
SALINAS	20,93	21.569
SAN MIGUEL DE SALINAS	5,06	10.886
SAN RAFAEL DEL RIO	24,38	217
SANT MATEU	24,38	20.905
SEGORBE	98	98.105
SELLA	7,2	5.551
SIETE AGUAS	5,46	6.430
SISTEMA CALLOSA DEL SEGURA	150,15	35.176
SOT DE FERRER	8	10.602
SUECA - EL PERELLO	60,5	65.139
TARBENA	6,37	4.280
TERESA	11	2.503
TIBI	7,28	10.528
TORAS	6,37	1.322
TORRE DE LES MAÇANES	6	9.486
TORREBAJA	8,19	8.167
TORRECHIVA	3	55
TUEJAR	5,46	6.430
VALL D'ALBA - LA BARONA	3,68	146
VALL DE LAGUAR- BENIMAURELL	2,8	1.723
VALL DELS ALCALANS	50	58.709

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Instalación	Potencia instalada (kWP)	Energía generada (kWh/año)
VALLADA	20	26.451
VENTA DEL MORO	6,825	8.530
VILAR DE CANES	5,74	8.760
VILLARGORDO DEL CABRIEL	5,46	4.751
VILLENA	157,68	234.069
VISTABELLA DEL MAESTRAZGO	3,22	91
XATIVA	63	75.332
XERACO	70,11	28.930
XERT	5,98	331
XODOS	5,74	7.800
VILLARGORDO DEL CABRIEL	5,46	4.255
VILLENA	157,68	1.763
SUMA TOTAL	5.849,94	6.048.649,00

Finalmente, cabe indicar que la producción de energía mediante placas solares fotovoltaicas y cogeneración ha alcanzado el **23,7 %** de la energía consumida en las EDAR y ha supuesto un ahorro equivalente a la energía eléctrica consumida por **13.251** hogares o por un municipio de 33.128 habitantes durante un año.

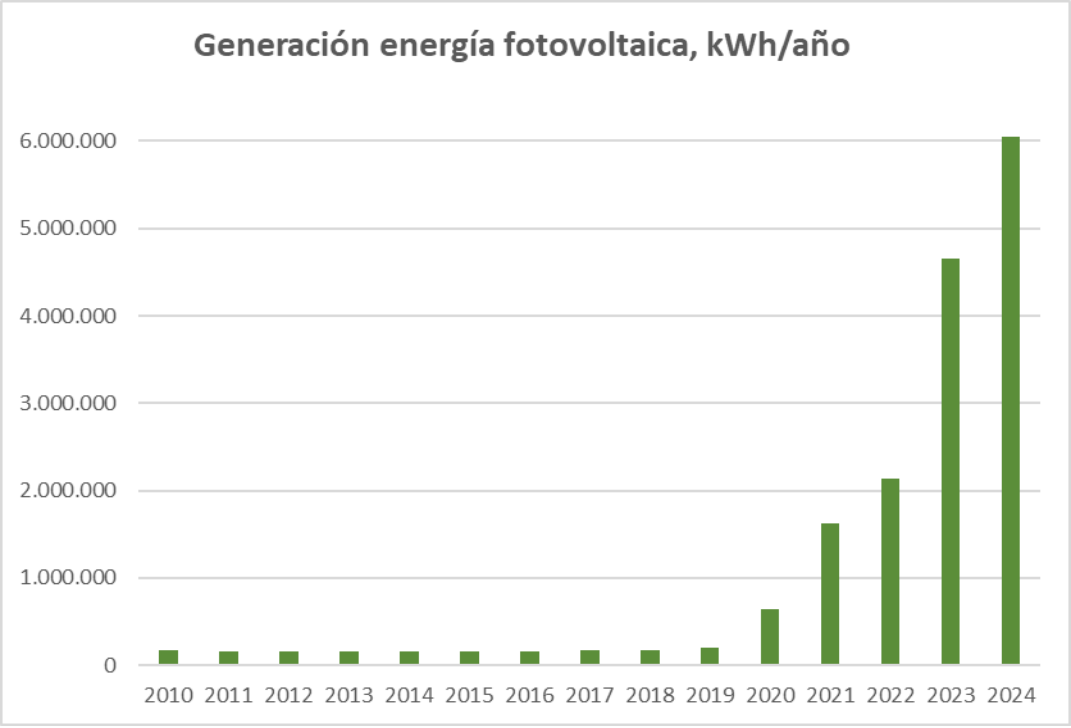

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

EDAR Almoradí

EDAR Novelda-Monforte

EDAR Almenara

EDAR Sueca-El Perelló

4.1.6 Reutilización de las aguas regeneradas

El saneamiento de las aguas residuales puede incluir tres tipos de tratamientos consecutivos, siendo el primario el que reduce el contenido de sólidos y grasas, el secundario el que a través de la acción de microorganismos convierte los compuestos orgánicos complejos en simples y el terciario, aquel que elimina el máximo de microorganismos a través de tecnologías como membranas o filtros ultravioletas, de manera que se eleva al máximo el nivel de calidad de los efluentes y posibilita su uso, entre otras posibilidades, en agricultura y horticultura.

Del volumen total de 431 hm^3 de agua depurada, el **52,87 %** se ha destinado a fines productivos y medioambientales. Las aguas reutilizadas tras su conveniente depuración alcanzaron, en 2024, la cifra de 227,83 hm^3; 104,71 hm^3 fueron empleados directamente en fines productivos (reutilización agrícola e industrial) y

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

6,14 hm^3 se emplearon en otros usos (recreativos y riegos urbanos); y los restantes 116,98 hm^3 tuvieron una finalidad medioambiental al ser destinadas a las cuencas fluviales y a paliar el déficit hídrico. La incorporación de estos caudales a cauces de ríos, además del aporte medioambiental, también posibilita que sean aprovechadas aguas abajo.

Destino del agua depurada por provincias 2024

		Evacuación por emisario		Reutilización indirecta / uso medioambiental (*)		Reutilización directa / usos productivos (**)		Reutilización directa / otros usos (***)			
	Caudal tratado hm3/año	Caudal hm3/año	%	Caudal hm3/año	%	Caudal hm3/año	%	Caudal hm3/año	%	total reutilizado	%
Castellón	54,58	33,41	61,21%	17,68	32,39%	2,35	4,31%	1,14	2,09%	21,17	38,79%
Valencia	243,98	60,12	24,64%	73,03	29,93%	36,1	14,80%	1,35	0,55%	110,48	45,28%
Alicante	132,34	36,16	27,32%	26,27	19,85%	66,26	50,07%	3,65	2,76%	96,18	72,68%
Total	**430,9**	**129,69**	**30,10%**	**116,98**	**27,15%**	**104,71**	**24,30%**	**6,14**	**1,42%**	**227,83**	**52,87%**

(*) Vertido a cauces, azarbes o infiltración al terreno
(**) Usos agrícolas e industriales
(***) Usos recreativos, usos urbanos

		Evacuación por emisario		Reutilización indirecta / uso medioambiental (*)		Reutilización directa / usos productivos (**)	
	Caudal tratado hm3/año	Caudal hm3/año	%	Caudal hm3/año	%	Caudal hm3/año	%
Castellón	51,9	31,08	59,88%	17,44	33,60%	2,3	4,43%
Valencia	263	128	48,67%	73,24	27,85%	60,92	23,16%
Alicante	131,96	36,38	27,57%	29,07	22,03%	62,66	47,48%
Total	**446,86**	**195,46**	**43,74%**	**119,75**	**26,80%**	**125,88**	**28,17%**

(*) Vertido a cauces, azarbes o infiltración al terreno
(**) Usos agrícolas e industriales
(***) Usos recreativos, usos urbanos

La Comunitat Valenciana cuenta con 51 instalaciones de regeneración de agua destinados a cumplir las normativas comunitarias. En 2024, **110,86 hm^3** de aguas residuales ha recibido un tratamiento de regeneración, es decir, con el máximo nivel de depuración.

Regeneración de agua por provincias

	Nº regeneradoras de agua	Capacidad regeneración hm^3/año	Caudal regenerado hm^3/año	% respecto capacidad de regeneración	% reutilizado con fines productivos (*)
Castellón	4	17,98	3,49	19,41%	67,25%
Valencia	15	212,19	37,45	17,65%	96,40%

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Alicante	32	185,99	69,92	37,59%	94,77%
Total	**51**	**416,16**	**110,86**	**26,64%**	94,46%

(*) reutilización agrícola directa y reutilización para uso industrial

Entre las estaciones depuradoras, destaca las instalaciones de regeneración de Pinedo (València), por su capacidad de producir **127,8 hm^3/año (47,06 % del total regenerado de la Comunitat Valenciana),** y las plantas de Benidorm y de Rincón de León, en Alicante, por su tecnología (proceso de ultrafiltración y ósmosis inversa), con una capacidad de producción de 22,6 hm^3/año. Con respecto a la instalación de Pinedo, esta vierte al mar mediante emisario submarino una parte importante del caudal depurado. Actualmente está en estudio incrementar la reutilización de este recurso.

Asimismo, hay que resaltar la línea de tratamiento mediante membranas (MBR), de la EDAR de Alcoi con capacidad de producir **11,50 hm^3/año** y la EDAR de Matet. Los sistemas MBR permiten mejorar la eficacia del tratamiento y la calidad del agua tratada, así como optimizar el espacio y reducir los costes, al eliminar etapas de tratamiento.

*EDAR Pilar de la Horadada)_Decantador_Lamelar_*

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

EDAR Alcoi-MBR

Reutilización de agua regenerada directa 2024

PROVINCIA	Caudal hm³/año	% respecto el total reutilizado
Castellón	21,17	38,79%
Valencia	110,48	45,28%
Alicante	96,18	72,68%
TOTAL	**227,83**	

De los 227,83 hm^3 reutilizados de manera directa (uso productivo y otros usos), su destino fue principalmente el riego de agricultura (93,47 %), actividades recreativas (3,70 %), usos urbanos (1,85 %) e industriales (0,99 %).

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

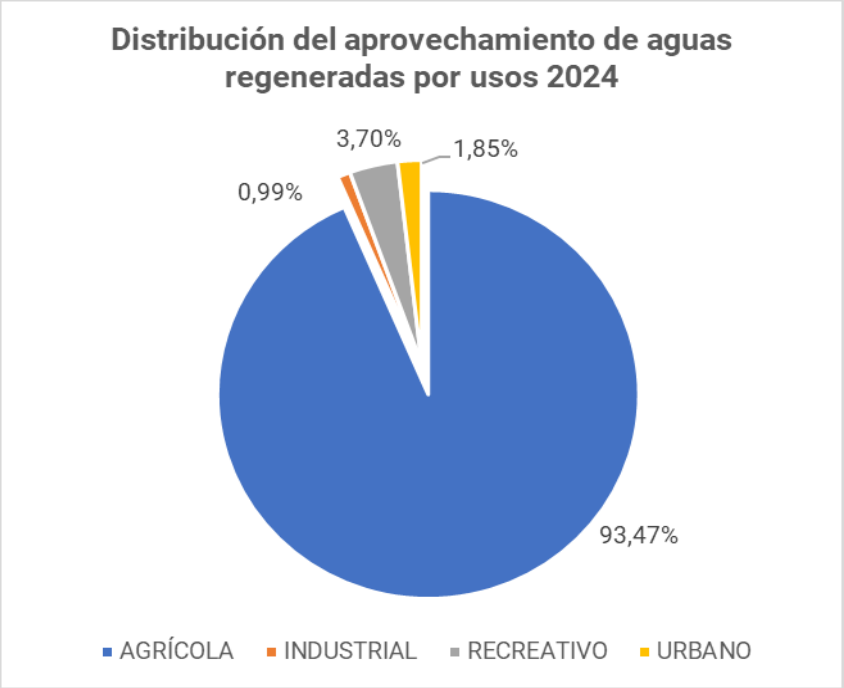

El volumen y porcentaje de reutilización varía año a año de acuerdo con las condiciones pluviométricas, la disponibilidad de riego y la superficie y tipología de cultivo de cada una de las provincias. Así, en total, durante 2024 se registró una disminución del **15,80 %** en el uso productivo total al pasar de **131,67 hm^3 a 110,86 hm^3** a consecuencia de la falta de lluvias a lo largo del año 2024.

El porcentaje de reutilización respecto el volumen depurado en cada provincia varía sustancialmente debido a la pluviometría y la disponibilidad de otros aportes hídricos, como muestra el siguiente gráfico:

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

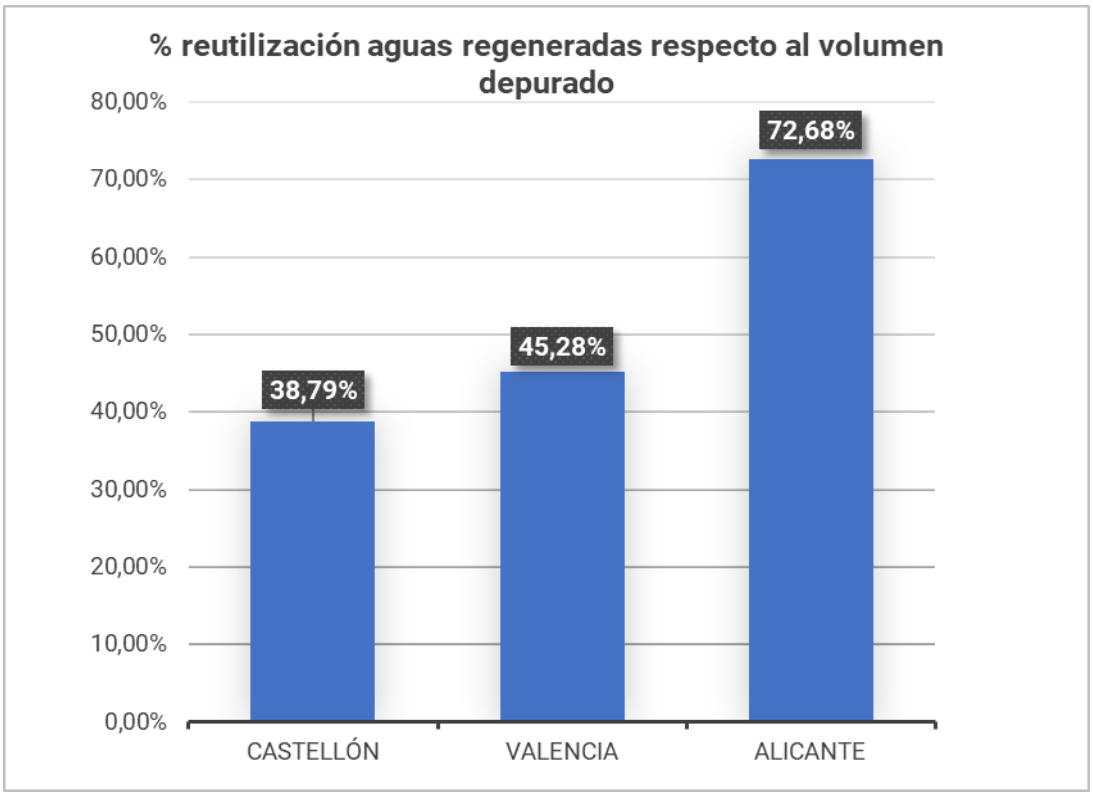

Así, Castellón sólo requirió para usos productivos y ambientales un 38,79 % de las aguas regeneradas (2,35 hm^3 para usos productivos y 17,68 hm^3 con un fin medioambiental), frente a un 45,28 % de Valencia (36,1 hm^3 para usos productivos y 73,03 hm^3 con un fin medioambiental) y un 72,68 % que reutilizó la provincia de Alicante (66,26 hm^3 para usos productivos y 26,27 hm^3 con un fin medioambiental). Concretamente las comarcas de Alicante reutilizaron 96,18 hm^3, de los cuales 65,5 hm^3 fueron destinados a agricultura.

Alicante, además, cuenta con algunas de las EDAR que reutilizan un mayor porcentaje de sus efluentes de aguas tratadas. En el caso de 15 depuradoras se reutiliza en agricultura prácticamente el 100 % de sus volúmenes generados. Es el caso de Albatera-San Isidro, Almoradí, Callosa del Segura, Crevillente-Derramador, Dolores-Catral, Elx-Algorós, Guardamar del Segura, La Vila Joiosa, Orihuela Costa, Pilar de la Horadada, Rojales, San Fulgencio-Daya, Santa Pola, Torrevieja y Villena (90%).

4.1.7 Tratamiento de lodos.

Como consecuencia del tratamiento y depuración de las aguas residuales se producen los denominados lodos de depuración. Estos lodos contienen materia orgánica y nutrientes que los convierten en una enmienda orgánica idónea para la agricultura, siendo por tanto el destino más adecuado desde un punto de vista medioambiental y económico en la Comunitat Valenciana, que posee unos suelos pobres en materia orgánica y una importante actividad agrícola.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Aplicación subsolador EDAR Benicarló

La aplicación de los lodos de depuración en agricultura se regula a través del Real Decreto 1310/1990, que establece los requisitos y cualidades fisicoquímicas que deben cumplir los lodos para su utilización, y de la Orden 22/2017 de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario de la Comunitat Valenciana. Dicha orden tiene por objeto regular la producción y el tratamiento de los lodos de depuración generados en el tratamiento de las aguas residuales urbanas o asimilables, con la finalidad de prevenir efectos nocivos en el suelo, la vegetación, los animales y los seres humanos, así como regular la utilización de los lodos tratados en los suelos agrarios de la Comunitat Valenciana, de forma que su uso suponga un beneficio agrícola o en una mejora ecológica de los suelos en los que se apliquen.

Los lodos, en caso de no cumplir con los límites establecidos en el citado Real Decreto, se destinan a secado térmico y, posteriormente, a valorización energética.

La evolución en la producción de lodos se representa en la siguiente gráfica:

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

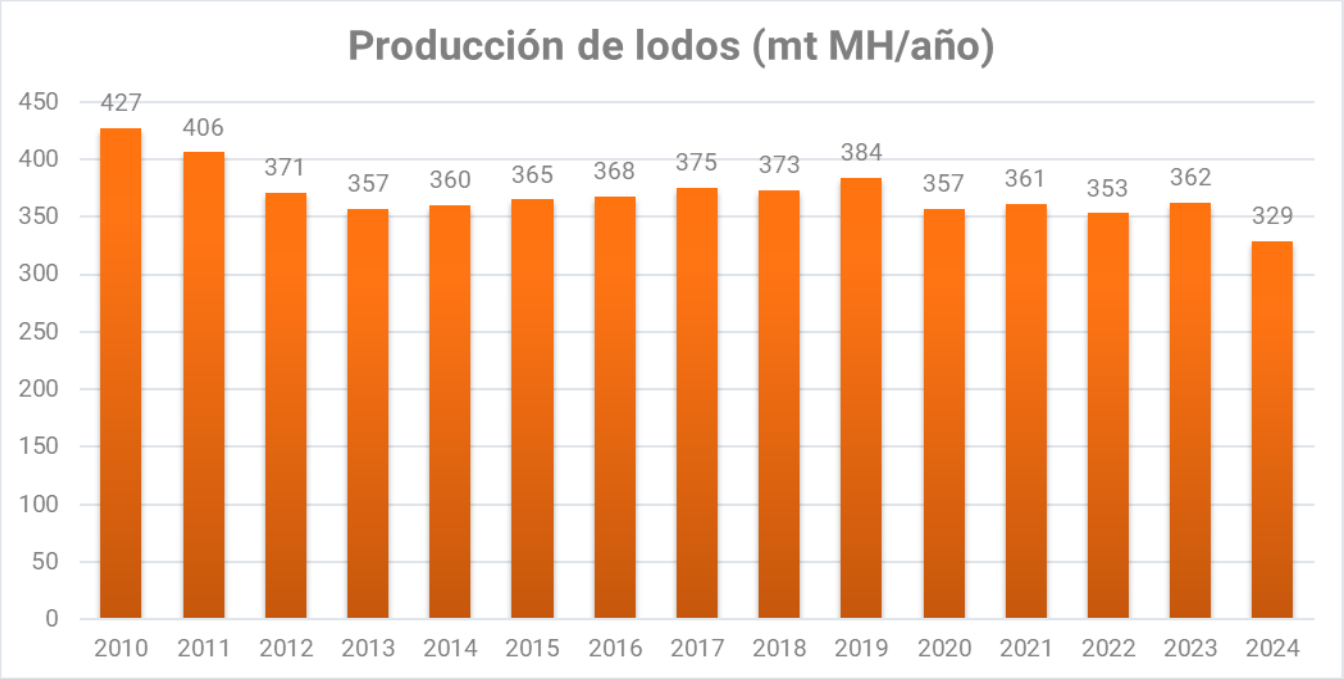

Como puede observarse, en el año 2024 se han producido un total de **329.021 toneladas de materia húmeda de lodos**, lo cual supone una disminución del 9,12 % en la producción de lodos respecto al ejercicio 2023.

La distribución del destino final de los lodos producidos se representa en el siguiente gráfico:

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

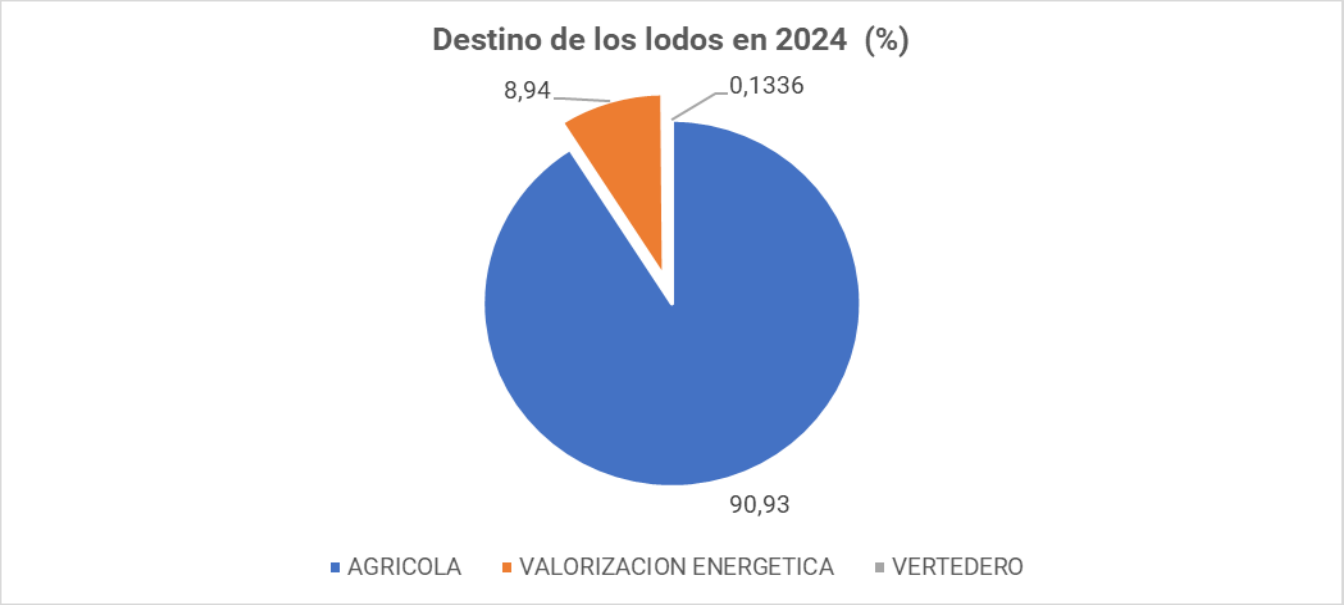

El destino agrícola es el más importante con el 90,93 %, seguido de la valorización energética en horno de cementera, con un 8,94 % (los fangos valorizados energéticamente reciben previamente un tratamiento de secado térmico). Durante este año apenas se ha evacuado fango de depuradora directamente a vertedero (0,1336 %).

Según la información aportada por las empresas explotadoras de las EDAR, durante el año 2024 se ha realizado la aplicación directa en agricultura de un total de 250.461 toneladas de lodos, conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 1310/1990, por el que se regula la utilización de lodos de depuración en el sector agrario. De este modo, ha habido unas 4.072 aplicaciones en un total de 1.426 parcelas agrícolas con una extensión total de 12.783 hectáreas.

Para el seguimiento controlado de esta actividad, las empresas explotadoras y gestoras analizan, con la frecuencia establecida en el Real Decreto 1310/1990, los lodos evacuados de las depuradoras y los suelos en los cuales se aplican dichos lodos, conforme a las necesidades de cada cultivo.

La Comunitat Valenciana, también dispone de instalaciones específicas donde los fangos se acondicionan previamente a su destino final, como son las plantas de compostaje, secado térmico y valorización energética.

Durante el año 2024, se ha mantenido en funcionamiento la planta de secado térmico de lodos de Cemex (Alicante), para el cual se aprovecha el calor residual del horno de la cementera. Dichos lodos, una vez secos, se valorizan energéticamente en las mismas instalaciones de Cemex.

Asimismo, la planta de secado térmico de Quart-Benáger se ha mantenido en funcionamiento, tratando lodos que por sus características fisicoquímicas no son aptos para su aprovechamiento agrícola.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Planta de compostaje de Calles

Secado térmico en la EDAR de Quart-Benáger

La cantidad de lodos tratados en las instalaciones de postratamiento de lodos durante el 2024 es la siguiente:

PLANTAS DE SECADO TÉRMICO	TMH/año
QUART-BENÁGER	3.129
CEMEX (Alicante)	26.270
TOTAL	**29.399**

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

VALORIZACIÓN ENERGÉTICA	TMH/año
QUART-BENÁGER	130
CEMEX (Alicante)	5.758 (*)
TOTAL	**5.888**

(*) se valoriza el fango secado térmicamente en Quart-Benàger y Cemex

PLANTAS DE COMPOSTAJE	TMH/año
Aspe	3.032
Calles	36.085
Otros compostajes privados	41.711
TOTAL	**80.828**

4.1.8 Servicio de potabilización de agua.

Durante el año 2024, EPSAR ha continuado gestionando el abastecimiento en alta del sistema Camp de Morvedre, suministrando agua a los municipios de Albalat dels Tarongers, Alfara de la Baronía, Algar de Palancia, Algímia d'Alfara, Almenara, Benavites, Benifairó, Canet d'En Berenguer, Estivella, Faura, Gilet, Petrés, Quart de Les Valls, Quartell, Sagunto y Torres Torres.

El coste de explotación de estas infraestructuras ha sido de **1.200.479,98 €** (IVA no incluido) y el volumen de agua entregada a la red de abastecimiento en alta de 9,35 hm^3., lo que supone un coste específico de 0,128 €/m^3, con la siguiente distribución de suministro de agua.

	Caudal abastecido (m^3/año)	% de caudal abastecido sobre el total (2024)	Importe (€ IVA no incluido)
SAGUNT	6.574.532	70,33%	147.329,00
CANET	846.999	9,06%	18.980,44
ALGIMIA DE ALFARA	112.968	1,21%	2.531,51
ALMENARA	505.594	5,41%	11.329,88
ALBALAT TARONGERS	197.793	2,12%	4.432,35
FAURA	265.347	2,84%	5.946,17
ESTIVELLA	211.943	2,27%	4.749,44
QUART DE LES VALLS	0	0,00%	0,00
QUARTELL	99.044	1,06%	2.219,48
PETRÉS	18.741	0,20%	419,97
ALFARA DE LA BARONÍA	57.939	0,62%	1.298,36
ALGAR DE PALANCIA	51.289	0,55%	1.149,34
GILET	136.291	1,46%	3.054,15
BENIFAIRÓ VALLS	186.312	1,99%	4.175,07
BENAVITES	38.930	0,42%	872,38

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

TORRES TORRES	44.788	0,48%	1.003,66
ABASTECIMIENTO CAMP DE MORVEDRE	**9.348.510**	**100,00%**	**209.491,20**

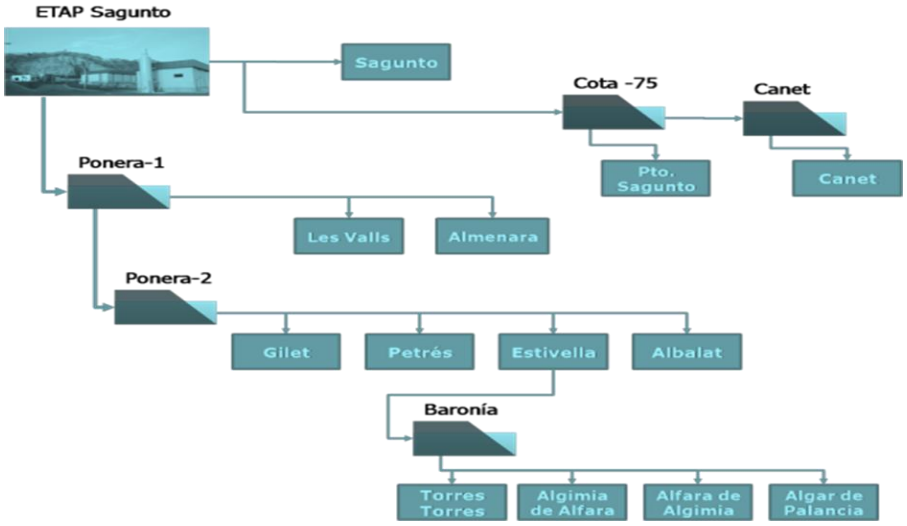

Esquema de distribución de agua potable en el Camp de Morvedre

4.1.9 Control y vigilancia de las EDAR

Según lo dispuesto en el Decreto 9/1993 de 25 de enero, EPSAR desarrolla labores de vigilancia y control del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, con el fin de verificar el correcto estado de las mismas. Este control, dividido en siete zonas, incluye el control analítico de las instalaciones, tanto de la línea de agua como de fango, así como el control continuado del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones financiadas por EPSAR, verificando su estado de servicio y conservación y la correcta gestión de los residuos producidos en las mismas.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Comprobación caudalímetro

Controlador Caldera

El control analítico efectuado ha supuesto la realización de **80.465 análisis de agua** y **20.077 de lodos**, a partir de los cuales se verifica el funcionamiento de todas las instalaciones en servicio.

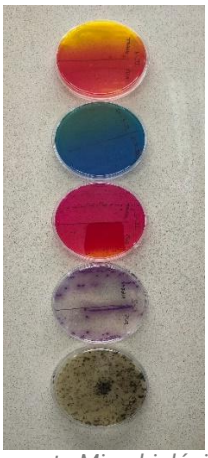

Recuento Microbiológico

Ensayo Jar-test

Dentro de los trabajos de control existentes, las empresas controladoras informan a EPSAR de forma continuada de las incidencias que se van detectando en las depuradoras, habiéndose registrado durante el año 2024 un total de **3.173 incidencias,** de las cuales 1.299 (41 %) se resolvieron el mismo día.

4.1.10 Estudios y actuaciones especiales

Con el objetivo de aumentar y promover el conocimiento mejorando la calidad del tratamiento de las aguas residuales, EPSAR en el año 2024 ha continuado realizando y participando en programas de investigación y formación.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

En esta línea, se ha colaborado y apoyado diversos proyectos de I+D+i desarrollados por las empresas explotadoras de las EDAR durante el ejercicio 2024.

Además, la implantación de nuevas tecnologías, procesos y sistemas en el sector del tratamiento de aguas residuales requiere a la formación y especialización continua de los profesionales dedicados a su gestión y explotación. EPSAR contribuye a esa mejora de la cualificación mediante su participación y organización de cursos y jornadas técnicas, como por ejemplo, en el Máster Universitario en Ingeniería Ambiental. Universidad Politécnica de València y Universidad de València.

Del mismo modo, EPSAR también colabora con empresas, en el desarrollo de propuestas de Proyectos Estratégicos para Recuperación y Transformación Económica (PERTE) relacionados con la digitalización del ciclo del agua, dentro de la convocatoria de subvenciones promovidas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

4.1.11 Resumen explotación instalaciones

- En el año 2024 los gastos totales han ascendido **a 176.106.805,73 €**, un **3,15 %** menor respecto al ejercicio anterior**.** El coste medio de tratamiento ha sido de **0,369 €/m^3**, con un ligero descenso respecto al registrado en el ejercicio anterior.
- La ratio del consumo energético ha alcanzado un valor medio de **0,349 kWh/m^3** . Durante este ejercicio se ha continuado con las actuaciones de optimización energética y uso de energías renovables (cogeneración y energía solar fotovoltaica), que han llegado al **23,7 % de la energía total consumida** en las EDAR.
- El **caudal tratado** ha sido de **431 hm^3** con un grado de cumplimiento de la Directiva 91/271 CEE del **98,02%.**
- Se ha **reutilizado** un volumen total de **227,83 hm^3** con fines productivos o medioambientales durante el año 2024, lo que supone un **52,87 %** de los **431 hm^3** de volumen total tratado
- Se han producido un total de **329.021 toneladas de materia húmeda de lodos**, lo cual supone una disminución del 9,12 % en la producción de lodos respecto al ejercicio 2023, siendo el destino agrícola el más importante con el 90,93%.
- Finalmente, durante el año 2024 se han realizado **86 actuaciones de mejora** en las instalaciones, dentro de los contratos de explotación, lo cual ha supuesto una inversión de 9,7 millones de €.

4.1.12 DANA, 29 octubre 2024

A continuación, se muestran imágenes de la afección de la DANA del 29 de octubre en algunos de los sistemas de saneamiento y depuración de aguas residuales:

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

EDAR Torrent. Decantador secundario

Bombeo Pincanya. Margen barranco Poyo

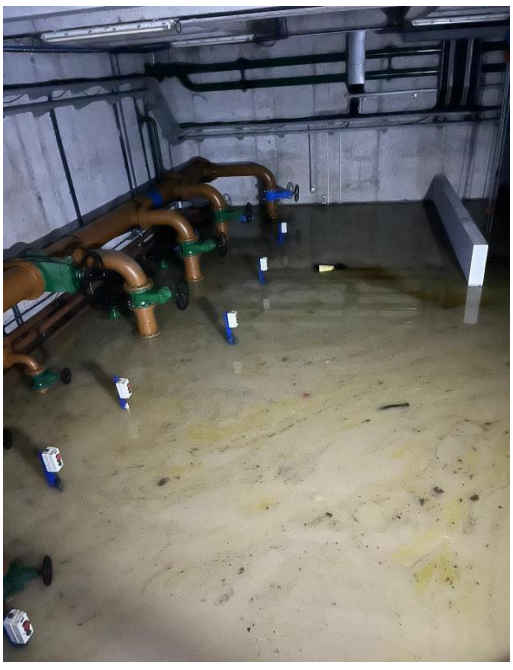

EDAR Buñol-Alborache. Sala bombas fangos

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

EDAR Cheste-Circuito

EDAR Godelleta

EDAR Camp de Turia. Rotura colector

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

4.2 Obras

Durante el año 2024, se ha alcanzado un volumen de inversión en obra ejecutada de 40.407 miles de € entre actuaciones incluidas en el Plan de obras y otras actuaciones de mejora y reforma (obras de emergencia y obras dentro de convenios).

4.2.1 Obras programadas en el Plan de obras de 2024

Durante el año 2024, se han invertido 29.976.847,79 € en obra ejecutada dentro del Plan de obras de 2024. El siguiente gráfico muestra la evolución de importe invertido en los últimos once años en la construcción de instalaciones.

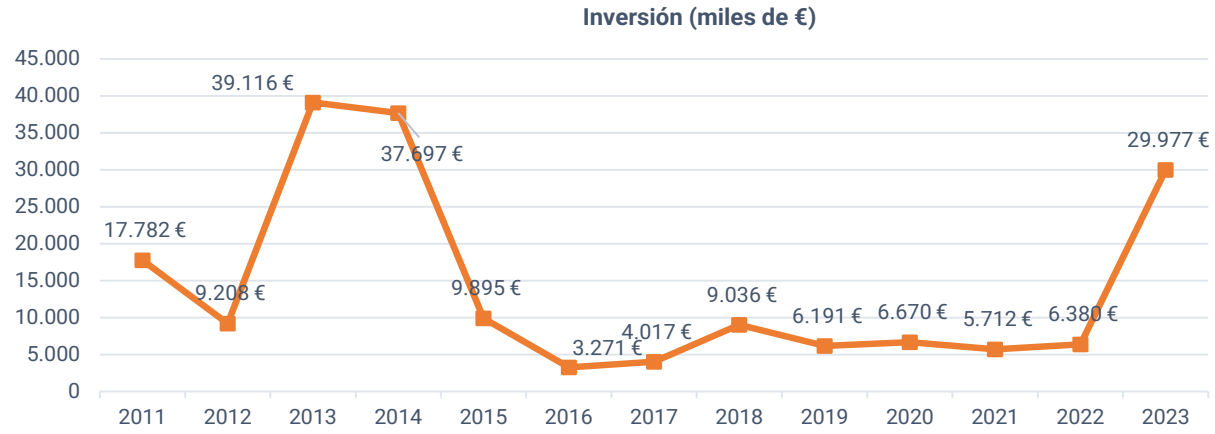

Durante el año 2024 ha aumentado de forma notoria la inversión en obra con respecto al año anterior, principalmente por el inicio de actuaciones de gran presupuesto con fondos europeos.

Por otra parte, durante la anualidad 2024 se ha trabajado en avanzar y facilitar la tramitación administrativa de los proyectos impulsados por la Entidad, al objeto de obtener todas las autorizaciones necesarias para proceder a su licitación.

Dicho trabajo ha permitido desbloquear numerosos expedientes de contratación, los cuales fueron tramitados durante 2024 y el primer trimestre de 2025.

El siguiente cuadro recoge los importes invertidos en la ejecución de obras durante el ejercicio 2024 dentro de las actuaciones incluidas en el Plan de obras. El importe total ejecutado asciende a 28.338.253,95 €. Así mismo, el coste de las asistencias técnicas de dirección de obra asciende a 921.453,75 €, y de las correspondientes a la redacción de proyectos a 717.139,79 €, por lo que el total invertido asciende a 29.976.847,79 €.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

4.2.1.1 Inversión ejecutada en obras en el ejercicio 2024

Denominación del proyecto	Municipio	Coste miles €
Obras de finalización de las obras de construcción del tratamiento terciario de la EDAR de Alcoi (Alicante) para reutilización de las aguas para uso industrial	Alcoi	2
Obras de construcción del nuevo edificio de control en la EDAR de Almassora (Castellón)	Almassora	482
Obras de construcción de la nueva EDAR de Almoradí (Alicante). **P. FEDER CV 21-27**	Almoradí	7.998
Obras de construcción de la nueva EDAR de la pedanía de Ares del Bosc en Benasau (Alicante)	Benasau	276
Obras de construcción de la nueva EDAR de Beniatjar (Valencia)	Beniatjar	397
Obras de conexión del sistema de saneamiento de las zonas residenciales al norte del casco urbano de El Campello con la EDAR de Alacantí Norte (Alicante)	Campello, el	1.042
Obras de reforma de la EDAR de Jarafuel (Valencia)	Jarafuel	699
Obras de adecuación de la EDAR Náquera – Bonanza (Valencia)	Náquera	490
Obras de interconexión de la EDAR Náquera-Serra con la EDAR Náquera-Bonanza en Náquera (Valencia)	Náquera	695
Obras de construcción de la nueva EDAR de Playamonte en Navarrés (Valencia)	Navarrés	12
Obras de mejora del saneamiento de Orihuela Costa (Alicante)	Orihuela	3.228
Obras de construcción de la EDAR de Ràfol de Salem (Valencia)	Ràfol de Salem	177
Obras de reforma de la EDAR de la isla de Tabarca (Alicante) y una conducción submarina entre la isla de Tabarca y la costa peninsular	Santa Pola	-5
Obras de implantación del sistema de telecontrol y telemando para la automatización del servicio de abastecimiento de la comarca de la Ribera	Tous	124
Obras de reforma de la EDAR Turís 1 (Valencia) **MRR-PRTR**	Turís	1.174
Obras de adecuación de las impulsiones y estaciones de bombeo de Benidorm y l'Alfàs del Pi (Alicante)	Varios	1.081
Obras de construcción de la EDAR de Cheste-Chiva (Valencia) **P. FEDER CV 21-27**	Varios	2.027
Obras de reforma del sistema Pinedo (Valencia) **P. FEDER CV 21-27**	Varios	8.431

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Obras de construcción del sistema de desinfección del efluente de la EDAR mancomunada de Riola, Polinyà, Fortaleny y Benicull del Xúquer (Valencia)	Varios	7
Asistencias técnicas (redacción proyecto)		717
Asistencias técnicas (dirección obra)		921
Total		**29.977**

4.2.1.2 Estado de las actuaciones del Plan de obras durante el ejercicio

Respecto al estado de las diversas actuaciones gestionadas a lo largo del ejercicio 2024, durante el mismo se han terminado obras por valor de 7.762 miles de €. En ellas se incluyen tanto actuaciones iniciadas en 2024 como actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores.

Al final del ejercicio 2024 permanecían en ejecución diversas obras, con inicio en ejercicios anteriores, que suman 88.254 miles de €, y durante 2024 se ha procedido al inicio de actuaciones por valor de 10.391 miles de euros €.

En lo referente a expedientes de contratación de obras, que al final del ejercicio 2024 no se encuentran en ninguno de los apartados anteriores, el importe de las obras adjudicadas pendientes de inicio es de 7.592 miles de euros €, y el importe de las obras licitadas que se encontraban pendientes de adjudicación es de 70.436 miles de €.

Los siguientes cuadros recogen el detalle de estas actuaciones:

4.2.1.2.1 Obras iniciadas en el ejercicio 2024

Denominación del proyecto	Municipio	Presupuesto en miles €
Obras de conexión del saneamiento de las zonas residenciales al norte del casco urbano de El Campello con la EDAR de Alacantí Nord (Alicante)	Campello, el	7.608
Obras de eliminación EPAR Ayuntamiento y de reordenación de los colectores asociados en Peñíscola (Castellón)	Peñíscola	1.278
Obras de reforma de la EDAR Turís 1 (Valencia) **MRR-PRTR**	Turís	1.174
Obras de conexión de los barrios de Roca y Cuiper, en Meliana y Foios, al sistema de saneamiento y depuración de la Cuenca del Carraixet (Valencia)	Varios	331
Total, obras iniciadas en el ejercicio 2024		**10.391**

En este apartado se incluyen las obras que se han iniciado en el presente ejercicio, pero no han finalizado al final de año.

Respecto a las Obras de reforma de la EDAR Turís 1, esta actuación se financia a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, desarrollado en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En lo referente a expedientes de contratación ya tramitados, algunos de ellos con anterioridad al ejercicio, la

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

situación al final del 2024 es la siguiente:

4.2.1.2.2 Obras en ejecución al final de 2024, con inicio en ejercicios anteriores

Denominación del proyecto	Municipio	Presupuesto en miles €
Obras de construcción de la nueva EDAR de Almoradí (Alicante). **P. FEDER CV 21-27**	Almoradí	19.001
Obras de reforma de la EDAR de Jalance (València) (*)	Jalance	1.139
Obras de adecuación de la EDAR Náquera – Bonanza (Valencia)	Nàquera	1.669
Obras de interconexión de la EDAR Náquera-Serra con la EDAR de la urbanización Bonanza (Valencia) (*)	Nàquera	1.094
Obras de reforma de la EDAR de La Pobla del Duc (Valencia) (*)	Pobla del Duc, la	2.209
Obras de construcción de la EDAR de Ràfol de Salem (Valencia)	Ràfol de Salem	1.022
Obras de construcción de la EDAR de Cheste-Chiva (Valencia) y colectores generales **P. FEDER CV 21-27**	Varios	20.947
Obras de adecuación de las impulsiones y estaciones de bombeo de Benidorm y l'Alfàs del Pi (Alicante) (*)	Varios	3.261
Obras de reforma del sistema Pinedo (Valencia) **P. FEDER CV 21-27**	Varios	37.591
Obras de construcción del emisario desde la Yesa a su EDAR (Valencia) (*)	Yesa, la	321
Total, obras en ejecución al final de 2024, iniciadas en ejercicios anteriores		**88.254**

* Actuaciones paralizadas por causas diversas.

Respecto a las Obras de construcción de la nueva EDAR de Almoradí (Alicante), las Obras de construcción de la EDAR de Cheste-Chiva (Valencia) y las Obras de reforma del sistema Pinedo (Valencia) estas actuaciones se financian a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del marco del Programa de la Comunitat Valenciana para el período 2021-2027.

4.2.1.2.3 Obras finalizadas en el ejercicio 2024

Denominación del proyecto	Municipio	Presupuesto en miles €
Obras de construcción del nuevo edificio de control en la EDAR de Almassora (Castellón)	Almassora	**384**
Obras de construcción de la nueva EDAR de Beniatjar (Valencia)	Beniatjar	**644**
Obras de reforma de la EDAR de Jarafuel (València)	Jarafuel	**1.037**
Obras de mejora del saneamiento de Orihuela Costa (Alicante)	Orihuela	**5.697**
Total, finalizadas 2024		**7.762**

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

4.2.2 Obras adjudicadas pendientes de inicio

Denominación del proyecto	Municipio	Presupuesto en miles €
Obras de construcción de la planta de compostaje de lodos de Pilar de la Horadada (Alicante).	Pilar de la Horadada	7.592
Total, adjudicadas pendientes de inicio		**7.592**

Estas actuaciones se adjudicaron a final del año 2022 pero se espera que se rescinda por mutuo acuerdo durante este año 2025

4.2.3 Obras licitadas pendientes de adjudicación

Denominación del proyecto	Municipio	Presupuesto en miles €
Obras de construcción del tratamiento terciario mediante membranas de ultrafiltración del efluente tratado de la depuradora de Altea (Alicante)	Altea	3.388
Obras de reforma de la EDAR de Barxeta (Valencia)	Barxeta	3.397
Obras de construcción de la nueva EDAR de Sagunto (Valencia)	Sagunto	60.840
Obras de conexión de la EDAR de Vora-riu a la EDAR de Almassora (Castelló de la Plana)	Varios	2.811
Total licitadas pendientes de adjudicación		**70.436**

Las actuaciones incluidas en este apartado no estaban adjudicadas a finales de 2024 por diversos motivos, pero se encontraban en trámite de adjudicación.

Almoradí. Obras de construcción de la nueva EDAR. ***P. FEDER CV 21-27***

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

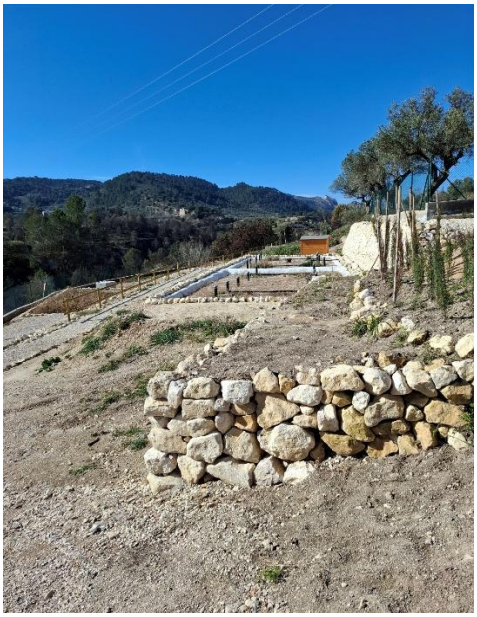

Benasau. Nueva EDAR pedanía Ares del Bosc

Beniatjar. Obras de construcción de la nueva EDAR

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

El Campello. Conexión del sistema de saneamiento de las zonas residenciales al norte del casco urbano de El Campello con la EDAR de Alacantí Norte

Jarafuel. Obras de construcción de la nueva EDAR

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Nàquera. Obras de interconexión de la EDAR Náquera-Serra con la EDAR Náquera-Bonanza en Náquera

Orihuela. Obras de mejora del saneamiento de Orihuela Costa

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Turís. Obras de reforma de la EDAR Turís 1. ***MRR-PRTR***

Varios. Obras de construcción de la nueva EDAR de Cheste-Chiva ***P. FEDER CV 21-27***

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Varios. Obras de reforma del sistema Pinedo (Valencia) ***P. FEDER CV 21-27***

4.2.4 Redacción de proyectos

Conforme al Decreto 170/1992, corresponde a EPSAR, entre otras funciones, la de ejecutar las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, abastecimiento de aguas, y en su caso reutilización de aguas depuradas que la Administración de la Generalitat determine, así como aquellas otras que le puedan encomendar las entidades locales u otros organismos; pudiendo asimismo realizar todas aquellas actividades en relación con el abastecimiento a poblaciones, saneamiento de aguas residuales, depuración de las mismas y reutilización de aguas una vez depuradas que estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

La redacción de un proyecto se justifica en la necesidad futura de ejecutar esas instalaciones, pues para ello, deben quedar definidas en un proyecto constructivo, un anteproyecto o al menos, en un estudio previo, dependiendo de la posterior licitación de las obras. Todo ello según lo indicado en el artículo 231 de la LCSP.

A tales efectos por parte del departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones se desarrolla la labor de preparación de la documentación previa para el inicio de los diferentes expedientes de contratación, además de la supervisión de los trabajos de redacción de los proyectos y la documentación técnica necesarias que sirven de base para la posterior licitación de las actuaciones que se pretenden abordar.

El importe total de los contratos de elaboración de esta documentación, en tramitación durante 2024 es de 2.067.000 €. Con los presupuestos estimados en el Plan de obras, estos proyectos van a generar obras por 335 millones de euros.

A continuación, figura un listado de esta documentación en preparación durante el ejercicio 2024:

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Denominación del proyecto	Municipio	Presupuesto miles €
Redacción de los proyectos de construcción de las obras de reforma de los sistemas de saneamiento, depuración y regeneración del área metropolitana de Alicante. Lote 1: Rincón de León	Alicante	149
Redacción de los proyectos de construcción de las obras de reforma de los sistemas de saneamiento, depuración y regeneración del área metropolitana de Alicante. Lote 2: Monte Orgegia	Alicante	140
Redacción de los proyectos de construcción de las obras de renovación o reforma de sistemas de transporte de aguas residuales (colectores, estaciones de bombeo e impulsiones) incluidos en el Plan de obras de la EPSAR para 2021. Lote 2. Santa Quiteria Almassora (Castellón)	Almassora	84
Redacción del proyecto de construcción de las obras de reforma de los colectores generales de Altea (Alicante)	Altea	41
Redacción de los proyectos de construcción de las obras de renovación o reforma de sistemas de transporte de aguas residuales (colectores, estaciones de bombeo e impulsiones) incluidos en el Plan de obras de la EPSAR para 2021. Lote 3. Bellreguard (Valencia)	Bellreguard	78
Redacción de los proyectos de construcción de las obras de reforma de EDAR incluidos en el plan de obras de la EPSAR para 2021. Lote 1: Burriana	Burriana	125
Redacción de los proyectos de construcción de las obras de reforma de EDAR incluidos en el plan de obras de la EPSAR para 2021. Lote 4: Callosa del Segura	Callosa del Segura	121
Redacción del proyecto de construcción de las obras de reforma de la estación depuradora de aguas residuales de Algorós. Elx (Alicante)	Elche	259
Redacción de los proyectos de construcción de nuevas EDAR de pequeñas aglomeraciones en la provincia de València incluidos en el Plan de obras de EPSAR 2018. Lote 4. Estubeny. (València)	Estubeny	68
Redacción del proyecto de construcción de las obras de renovación de los colectores generales de la EDAR de Pobla de Farnals (València)	Pobla de Farnals, la	161
Redacción de los proyectos de construcción de las obras de renovación o reforma de sistemas de transporte de aguas residuales (colectores, estaciones de bombeo e impulsiones) incluidos en el Plan de obras de la EPSAR para 2021. Lote 4. L'Almardà. Sagunto (Valencia)	Sagunto	77
Redacción del proyecto de construcción de la nueva EDAR de Sagunto (València)	Sagunto	77
Redacción de los proyectos de construcción de las obras de renovación o reforma de sistemas de transporte de aguas residuales (colectores, estaciones de bombeo e impulsiones) incluidos en el Plan de obras de la EPSAR para 2021. Lote 6. Santa Pola (Alicante)	Santa Pola	79
Redacción de los proyectos de construcción de las obras de reforma de EDAR incluidos en el plan de obras de la EPSAR para 2021. Lote 3: Teulada	Teulada	125
Redacción de los proyectos de construcción de los sistemas de saneamiento y depuración de las pedanías de Utiel (Valencia)	Utiel	157
Redacción de los proyectos de construcción de las obras de renovación o reforma de sistemas de transporte de aguas residuales (colectores, estaciones de bombeo e impulsiones) incluidos en el Plan de obras de la EPSAR para 2021. Lote 7. La Nucía/l'Alfàs del Pi (Alicante)	Varios	76
Redacción de los proyectos de construcción de obras de tratamientos terciarios incluidos en el Plan Vega Baja Renhace. Lote 4: Renhace 4	Varios	71

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Redacción del proyecto de construcción del sistema de saneamiento y depuración de la margen izquierda del barranco del Carraixet en Bétera (Valencia)	Varios	141
Redacción del proyecto de las obras de construcción del tratamiento terciario de la EDAR de Xixona (Alicante)	Xixona	38
Total		**2.067**

4.2.5 Otras actuaciones ejecutadas o financiadas por EPSAR

Dichos importes corresponden tanto a actuaciones efectuadas directamente por EPSAR, como a otras financiadas a las entidades locales titulares de la gestión de las instalaciones a través de convenios de mejoras o de construcción de nuevas infraestructuras:

Concepto	2024 (miles de €)
Actuaciones efectuadas por EPSAR	8.142
Convenios de mejoras	2.288
Total	**10.430**

Se incluye en este apartado las obras de reparación y de emergencia realizadas en colectores generales y emisarios submarinos.

Indicar que, como consecuencia de las lluvias torrenciales del pasado 29 de octubre de 2024 (DANA) que afectaron a la cuenca del río Magro, del Barranco de Poyo y el río Turia, los caudales influentes en los citados cauces fueron muy superiores a los habituales, lo que provocó el desbordamiento de los ríos, derivando todo ello en pérdidas de vidas humanas y gran cantidad de daños materiales y afecciones a todo tipo de infraestructuras.

Para paliar lo antes posible los daños acaecidos en las infraestructuras de saneamiento y depuración de la Comunidad Valenciana, esta Entidad de Saneamiento adjudicó 12 contratos de obras de emergencia, así como sus correspondientes direcciones de obra, con el siguiente desglose:

Actuación	Plazo ejecución (meses)	Presupuesto en miles €
Villamarxant	4	2.304
Buñol-Alborache	4	7.425
Requena Casco	6	3.249
Requena – San Antonio y Aldeas de la Vega	4	445
Pinedo	11	9.122
Torrent colector/Picanya colector	9	10.182
Quart-Benàger	18	12.702
Utiel	14	2.800
Algemesí-Albalat/Alcúdia/Carlet	6	430
Alzira-Carcaixent	9	860

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Benicarló	3	694
Cheste Circuito/Complejo Educativo	1	427
Asistencias Técnicas		4.051
Total presupuesto obras emergencia DANA 2024		**54.690**

Se proceden a describir a continuación las actuaciones efectuadas por EPSAR:

Denominación de la actuación	Municipio	Coste miles €
Obras de emergencia para el restablecimiento del servicio de saneamiento del colector general de la EDAR de Alcoi en la zona del MUBOMA y Piñero	Alcoi	73
Obras de emergencia para la reparación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunitat Valenciana afectadas por la DANA de octubre de 2024. Benicarló	Benicarló	131
Obras de emergencia para la estabilización estructural del edificio de pretratamiento de la EDAR Alzira-Carcaixent	Carcaixent	228
Obras de emergencia para la reparación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunitat Valenciana afectadas por la DANA de octubre de 2024. Cheste circuito/Cheste complejo educativo	Cheste	259
Obras de emergencia para la reducción de los vertidos al dominio público ocasionados por la estación de bombeo de aguas residuales de la Cala de Finestrat. Finestrat (Alicante)	Finestrat	725
Obras de emergencia para la reparación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunitat Valenciana afectadas por la DANA de octubre de 2024. Requena Casco	Requena	856
Obras de emergencia para la reparación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunitat Valenciana afectadas por la DANA de octubre de 2024. Requena San Antonio y Aldeas de la Vega	Requena	29
Obras de emergencia para la reparación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunitat valenciana afectadas por la DANA de octubre de 2024. Utiel	Utiel	226
Obras de emergencia para la sustitución de un tramo del colector de salida de la EDAR de Villena (Alicante) a la acequia del Rey	Villena	113
Obras de emergencia para la reparación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunitat Valenciana afectadas por la DANA de octubre de 2024. Algemesí-Albalat/Alcúdia/Carlet	Varios	59

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Obras de emergencia para la reparación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunitat Valenciana afectadas por la DANA de octubre de 2024. Quart-Benàger	Varios	669
Obras de emergencia para la reparación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunitat Valenciana afectadas por la DANA de octubre de 2024. Torrent colector/Picanya colector	Varios	1.626
Obras de emergencia para la reparación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunitat Valenciana afectadas por la DANA de octubre de 2024. Buñol-Alborache	Varios	985
Obras de emergencia para la reparación de los colectores generales 3, 6 y 7 de la EDAR de Pobla de Farnals, en el Puig de Santa María y Massalfassar (Valencia)	Varios	195
Obras de emergencia para la reparación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunitat Valenciana afectadas por la DANA de octubre de 2024. Pinedo	Varios	562
Obras de emergencia para la reparación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Comunitat Valenciana afectadas por la DANA de octubre de 2024. Villamarchante	Villamarchante	738
Obras de restablecimiento funcional del emisario submarino de Xàbia-Arenal. Xàbia (Alicante)	Xàbia	140
Asistencias técnicas (dirección obra de emergencia)		528
Total		**8.142**

Las actuaciones incluidas en convenios de mejoras han aumentado respecto al año anterior por la ejecución de diversas actuaciones en el Convenio con el Ayuntamiento de Alicante para la EBAR de San Gabriel y con la Diputación de Valencia para la ejecución de colectores en Ontinyent, así como el reinicio de las actuaciones dentro del convenio con la Diputación de Castellón.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Varios. Obras de emergencia para reparación de instalaciones de saneamiento y depuración de la Comunitat Valenciana afectadas por la DANA de octubre 2024. Torrent colector/Picanya colector

Villamarchante. Obras de emergencia para reparación de instalaciones de saneamiento y depuración de la Comunitat Valenciana afectadas por la DANA de octubre 2024. Villamarchante

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Varios. Obras de emergencia para reparación de instalaciones de saneamiento y depuración de la Comunitat Valenciana afectadas por la DANA de octubre 2024. Quart-Benàger

4.2.6 Otras actuaciones realizadas por el departamento

Durante el año 2024, desde el Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones se han realizado otra serie de trabajos adicionales:

PERTE de digitalización del ciclo integral del agua: Proyecto DIGAR-CV

Con la aprobación de la Orden TED/934/2023, de 23 de septiembre, por la que se establecieron las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y su primera convocatoria de subvenciones (PERTE digitalización del ciclo urbano del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, desde EPSAR se estableció el objetivo de concurrir a dicha convocatoria de PERTE, para lo que se realizó el diseño de un proyecto de digitalización con la finalidad de incrementar la resiliencia del sistema, tanto frente a los episodios previstos con motivo del cambio climático, como en aquellos otros episodios, los de alta contaminación de origen industrial, que condicionaran el normal y óptimo funcionamiento de nuestra red de 487 estaciones depuradoras, y que tuviera,

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

como objetivo adicional, la reducción del consumo energético asociado a la explotación de éstas.

Esta convocatoria dispuso la financiación, de hasta el 80% del coste de los proyectos financiados, con un montante global de 200 millones de €, y cuya ejecución debe estar finalizada a 31 de diciembre de 2025, debiendo garantizarse el mantenimiento operativo de los proyectos subvencionados hasta 2030.

El proyecto de EPSAR, denominado "*Proyecto DIGAR-CV, Digitalización de las infraestructuras de saneamiento y depuración de Aguas Residuales y de las operaciones de Control de Vertidos en el ámbito de la Comunitat Valenciana*", tenía, inicialmente, un presupuesto total de 12.997.640,35 € (IVA incluido), y con un coste total en términos de ayuda de 9.969.294,76 € (IVA incluido), estando prevista una financiación con fondos propios de 3.028.345,58 € (IVA incluido).

Así, se definió el alcance de las actuaciones, tendentes a la sensorización de todas las depuradoras públicas financiadas con el Canon de Saneamiento, e incluyendo la creación de redes de comunicación en cada una de ellas, para la recogida de los datos que se obtuvieran de esos sensores y de los que en el futuro fueran instalados, su transmisión hasta una nube, desde donde unas plataformas digitales, especialmente diseñadas para las necesidades de EPSAR, analizaran el Big-Data generado y con el desarrollo de distintos modelos basados en la aplicación de algoritmos de Inteligencia Artificial y Machine Learning, obteniendo, de este modo, información de valor para las distintas escalas de decisión (explotadores de las EDAR, técnicos de explotación y vertidos, y gerencia) a través de cuadros de mando personalizados, además del desarrollo de modelos predictivos sobre el funcionamiento de los sistemas de saneamiento en episodios de lluvias, evaluación de las medidas de reducción del consumo energético, alertas por calidad de las aguas, etc. Así mismo, las informaciones de utilidad general serían compartidas con las Confederaciones afectadas y con el propio Ministerio, con la finalidad de crear una plataforma nacional de gestión de los recursos hídricos disponibles y su calidad.

El proyecto también incluye el desarrollo de una herramienta web que permitirá a cualquier ayuntamiento de la Comunitat Valenciana, y a la propia EPSAR, gestionar todo lo relacionado con el control de los vertidos industriales en su ámbito de actuación, lo que supondrá la primera red autonómica de gestión interadministrativa de estas labores, con el consiguiente beneficio tanto económico como de recursos humanos, y una disminución muy importante en el tiempo de actuación frente a episodios de contaminación. La presentación a esta convocatoria se realizó por parte del Departamento de Vertidos Industriales.

El proyecto fue presentado en febrero de 2023, junto con otros 157 proyectos de toda España, siendo el importe global ofertado por todos ellos de 1.022 millones de €.

Finalmente, el proyecto presentado por EPSAR ha resultado adjudicatario dentro de la citada convocatoria, obteniendo una subvención global de 7.839.113,35 €, resultando un importe final de ejecución global de 12.511.261,58 €.

Así, en noviembre de 2024 se licitó el primero de los contratos al efecto: *Suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos de medida y transmisión de señal incluidos en el proyecto DIGAR-CV de la EPSAR, dentro del PERTE de digitalización del ciclo del agua aprobado por el ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico*, con un presupuesto de 9.030.405,57 € (IVA incluido), encontrándose actualmente en adjudicación. Este contrato incluye el suministro e instalación de la sensórica incluida en el proyecto.

Se espera licitar en breve el segundo contrato, donde se incluya la plataforma de control de los datos obtenidos.

Proyecto SHINE-AMV

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

El proyecto SHiNE-AMV es un proyecto singular y demostrativo de "Sistemas Hidráulicos Interconectados mediante el uso de dispositivos IoT y Sistemas Expertos en el Área Metropolitana de València", que abarca el ciclo urbano del agua de forma integral, desde la captación del agua superficial y subterránea, hasta el retorno de esta al medio natural, pasando por los sistemas de depuración del agua residual.

El proyecto es un ejemplo de colaboración público-privada y entre administraciones públicas de diferentes ámbitos y municipios; las entidades participantes en el proyecto SHiNE-AMV son las siguientes:

- Aguas de Valencia SA, que actúa como empresa gestora y concesionaria del servicio de agua potable y alcantarillado en Mislata, Burjassot y Rafelbunyol;
- La Empresa Mixta Valenciana de Aguas SA, que gestiona y concesiona el servicio de agua potable en la ciudad de València;
- El Ajuntament de València, responsable del servicio de alcantarillado en dicha ciudad;
- Global Omnium Inversiones SL, que gestiona y concesiona el servicio de agua potable y alcantarillado en Bonrepòs i Mirambell;
- La Empresa Mixta Metropolitana SA, que se encarga de la gestión del suministro de agua en alta del área metropolitana de València;
- La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (EPSAR) que participa en el ámbito de sus competencias dentro del proyecto como titular de los sistemas de depuración de Quart-Benàger y de Pinedo-2.

La finalidad del proyecto es la de transformar el sistema de gestión del ciclo del agua en esta área densamente poblada, mediante la implantación de un conjunto de medidas consistentes en la digitalización, la innovación y la formación, en las fases de saneamiento, control de vertidos y drenaje urbano, de modo que se optimice el servicio de reutilización, saneamiento y depuración de las aguas residuales de ambas depuradoras, reduciendo las incidencias en ambos sistemas, sirviendo de base para la toma de decisiones en estas infraestructuras y contribuyendo a la transición ecológica.

Por lo que respecta a la parte del proyecto asumida por la EPSAR, se dotará a las estaciones de depuración de aguas residuales (EDAR) de Pinedo 2 y Quart – Benàger, y sus sistemas de colectores generales y estaciones de bombeo (EBAR), gestionadas por EPSAR, con el conjunto de elementos necesarios para sensorizar y digitalizar los sistemas de saneamiento y depuración, con los siguientes objetivos concretos:

- Monitorizar el nivel y diferentes parámetros de calidad en los sistemas de colectores generales y en las EBAR de las depuradoras de Pinedo 2 y Quart - Benàger.
- Detectar e identificar vertidos contaminantes e infiltraciones en sistemas de saneamiento procedentes de acequias u otras fuentes de agua limpia, y en los puntos de alivio.
- Detectar sedimentaciones y obstrucciones en la red de colectores.
- Crear sistemas de alerta temprana frente a inundaciones urbanas durante episodios de lluvia, mediante la vigilancia de niveles en puntos clave de las redes de saneamiento y drenaje urbano, y junto con el uso de sistemas de previsión meteorológica.
- Monitorizar parámetros de calidad del agua residual, así como variables de proceso, en las EDAR de Pinedo 2 y Quart-Benàger, para mejorar así, la calidad del agua retornada y facilitar la toma de decisiones.

El conjunto de la información se transmitirá y se recogerá en una plataforma informática común. Esta plataforma integrará sistemas IoT para la obtención de los datos, establecerá los sistemas de comunicación e implementará

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

sistemas de tratamiento masivo de datos (Big-Data). Posteriormente, estos se analizarán mediante algoritmos de Machine Learning (ML) para desarrollar una serie de modelos que permitirán mejorar la gestión de la red de saneamiento y drenaje urbano, optimizar su funcionamiento y servir de apoyo en la toma de decisiones. Este enfoque asegurará una gestión transparente y una mejora del servicio para la ciudadanía. No obstante, la plataforma informática no es objeto de contratación en este procedimiento.

Este proyecto está valorado en 14.025.578,91 €, con una ayuda total de 7.650.451,71 €. Las actuaciones de la EPSAR ascienden a 1.116.694,84 €, con una subvención de 655.363,92 €.

Así, en noviembre de 2024 se licitó el primero de los contratos al efecto: *Suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos de medida y transmisión de señal incluidos en el proyecto SHINE-AMV de la EPSAR, dentro del PERTE de digitalización del ciclo del agua aprobado por el ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico*, con un presupuesto de 553.693,45 € (IVA incluido), encontrándose actualmente en adjudicación. Este contrato incluye el suministro e instalación de la sensórica incluida en el proyecto.

Se espera licitar en breve los otros dos contratos necesarios, donde se incluya la plataforma de control de los datos obtenidos y la digitalización de las redes de colectores generales de Quart-Benàger y el colector Oeste de Pinedo.

4.2.7 Resumen obras y proyectos

- Este año 2024, EPSAR ha gastado más de **29,7 millones de euros en 18 obras incluidas en el Plan de obras** aprobado por el Consejo de Administración, recuperando niveles de inversión no alcanzados desde hace 10 años.

- Igualmente, durante 2024 **se han iniciado obras con un coste global de más de 10 millones de euros**, que se van a ejecutar durante este año y el próximo. Según la Asociación Española de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras (SEOPAN), cada millón de euros invertidos en obra implican 18 puestos de trabajo, directos e indirectos, por lo que estaríamos creando **187 nuevos puestos de trabajo creados.**

- Finalmente, hay que indicar que, durante 2024, en EPSAR se redactaron o estaban redactando un total de **19 proyectos constructivos con un coste de 2,07 millones de euros**, lo que permitirá en los próximos años licitar nuevas obras y aumentar la cifra de inversión total. Estos proyectos **van a generar obras por 331 millones de euros.**

4.3 Contratación administrativa

El artículo 15.1.b) de la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de saneamiento de aguas residuales de la Comunitat Valenciana, dispone que EPSAR se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, o norma que la sustituya, en lo que se refiere a la ejecución material de obras y explotación de las instalaciones correspondientes.

De acuerdo con la citada Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana forma parte del sector público, conforme a las letras g) y j) de su artículo 3.1, estando su actividad contractual sometida al régimen propio de los poderes adjudicadores

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

que tienen carácter de Administración Pública, según lo establecido en los artículos 3.3.d) y 3.2.b) LCSP, dadas las funciones que tiene atribuidas y las características que reviste su actividad principal y financiación mayoritaria.

Corresponde al Departamento de Contratación de EPSAR, entre otras, las siguientes funciones: gestionar la actividad contractual de EPSAR conforme a la normativa de contratos del sector público; adaptar los procedimientos, pliegos, modelos de documentos y demás herramientas o aplicaciones necesarias al respecto; informar y asistir jurídicamente en esta materia a los restantes departamentos u órganos de EPSAR; gestionar los expedientes de los contratos "no menores" en sus distintas fases; gestionar los contratos "menores" y la contratación basada en acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición establecidos por la Central de Compras de la Generalitat; gestionar la tramitación y resolución de las incidencias del procedimiento de adjudicación y de la ejecución de los contratos; gestionar la tramitación de la extinción de los contratos; gestionar las garantías de los contratos; gestionar las publicaciones en esta materia en diarios oficiales, perfil de contratante, Plataforma de Contratación del Sector Público y Portal de Transparencia; gestionar la comunicación de los contratos y sus incidencias al Registro Oficial de Contratos de la Generalitat y a la Sindicatura de Cuentas; colaborar con los órganos de control en las diferentes auditorías.

Finalmente, desde el Departamento de Contratación se preparan las sesiones de los Consejos de Administración y Participación de la Entidad, así como los decretos y resoluciones relativas al nombramiento y cese de sus miembros. De los cambios habidos en las composiciones de los Consejos de Administración y Participación (con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 104/2002 de 18 de junio, del Consell, por el que se crea el Registro de Órganos Colegiados de la Generalitat Valenciana) se informa puntualmente a la Dirección General de Relaciones con las Cortes.

Durante 2024, **se han licitado 78 nuevos expedientes de contratación,** 19 de obra, 34 servicios de ingeniería, 9 servicios de explotación y control EDAR, 1 servicio de gestión de nóminas y seguros sociales del personal de la EPSAR, 1 suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de EPSAR, 1 suministro de mobiliario para las oficinas de la EPSAR, 1 servicio de limpieza de los locales de la EPSAR, 3 suministro de equipo y material informático, 2 suministro de material de oficina e informático no inventariable, 1 suministro de software, 3 servicio de apoyo técnico para el control, seguimiento e inspección de los vertidos de aguas residuales, 1 servicio de diseño y montaje de un stand para EFIAQUA, 2 suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos de medida y transmisión de señal dentro del PERTE de digitalización del ciclo del agua, por un importe total de 263.442.432,06 € (IVA Incluido).

Además **se han adjudicado 63 expedientes**, 18 de obra, 21 servicios de ingeniería, 10 servicios de explotación EDAR, 1 suministro de dispensadores y botellas de agua para las oficinas de la EPSAR, 1 servicio de gestión de nóminas y seguros sociales del personal de la EPSAR, 1 suministro de energía eléctrica, 1 suministro de mobiliario para las oficinas de la EPSAR, 1 servicio de limpieza de los locales de la EPSAR, 2 suministro de equipo y material informático, 3 suministros de dispositivo móvil, 1 servicio de diseño y montaje de un stand para EFIAQUA, 2 suministro de material de oficina e informático no inventariable, 1 suministro de software, por un importe total de 134.454.906,86 € (IVA Incluido)

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Asimismo **se han aprobado 24 contratos menores,** 2 de obra, 4 suministros, 18 servicios de los cuales, 2 servicios son de categoría 5 (servicios de telecomunicación), 1 servicio de categoría 6 (servicios financieros), 2 servicio de categoría 7 (servicios de informática), 1 servicio de categoría 8 (servicios de investigación y desarrollo), 2 servicios son de categoría 12 (servicios de ingeniería), 2 servicio de categoría 22 (servicios de colocación y suministro de personal), 6 servicios son de categoría 24 (servicios de formación) y 2 servicios son de categoría 27 (otros servicios), por un importe total de 192.455,95 € (IVA Incluido).

Se han resuelto 230 incidencias contractuales, prórrogas, modificados, revisiones de precio ordinarias y excepcionales, liquidaciones, suspensiones, adicionales de gasto, cesión contrato, certificaciones finales de obra, incrementos de honorarios, planes de seguridad, programas de trabajos, sustituciones de fianzas, reclamaciones sobrecostes energéticos, acceso al expediente, ampliaciones plazo de licitación, recursos especiales, modificaciones a los pliegos y recursos de reposición; que suponen por un lado un incremento de gasto adicional 169.569.712,98 €; y por otro lado, las incidencias que suponen un decremento en el gasto, ascienden a un importe de (–) 1.785.107,07 €; se han emitido 142 informes jurídicos de incidencias y se ha acordado la devolución de 57 garantías definitivas por un importe total de 1.496.879,37 €.

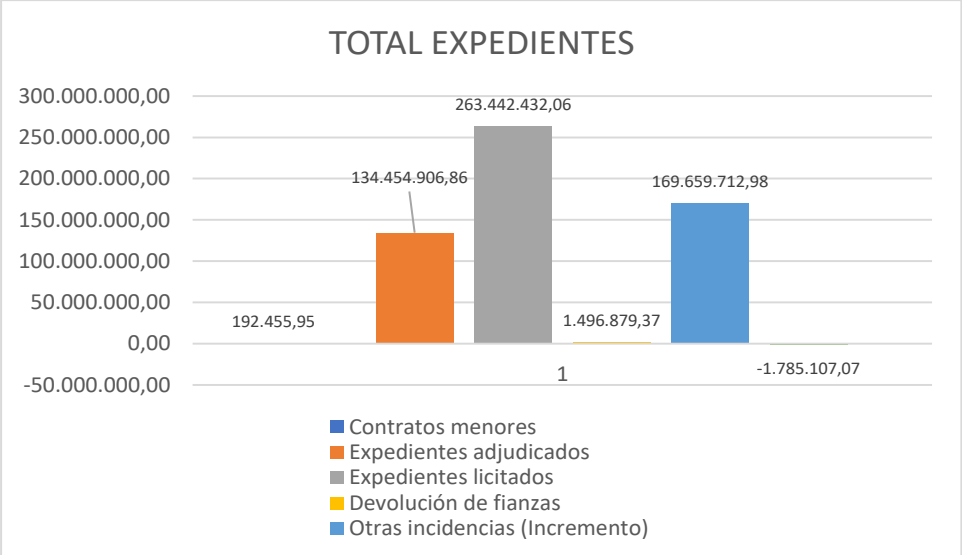

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

5 VERTIDOS INDUSTRIALES

Durante el año 2024, EPSAR ha realizado en este campo las siguientes actividades:

- Control y seguimiento de los vertidos de alta carga contaminante efectuados sobre las redes públicas de saneamiento.
- Ejecución de los planes de inspección de los vertidos.

5.1 Control de los vertidos industriales.

Esta actividad recoge todos los aspectos relacionados con la prevención, seguimiento, regularización e identificación de los vertidos de cualquier procedencia cuyas características puedan afectar a las instalaciones de saneamiento, efectuándose los siguientes trabajos:

5.1.1 Autorizaciones de conexión a la red de colectores generales de titularidad de la G.V.

Se han tramitado las solicitudes recibidas durante 2024 relativas a la conexión de establecimientos industriales y de polígonos industriales a sistemas de saneamiento, y se han emitido los correspondientes informes de capacidad y/o informes de conexión de las solicitudes recibidas para conexiones sobre las redes de saneamiento

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

públicas, de las que se deriva un importe en concepto de suplemento de infraestructuras que se detalla en el apartado 7, relativo al saneamiento de nuevos desarrollos urbanísticos de esta memoria.

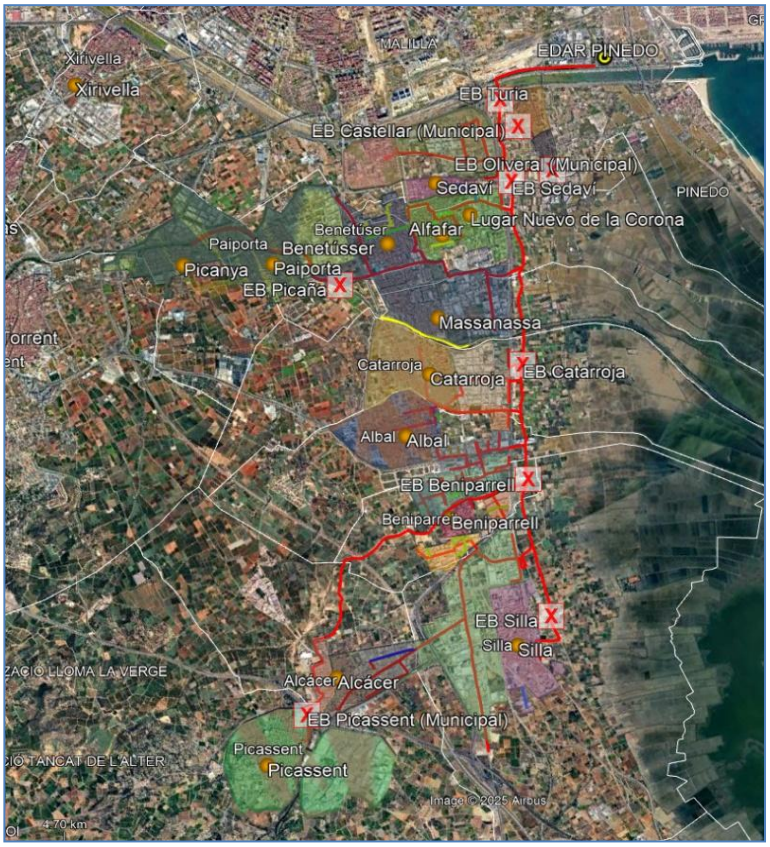

Red colectores generales y cuencas vertientes del sistema de saneamiento de Pinedo

5.1.2 Identificación de vertidos industriales que afectan al funcionamiento de las EDAR

Por otra parte, desde las mismas depuradoras se realiza el control analítico de la calidad de las aguas residuales circulantes por las redes de colectores generales de la Comunitat Valenciana, lo que ha permitido identificar las zonas de procedencia de los vertidos que afectan al normal funcionamiento de las depuradoras y optimizar el programa de inspección de vertidos sobre las industrias causantes de éstos, conforme se comprobará más adelante.

Durante este ejercicio, se han realizado 7.757 controles en las 658 estaciones de muestreo ubicadas en la red de colectores generales de la Comunitat Valenciana, efectuando un total de 62.995 análisis.

Además, se han tramitado 136 nuevas solicitudes de vertido directo a EDAR, de las cuales 101 han sido autorizadas.

Durante 2024 se han detectado y comunicado un total de 2.277 incidentes por vertidos de alta carga, que han

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

afectado directamente a 147 depuradoras en las distintas EDAR de la Comunitat. De las averiguaciones realizadas a raíz de estos incidentes, se han localizado 43 focos de contaminación, relacionados con 228 incidencias, que corresponden a establecimientos industriales cuyos vertidos afectan a 23 depuradoras, y otras 71 incidencias cuyo origen ha sido identificado, en 15 polígonos industriales. De estas actuaciones se da cuenta a las empresas responsables y al resto de administraciones e instituciones implicadas (ayuntamientos, confederaciones hidrográficas, Servicio de Inspección Ambiental de la Generalitat y, en su caso, SEPRONA).

Localización de incidencias según el lugar de detección

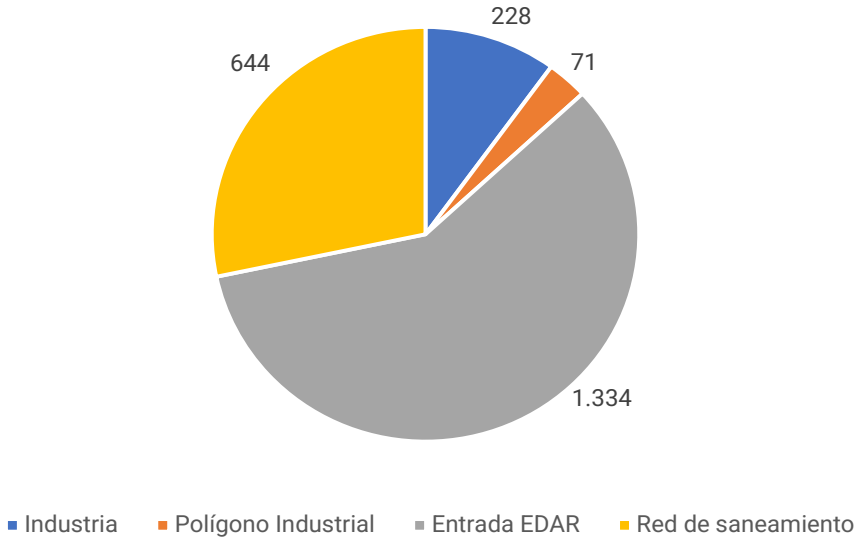

En la mayor parte de estas incidencias no se ha podido determinar la procedencia de los vertidos, ya que éstos han sido detectados tras la realización de los controles analíticos habituales en las entradas de las depuradoras. Esto es así porque, desde el momento en que entra el vertido, hasta que se disponen de los resultados analíticos de las muestras integradas, pasan más de 24 horas, lo que imposibilita cualquier actuación de confirmación de su origen.

De los 11.077 parámetros analizados, se ha detectado incumplimiento de los límites máximos establecidos en el Modelo de Ordenanza de Vertidos a redes de saneamiento editado por esta Entidad en 4.713 análisis, es decir un 42.55 % de los controles realizados. Este volumen se debe a que la Entidad centraliza sus inspecciones sobre actividades con un mayor potencial contaminante. De estas actuaciones se da cuenta al resto de administraciones implicadas (ayuntamientos y confederaciones hidrográficas).

De las 980 incidencias en las que se ha podido determinar, como mínimo, el sector productivo causante de los vertidos, buena parte de éstas fueron originadas por actividades agroalimentarias, seguidas por las actividades de la industria química, plástico, metalmecánica, textil, y del papel y cartón.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

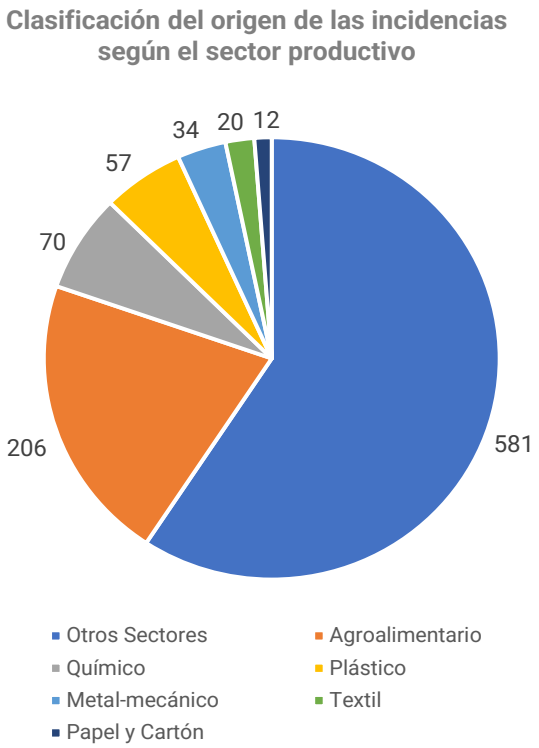

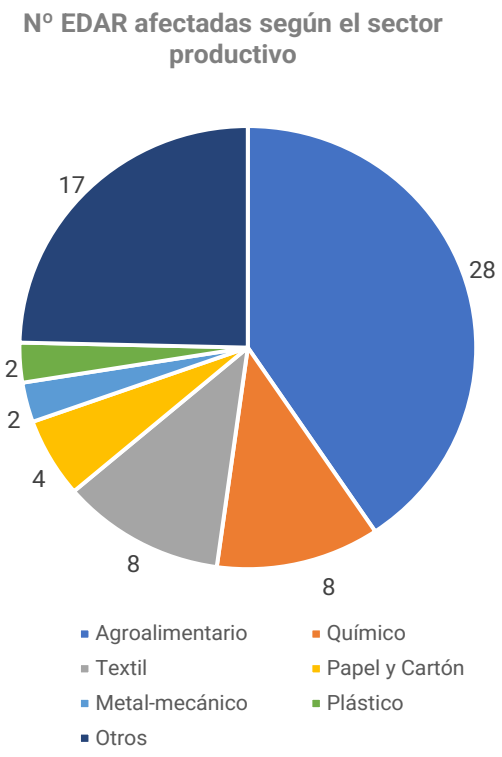

A continuación, se muestran las depuradoras que han tenido un mayor número de incidentes por la recepción de vertidos de alta carga contaminante, y que suponen casi el 58,81 % del total de incidencias reportadas:

EDAR	N.º Incidencias	Problemática	Origen
VILA JOIOSA, LA	570	Conductividad	Vertido de pozos salinos
SISTEMA DE CALLOSA	132	Materia orgánica y nutrientes	Ind. Agroalimentaria
CARLET	116	Materia orgánica y detergentes	Ind. Agroalimentaria y química
SANTA POLA	96	Conductividad	Infiltraciones salinas
ALGEMESÍ-ALBALAT	88	Materia orgánica	Ind. Agroalimentaria y química
CHIVA	85	Materia orgánica	Desconocido
UTIEL	79	Materia orgánica	Ind. Agroalimentaria
XIXONA	71	Materia orgánica y sólidos	Ind. Agroalimentaria
ALMORADÍ 2	52	Materia orgánica	Ind. Agroalimentaria
CUENCA AMADORIO – RELLEU	50	Conductividad	Vertido rechazos salinos

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

5.1.3 Autorización Ambiental Integrada (AAI)

Con motivo de Ley 6/2014, de 25 julio, de prevención, calidad y control ambiental de actividades de la Comunitat Valenciana (deroga a Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad de la Comunitat Valenciana), y la puesta en marcha del procedimiento para la obtención de la correspondiente Autorización Ambiental Integrada por parte de las actividades obligadas, la *Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica* requiere la emisión de los informes preceptivos pertinentes a las distintas administraciones ambientales.

Así, en el caso de EPSAR se emiten los correspondientes informes relativos a la generación de vertidos de aguas residuales de los distintos establecimientos industriales afectados por esta Ley, histórico de incidencias originadas en cada actividad, conclusiones de las inspecciones efectuadas, etc., así como las condiciones exigibles para garantizar que éstos no supongan una afección negativa sobre el normal funcionamiento de las depuradoras receptoras de sus vertidos. Una vez emitida la correspondiente Autorización Ambiental Integrada, se realiza el seguimiento de los planes de autocontrol analítico de los vertidos generados por cada actividad. En 2024 se han elaborado informes relativos a 137 expedientes de Autorización Ambiental Integrada.

5.1.4 Tratamiento y valorización de subproductos industriales

En 2010 se puso en marcha un proyecto con la finalidad de ofrecer a las industrias de la Comunitat Valenciana la posibilidad de reducir los costes ambientales asociados a estas actividades, facilitando el tratamiento de sus subproductos líquidos o semilíquidos de mayor carga contaminante en plantas depuradoras de aguas residuales especialmente preparadas, y sin que ello supusiera un coste adicional para éstas.

Para ello, en primer lugar, se tramitó la correspondiente autorización administrativa de las plantas receptoras como instalaciones autorizadas la gestión de residuos no peligrosos, así como por parte de los operadores correspondientes.

En condiciones normales, la adecuación ambiental de estos efluentes líquidos requeriría que las empresas afectadas realizaran inversiones para la construcción de plantas depuradoras para realizar su tratamiento en origen o, incluso, su transporte hasta plantas de gestión de residuos ubicadas fuera de la Comunitat. Sin embargo, con este proyecto los subproductos pueden ser llevados a determinadas depuradoras, ubicadas a una menor distancia de los centros productivos.

Allí reciben un adecuado tratamiento, mediante la codigestión anaerobia junto con los fangos generados en las propias EDAR, lo que permite, además, incrementar la producción de biogás destinado a producción eléctrica.

Este tratamiento está especialmente indicado para industrias del sector agroalimentario, ya que generan subproductos cuya principal característica es la alta concentración de materia orgánica y la total ausencia de sustancias de naturaleza tóxica.

Actualmente se están realizando operaciones de codigestión en un total de 15 plantas, con lo que se dispone de una extensa red de instalaciones de tratamiento a lo largo de todo el territorio de la Comunitat, permitiendo así reducir las distancias a los centros de producción, con el consiguiente ahorro adicional para éstos.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Instalación de digestión de lodos de depuradora y subproductos industriales en la EDAR de Quart Benàger (Valencia)

Durante 2024 se ha autorizado el vertido de 22 nuevas solicitudes de codigestión. En total se han tratado algo más de 144.611 m3 de subproductos procedentes directamente de 50 empresas principalmente del sector agroalimentario, así como otros gestores intermedios que realizan las funciones de recogida de estos subproductos de empresas del mismo sector.

5.2 Inspección de vertidos industriales

Con el objetivo último de proteger las depuradoras frente a la entrada de aguas residuales con alta carga contaminante, hay que garantizar que las actividades industriales efectúen sus vertidos con unas características fisicoquímicas asimilables a las de naturaleza doméstica conforme establece la legislación vigente.

Para conseguir este objetivo, desde EPSAR se realizan dos tipos de inspección:

a) Las inspecciones del canon de saneamiento por usos industriales del agua: consisten en la comprobación de los datos reflejados en la Declaración de Producción de Aguas Residuales, con la finalidad de establecer el coeficiente corrector a aplicar en cada caso. Se han realizado 30 actuaciones que conllevarán un incremento estimado en la recaudación del Canon de Saneamiento de unos 325.535 €, de las cuales 6 se corresponden con establecimientos que no tenían presentada la correspondiente declaración.

b) Las inspecciones de vertidos, principalmente enfocadas al seguimiento de la calidad de los vertidos de establecimientos industriales, aunque también se realizan otro tipo de actuaciones de control sobre redes de saneamiento, polígonos industriales, etc. con el fin de determinar la posible presencia de focos contaminantes aguas arriba.

   Los trabajos de inspección de vertidos que se realizan desde EPSAR tienen como finalidad que se adopten medidas correctoras en los focos de contaminación de las aguas residuales, que ponen en riesgo el normal

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

funcionamiento de las depuradoras. Estas actuaciones correctoras pueden ser llevadas a cabo por las mismas empresas que generan estos problemas de contaminación, o bien el resto de las administraciones con competencias para sancionarlas en caso necesario, con las que se colabora activamente para facilitarles la información que les permita promover los expedientes sancionadores correspondientes.

Dadas las características especiales de estos trabajos, el programa de inspección se adapta mes a mes, e incluso día a día, a los problemas y circunstancias particulares de cada momento en cada una de las depuradoras de la Comunitat Valenciana. Esta flexibilidad permite disponer el personal de las asistencias técnicas en aquellos puntos donde se están produciendo incidentes por contaminación de las aguas, campañas de producción estacional, seguimiento de actuaciones de regularización del vertido por parte de establecimientos contaminantes, etc. concretando el alcance de las actuaciones a cada problemática de manera particularizada.

La evolución interanual en el número de inspecciones realizadas se ha visto reducida por el incremento del número y de las clases de parámetros analizados que han generado un mayor coste por su complejidad, así como por trabajos complementarios que sean precisos realizar (informes sobre presencia de autoconsumos de agua en el establecimiento, proceso productivo y usos del agua, tratamiento de los vertidos en la propia empresa, instalación de sondas de medición automáticas, cámaras de vigilancia de colectores, etc.). Hay que señalar que se ha agotado el presupuesto destinado a inspecciones, lo que viene a ratificar el esfuerzo máximo de EPSAR para la realización de estos trabajos.

Así mismo, hay que considerar que con motivo de la DANA, desde noviembre se ha realizado un plan especial de inspección con exclusividad en el que se han realizado otras 671 actuaciones de inspección en la provincia de Valencia, conforme a lo indicado en el apartado 5.3, por lo que no se han podido realizar las inspecciones habituales en esos meses.

EPSAR ha realizado, durante 2024, un total de 2012 inspecciones sobre un total de 1.150 actividades industriales, de los que 124 cesaron su actividad a lo largo del año y otras 66 fueron detectadas como nuevas actividades. En estas inspecciones fueron tomadas 1.301 muestras, que fueron caracterizadas con un total de 13.270 parámetros analíticos.

La información y conocimiento obtenido de estas actuaciones ha permitido ser más eficientes, descartando los establecimientos o actividades en los que se prevé que no se generan problemas de contaminación y centrando los esfuerzos en aquellas que, efectivamente, suponen un serio riesgo para el normal funcionamiento de las depuradoras. Como consecuencia, se ha reducido significativamente el tiempo entre la existencia de un incidente y la localización de su origen. Además, en muchos casos, ha permitido que las propias empresas focalicen su atención sobre estos aspectos, con el consiguiente ahorro en tiempo y dinero a la hora de implementar las medidas correctoras necesarias.

Las actuaciones de inspección han generado una reducción del volumen de toneladas de fango con metales pesados, de forma continuada a lo largo de los años, que en porcentaje significa un 45,87 % menos del volumen existente en el año 2005, en que se inició esta modalidad de inspección. Esta reducción de residuos contaminantes ha generado en 2024 un ahorro estimado de 2,06 millones de € en la gestión de estos fangos. Por otra parte, los fangos producidos de forma general se han reducido un 9% con respecto a 2023 con el consiguiente ahorro económico, estimado en 4,45 millones € para esta anualidad.

A este ahorro total de 6,52 millones de €, habría que añadir otros impactos económicos positivos no cuantificables, motivados por la se han reducido en un 34,33 %, con el consiguiente ahorro económico, estimado en 4,46 millones de € para esta mejora de la calidad de las aguas influentes debido a las actuaciones de control de vertidos, como

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

serían la reducción de los costes de explotación por reparación de equipos, la reducción en los importes a pagar en concepto de Canon de Control de Vertidos, la reducción en el número de sanciones, tanto a industrias como a los propios ayuntamientos, y el beneficio ambiental asociado a la mejora de la calidad del efluente de las depuradoras y la disminución de la huella de carbono derivada del ahorro energético por la menor necesidad de eliminación de la carga orgánica de origen industrial.

Distribución de las inspecciones efectuadas sobre industrias en 2024:

Inspecciones realizadas por sector productivo

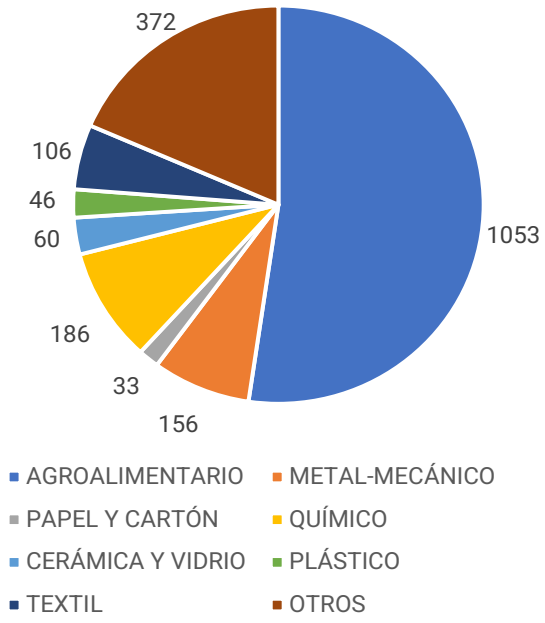

Inspecciones realizadas por provincia

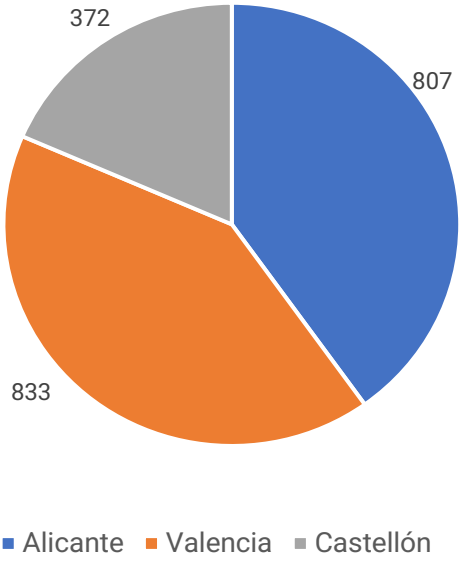

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

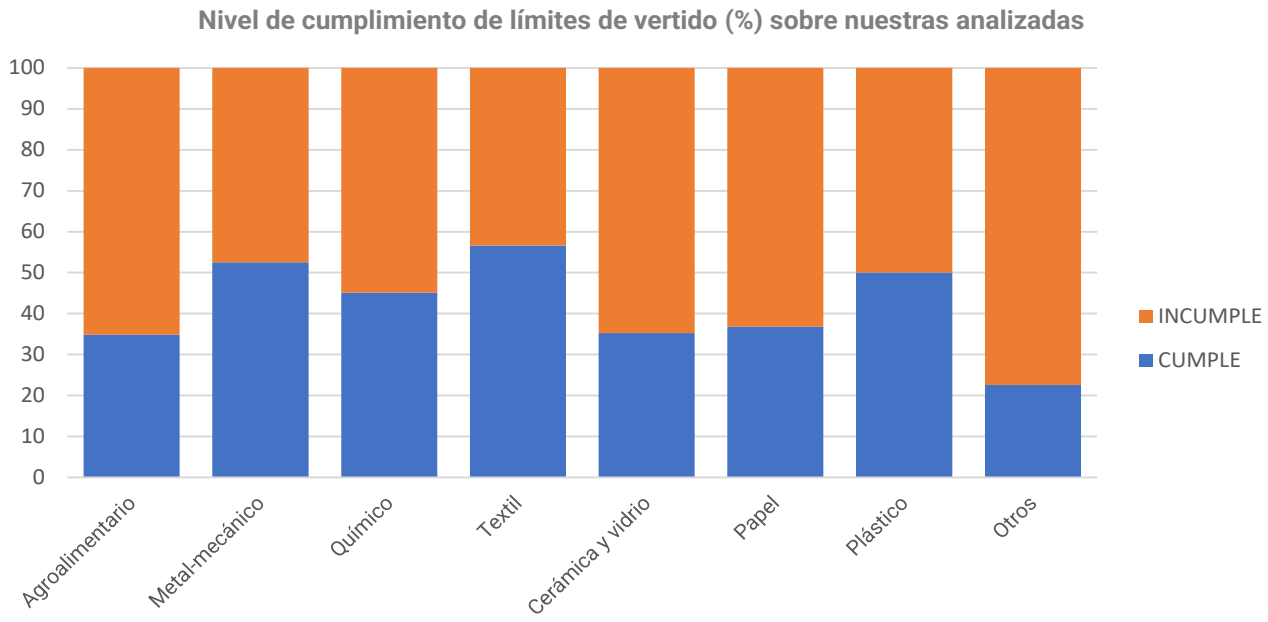

Si tomamos en consideración los índices de carga contaminante definidos para el cálculo del Coeficiente Corrector del Canon de saneamiento en los usos industriales del agua, podemos comprobar la diferente influencia de cada uno de ellos (ICC e ICE) según el tipo de actividad desarrollada en los establecimientos inspeccionados. El ICC evalúa la contaminación de origen orgánico, nutrientes, salinidad y toxicidad, y el ICE evalúa la carga por metales pesados y pH.

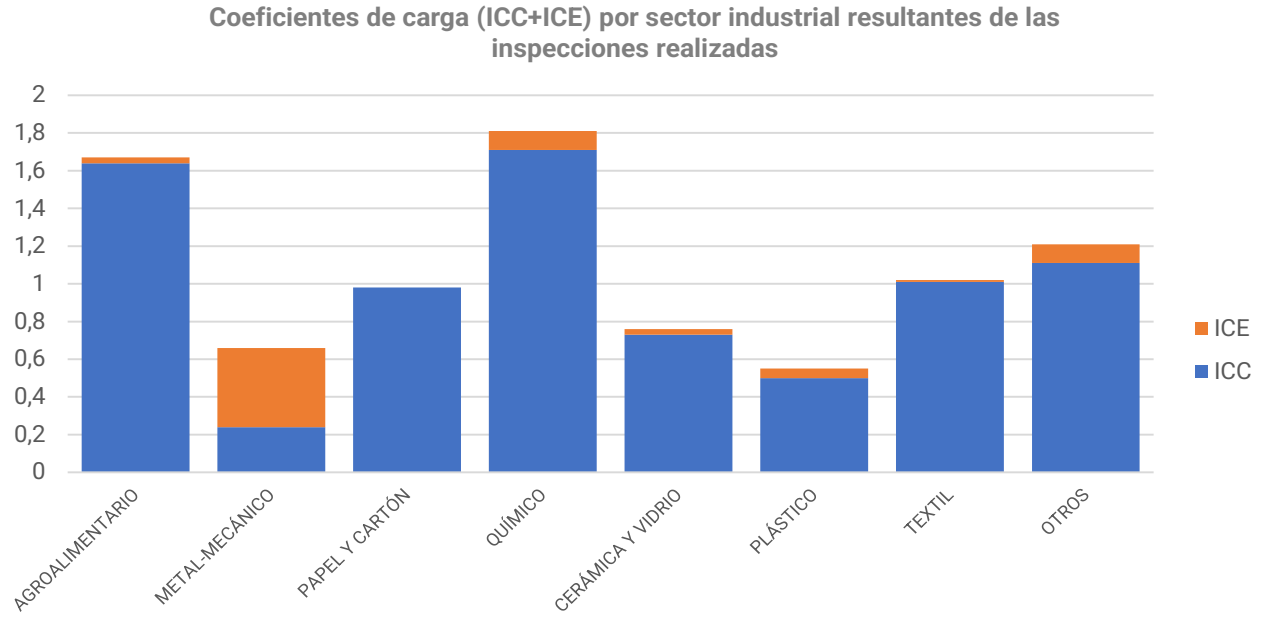

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

5.3 Otros trabajos: Plan especial de inspección DANA 2024

Durante el año 2024, y con motivo de las inundaciones provocadas por la DANA, desde el Departamento de Vertidos Industriales se ha realizado un plan especial de inspecciones sobre los municipios afectados con el objetivo de realizar una evaluación inicial del impacto de la catástrofe sobre el tejido industrial valenciano.

Esto fue así con motivo de la propuesta formulada desde distintos organismos de ámbito autonómico y nacional ante el riesgo de que las riadas pudieran haber arrastrado cantidades importantes de distintos agentes contaminantes, tanto de productos químicos utilizados como materias primas o productos, así como de los correspondientes residuos que pudieran tener acumulados en sus instalaciones en el momento de la DANA.

Actuaciones de inspección tras la DANA

De este modo, el grupo de coordinación establecido, en el que participaban, además de EPSAR la Consellería de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, la Consellería de Sanidad, el Ministerio de Sanidad, así como distintas Direcciones Generales, SEPRONA, y centros de investigación, determinó que era crítico disponer en el más breve plazo, de la información puerta a puerta, sobre el impacto de la DANA en los establecimientos industriales a los efectos de determinar, en caso necesario, actuaciones posteriores de seguimiento y control en fuentes de abastecimiento de agua, o de suministro de aguas de riego o para la ganadería, etc.

Como consecuencia de esto, se determinó que la captura de los datos primarios fuera realizada por EPSAR, por tratarse del Organismo que disponía de la mayor información previa, para lo que se diseñó un plan especial de inspección DANA 2024 aprovechando la infraestructura de equipos disponibles en el Servicio de Inspección de la provincia de Valencia y destinando todos sus medios a esta labor urgente, de manera que entre noviembre de 2024 y febrero de 2025 se han realizado un total de 671 inspecciones repartidas entre todos los municipios afectados y donde se ha recopilado información sobre el nivel de afección sobre la producción, la posible pérdida de reactivos y/o residuos, nivel de funcionamiento de los sistemas de evacuación de aguas residuales, etc. que ya han sido puestos a disposición del resto de organismos implicados.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

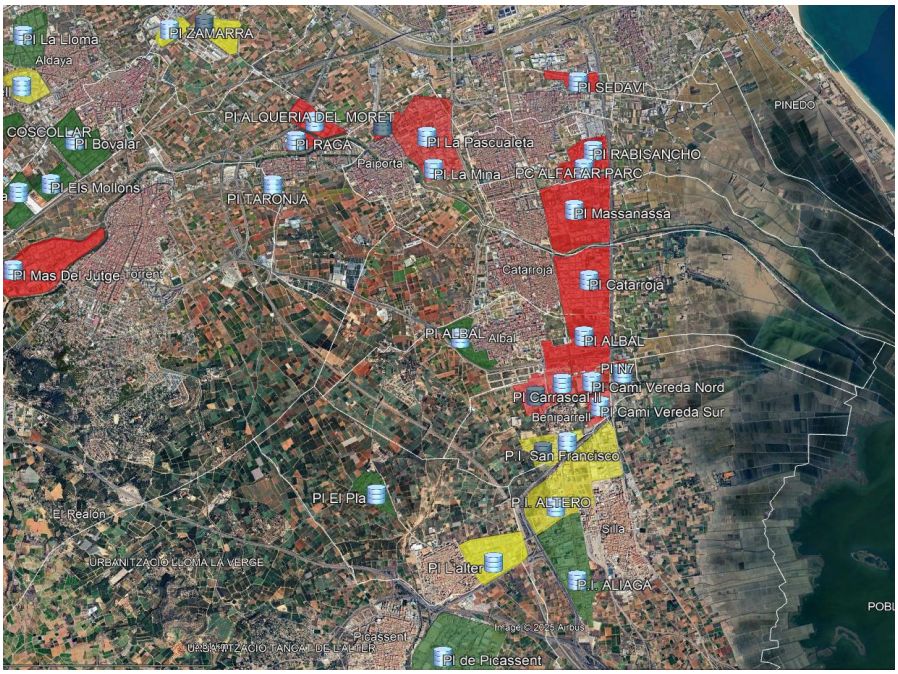

Impacto de la DANA sobre los polígonos industriales

5.4 Resumen Vertidos Industriales

- Las depuradoras valencianas valorizan más de 144.611 m3 de subproductos de origen agroalimentario para producir energía eléctrica y disminuir la huella de carbono.
- Se han detectado 2.277 incidentes por vertidos de alta carga contaminante que afectan al 30 % de las depuradoras valencianas.
- EPSAR realiza durante 2024 un total de 2.012 inspecciones sobre un total de 1.150 empresas valencianas.
- Con motivo de la DANA 2024 EPSAR ha realizado un plan especial de inspección sobre 671 industrias para determinar su grado de afección.
- Las actuaciones de inspección y control de vertidos generan una reducción del volumen de fangos y metales pesados y el consecuente ahorro económico, estimado en 6,5 millones de €.
- A este ahorro económico habría que añadir otros impactos positivos no cuantificables: reducción de costes por reparación de equipos, beneficio ambiental por la mejora de la calidad de las aguas efluentes y disminución de la huella de carbono por la menor necesidad de eliminación de carga orgánica.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

6 CALIDAD AMBIENTAL

6.1 Información ambiental proporcionada a la Agencia Europea del Medio Ambiente

6.1.1 Información a la Comisión sobre la situación del tratamiento de las aguas residuales urbanas (91/271/CEE)

La Directiva del Consejo de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales (91/271/CEE), establece las medidas necesarias a adoptar por los Estados miembros para garantizar que las aguas residuales urbanas reciben un tratamiento adecuado antes de su vertido a las aguas continentales o marinas.

Cada dos años, la Comisión Europea establece un ejercicio de recogida de información sobre la situación del tratamiento de las aguas residuales urbanas y de los lodos (artículo 16 de la Directiva 91/271/CEE) en cada uno de sus Estados Miembro. Para ello, se elaboran unos cuestionarios que deben ser cumplimentados por los responsables de saneamiento y depuración de las Comunidades Autónomas. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico coordina y recopila dicha información para trasmitirla a la Comisión.

Finalizado el periodo de información, la Comisión valora la información obtenida recabando las aclaraciones que considere precisas sobre la misma.

Durante 2024 se ha realizado el reporte a fecha 31 de diciembre de 2022 (Report Q2023), asimismo se ha realizado el Programa de Aplicación de la Directiva requerido en el artículo 17 de la Directiva.

En el siguiente enlace de la Comisión Europea, están publicados los datos oficiales.

https://www.eea.europa.eu/themes/water/european-waters/water-use-and-environmental-pressures/uwwtd/interactive-maps/urban-waste-water-treatment-maps-3

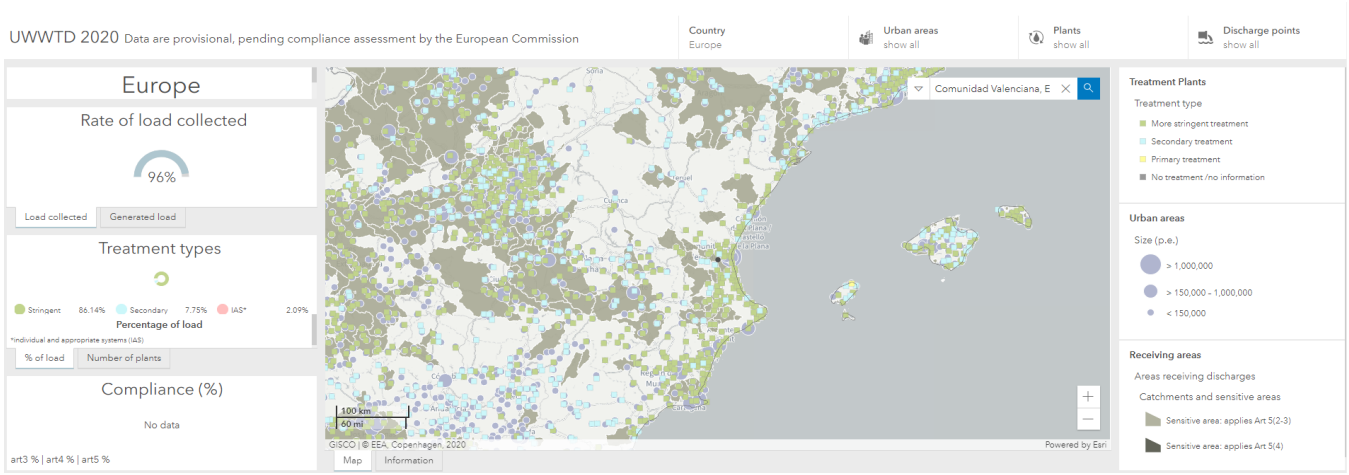

Vista de la situación en planta de las instalaciones incluidas en el Report Q2021. Pendiente de que publiquen el Report Q2023.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

6.1.2 Emisiones y transferencia de contaminantes a la atmósfera (E-PRTR)

De acuerdo al Anexo 1 del Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones al Registro PRTR europeo y de las autorizaciones ambientales integradas, el titular de la instalación de depuración que esté diseñada para tratar una carga orgánica de más de 100 000 e-h debe registrar y notificar anualmente al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes contaminantes, PRTR-España, las emisiones de contaminantes a la atmósfera, al agua y al suelo originadas por la instalación así como la trasferencia que se hubiera producido fuera del emplazamiento, de residuos peligrosos y no peligrosos de los identificados en la Lista Europea de Residuos.

Durante el primer trimestre de cada año se introducen los datos en la plataforma, que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (actualmente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) habilitó en enero de 2013. Una vez validados por la Comunidad Autónoma o el Organismo de cuenca, el Ministerio se lo comunica a las instituciones de la Unión Europea, publicando ésta los valores que sobrepasan los umbrales establecidos en el RD 508/2007.

En 2024, esta Entidad informó de 25 depuradoras de la Comunitat Valenciana sometidas al E-PRTR:

Alacantí Norte	Albufera Sur	Alcoi
Almassora	Alzira-Carcaixent	Benidorm
Castellón de la Plana	Cuenca del Carraixet	Elx-Algorós
Font de la Pedra	Gandia-La Safor	Monte Orgegia
Oropesa del Mar	Paterna-Fuente del Jarro	Pilar de la Horadada
Pinedo 1	Pinedo 2	Pobla Farnals
Quart-Benàger	Rincón de León	Sagunto
Santa Pola	Torrevieja	Valle del Vinalopó
Vila Joiosa		

La información declarada ha sido la siguiente:

- Consumo de combustible (gas natural y gasoil) y agua potable.
- Emisiones puntuales al aire de los contaminantes específicos medidos, como los óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, etc. de los motores de cogeneración, chimeneas, calderas, *scrubbers*, etc.
- Emisiones al agua de parte de los parámetros que están incluidos en el Real Decreto 508/2007.
- Transferencia de residuos fuera del complejo de la depuradora.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

6.2 Autorizaciones ambientales de las instalaciones de depuración.

6.2.1 Impacto ambiental

Hasta la actualidad, 57 EDAR han estado sometidas a la normativa sobre Evaluación de Impacto Ambiental. Las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) exigen el cumplimiento de Programas de Vigilancia Ambiental (PVA) específicos para cada instalación. El contenido de estos PVA viene descrito en los Estudios de Impacto Ambiental y ampliado en las DIA.

Los datos que se incluyen en los PVA están relacionados con el funcionamiento de la EDAR, el destino del efluente y de los lodos, cantidad y tipo de residuos generados, impacto de los ruidos y olores en la población, la integración paisajística de las edificaciones con el entorno y el estado de la jardinería en las zonas no ocupadas por las instalaciones.

Durante 2024 se han remitido a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, todas las mediciones exigidas en los PVA (24 informes trimestrales y 33 informes anuales).

Vista del estado de la vegetación de la planta de Alacantí Norte.

Además de las DIA, se deben cumplir los requisitos ambientales dictados en los trámites de intervención ambiental resueltos por la Dirección General del Agua. En este sentido se han elaborado los informes requeridos en los trámites de Bétera, la ampliación de Villena y en el Plan Especial de la planta de Pinedo previsto en el Decreto 201/2008, de 12 de diciembre.

6.2.2 Autorizaciones de vertido del saneamiento depurado.

La Entidad coordina con la Administración hidráulica la viabilidad de cumplimiento de las autorizaciones de vertido

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

a dominio público. Por un lado, se supervisan los resultados analíticos de las muestras tomadas a los efectos de conocer el cumplimiento de los valores límite de emisión. En caso de no poder cumplir con los límites establecidos se proponen programas de reducción de la contaminación en base a los cuales hay un compromiso temporal en realizar las obras necesarias en las depuradoras para que el vertido depurado cumpla con las concentraciones requeridas.

Por otro lado, se supervisa el cumplimiento de otros condicionantes que se establecen en las autorizaciones de vertido referidos a las infraestructuras hidráulicas que son de titularidad de la Generalitat, como por ejemplo los desbordamientos que se producen al medio en época de lluvia.

Esta actuación es llevada a cabo mediante la preparación de la documentación técnica necesaria que incluye, todos los resultados analíticos de las muestras tomadas y el seguimiento de las incidencias acaecidas en planta que puedan afectar a la calidad del vertido.

Durante el año 2024, se han obtenido o se ha iniciado el proceso de revisión de las siguientes autorizaciones de vertido con el apoyo técnico de la EPSAR:

Titular del vertido	Tipo de autorización
ADEMUZ	AV
ALCALALI - LLOSA DE CAMACHO	AV
ALCORA - EL PANTANO	PROPUESTA
ALGORFA - BENEJÚZAR	AV
ALFARRASI	AV
ALZIRA - CARCAIXENT	AV
BARXETA	PROPUESTA
BENIMASSOT	AV
BENITATXELL - URB. LUZ Y SOL	AV
CHESTE - COMPLEJO EDUCATIVO	AV
CIRAT	AV
CREVILLENTE - DERRAMADOR_INDUSTRIAL	AV
FUENTES DE AYODAR	AV
IBI	AV
LA ROMANA	AV
LLOSA DE CAMACHO	AV
MONTSERRAT - URB. VIRGEN DE MONTSERRAT 1	AV
MONTSERRAT - URB. VIRGEN DE MONTSERRAT 2	AV
MURLA	AV
NOVETLE	AV
PEGO	AV

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

POBLETS - VERGER	AV
SAGUNT - URB. MONASTERIOS	AV
TAVERNES - BASA	AV
TAVERNES - GOLETA	AV
VILAR DE CANES	AV
VILLENA	AV

6.2.3 Autorización como centro gestor de residuos.

Las depuradoras son centros gestores de residuos, por lo que tal y como establece la Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para la economía circular, se deben autorizar las operaciones de tratamiento que se realizan para los lodos (LER 190805). Estas operaciones son la estabilización biológica (operación R1211), la digestión anaerobia (operación R0302), el secado térmico (operación R1207) y/o el compostaje (operación R0301). Asimismo, en el caso particular de que la planta esté dotada con un sistema de tratamiento de lodos de digestión anaerobia, se solicita la autorización para poder tratar, además de los lodos, otros residuos biodegradables procedentes de otras instalaciones.

La transferencia de cualquier residuo requiere la tramitación telemática de los documentos de seguimiento y control que permiten seguir la trazabilidad de éstos. Cualquier transferencia debe registrarse en la aplicación informática ADCR 3.0 (aplicación para la tramitación telemática de los documentos de control de residuos) proporcionada por la Conselleria competente. Para ello, se han dado de alta en el Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV) a las empresas adjudicatarias del servicio de explotación de las EDAR a los efectos de que puedan cumplir con los requisitos administrativos de gestión de los residuos generados en las plantas.

El Departamento de Control de Calidad coordina y supervisa estas labores junto con el Servicio de Residuos de la Conselleria, las empresas Explotadoras y las empresas Controladores al objeto de que todas las líneas de lodos de las plantas estén autorizadas y se realice la gestión de los residuos de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Vista de los digestores anaerobios de la planta de Albufera Sur

6.2.4 Autorización de emisión a la atmósfera.

La Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, establece las bases en materia de prevención, vigilancia y reducción de la contaminación atmosférica. En su Anexo IV incluye a las depuradoras como actividad sujeta al régimen de autorización administrativa de emisiones o notificación de la actividad. Desde la entrada en vigor de esta Ley, la Entidad ha trabajado en ir autorizando los siguientes focos que emiten sustancias contaminantes a la atmósfera:

- Los equipos de combustión como las calderas, las turbinas de gas, los motores de cogeneración de biogás.
- Los sistemas de desodorización.
- Las antorchas.

Periódicamente se realizan medidas de amoniaco (NH3), ácido sulfhídrico (SH2), carbono orgánico total (COT) y monóxido de carbono (CO) en los focos contaminantes y se remiten a la Conselleria para que evalúen el cumplimiento de los focos contaminantes.

Además de estos controles, todas las plantas deben tener un Informe favorable realizado por un ECMCA que certifique que los focos cumplen con la legislación vigente.

El Departamento de Control de Calidad se encarga de coordinar y gestionar este tipo de autorizaciones con las tres delegaciones territoriales de Calidad Ambiental y con los Servicios Centrales. En particular, este año ha sido preciso homogeneizar los criterios de emisión e inmisión en las más de 500 depuradoras en la Comunitat Valenciana para unificar las normas de las tres provincias dada la entrada en vigor del Real Decreto 1042/2017 de 22 de diciembre sobre obre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera

Vista de unas torres de carbón activo.

6.2.5 Autorización de producción de agua regenerada

El Reglamento 2020/741 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización de las aguas, insta a los operadores de las plantas regeneradoras a tener una autorización de producción de agua regenerada que debe emitir el Organismo de cuenca. Además, el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua, requiere esta autorización para cualquier uso que se le dé al agua regenerada: urbana (baldeo de callas, riego de zonas ajardinadas, fuentes ornamentales …), uso agrícola, uso industrial, ambiental (recarga de acuíferos o humedales), otros usos como en ganadería, acuicultura, o riegos de campos deportivos. En este sentido, la Entidad está preparando la solicitud de 33 plantas. En esta solicitud se debe incluir un Plan de Gestión de Riesgos que garantice que las aguas regeneradas se usen y se gestionen de forma segura. Se debe definir el sistema de reutilización, identificar los riesgos, especificar los elementos clave para su gestión y establecer las medidas y actuaciones necesarias para mantenerlo en niveles aceptables para la salud humana, el medio ambiente y la sanidad animal.

El Departamento de Control de Calidad está realizando estos Planes de Gestión de Riesgo en coordinación con las distintas partes responsables de la reutilización del agua (Comunidades de Regantes, Ayuntamientos o empresas privadas interesadas en captar agua de las depuradoras) y los Organismos de cuenca.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

En el año 2024 se están realizando los siguientes Planes de gestión de Riesgo.

ESTACIÓN REGENERADORA	DEMARCACIÓN	USO PREVISTO
AGOST	CHJ	Urbano
ALACANTI NORTE	CHJ	Agrícola
ALBAIDA	CHJ	Agrícola
ALBATERA-SAN ISIDRO	CHS	Agrícola
ALCOI	CHJ	Agrícola y urbano
ALFARRASI	CHJ	Agrícola
ALGUEÑA	CHS	Agrícola
ASPE	CHJ	Urbano
BENFERRI - ORIHUELA - LA MURADA	CHS	Agrícola
BENIDORM	CHJ	Agrícola y urbano
BENISSA-SENIJA	CHJ	Urbano
BUÑOL-ALBORACHE	CHJ	Agrícola
CREVILLENTE	CHJ	Agrícola
CUENCA DEL CARRAIXET	CHJ	Agrícola
FOIA DE CASTALLA	CHJ	Agrícola
FONT DE AL PEDRA	CHJ	Industrial y urbano
GUARDAMAR DEL SEGURA	CHS	Agrícola
IBI	CHJ	Agrícola
LA VILA JOIOSA	CHJ	Agrícola
ORBA	CHJ	Agrícola
ORIHUELA - COSTA	DHS	Agrícola
PATERNA - FUENTE DEL JARRO	CHJ	Agrícola y urbano
PILAR DE LA HORADADA	CHJ	Agrícola y urbano
PINEDO	CHJ	Agrícola
PINOSO	CHS	Agrícola
POBLETS - VERGER	CHJ	Agrícola
QUART - BENAGER	CHJ	Agrícola
REQUENA	CHJ	Agrícola
REQUENA - SAN ANTONIO Y ALDEAS VEGA	CHJ	Agrícola
ROJALES	CHS	Agrícola
SAN MIGUEL DE SALINAS	CHS	Agrícola
SANTA POLA	CHJ	Agrícola
SISTEMA CALLOSA DEL SEGURA	CHS	Agrícola

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

VILLENA	CHJ	Agrícola

6.3 Gestión de residuos

6.3.1 Valorización agronómica de los lodos de depuración

La valorización agronómica es el principal destino que se le da a los lodos de depuración. Son una fuente de materia orgánica para los suelos agrarios que mejora su estructura y aporta los nutrientes esenciales para el crecimiento y desarrollo de las especies vegetales. Esta valorización está regulada por el Real Decreto 1051/2022 por el que se establecen normas para la nutrición sostenible de suelos agrarios y en la Orden AAA/1072/2013, de 7 de junio, sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario. En cumplimiento de esta legislación, durante 2024 se ha remitido a la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental, la información sobre los diferentes tratamientos de lodos y el destino que se les da de todas las depuradoras de la Comunitat Valenciana.

Al objeto de seguir trabando en esta línea la Entidad, en el 2024 se ha iniciado la colaboración en la redacción de la Norma UNE sobre la aplicación de lodos en agricultura basada en la Norma ISO 19696:2020 en la que se pretende armonizar el almacenamiento, el transporte y las técnicas y dosis de aplicación.

6.3.2 Control de presencia de metales pesados en lodos de depuración

Esta Entidad analiza semestralmente los metales pesados (cadmio, cobre, níquel, plomo, zinc, mercurio, cromo hexavalente, arsénico total y cromo) incluidos en el RD 1310/1990 por el que se regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario al objeto de conocer si se pueden valorizar agronómicamente.

En el caso de que el contenido de estos metales pesados supere el límite permitido, no se pueden valorizar en la agricultura y se deben valorizar energéticamente o bien, debemos llevarlos a vertedero. Estos destinos alternativos suponen un sobrecoste de explotación para la Entidad que se comunica periódicamente a los Ayuntamientos a fin de que se extremen la vigilancia en la red de saneamiento y se obligue a adoptar las medidas correctoras pertinentes y, en su caso, sancionar a los productores de estos residuos de acuerdo con la correspondiente ordenanza municipal de vertidos y en aplicación de la normativa sectorial de la Generalitat y del Estado.

Dado que el 2024 ha sido un año en el que ha entrado en vigor el RD 1051/2022, de 27 de diciembre por el que se establecen normas para la nutrición sostenible de suelos agrarios, se han tenido que adaptar los pliegos de prescripciones técnicas de los controladores. Las detecciones que se han realizado han sido las siguientes:

EDAR	MUNICIPIOS TRATADOS	N.º DETECCIONES
ALMASSORA	Almassora	6
ALMORADI	Almoradi	1
ALTEA GOLF VIVERO	Altea	1
ALTEA LEÑA	Altea	1

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

ALTEA TOIX MASCARAT	Altea	1
ARAS DE LOS OLMOS	Aras de los Olmos	1
BANYERES DE MARIOLA	Banyeres de Mariola	1
BELGIDA	Bélgida	9
BENICASSIM	Benicassim	4
BENIGEMBLA - VERNISSA PARK	Benigembla	1
BENITATXELL - CUMBRES DEL SOL-01	Benitatxell	1
BENITATXELL - CUMBRES DEL SOL-05	Benitatxell	1
BENITATXELL - CUMBRES DEL SOL-06	Benitatxell	1
BENITATXELL - CUMBRES DEL SOL-07	Benitatxell	3
BENITATXELL - CUMBRES DEL SOL-22	Benitatxell	1
BENITATXELL - CUMBRES DEL SOL-23	Benitatxell	1
BENITATXELL - URB. GOLDEN VALLEY	Benitatxell	1
BOLULLA	Bolulla	1
BUÑOL - P.I. LLANO DE BUÑOL	Buñol	2
CABANES	Cabanes	13
CALLES	Calles	1
CAMPELLO - VENTA LANUZA	Campello	1
CANALS - L ALCUDIA	Canals- L'Alcudia de Crespins	8
CHESTE	Cheste	1
ELX - ALGOROS	Elche	1
GESTALGAR	Gestalgar	1
HIGUERUELAS	Higueruelas	15
IBI	Ibi	7
RIBA-ROJA - EL OLIVERAL	Ribaroja	1
SALINAS	Salinas	20
TEULADA	Teulada	1
UTIEL-LAS CUEVAS	Utiel	1

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

7 RÈGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

7.1 Introducción.

La gestión jurídico-administrativa de EPSAR, es llevada a cabo por el Área de Régimen Jurídico y Gestión Administrativa, que se encarga de velar por la aplicación y el cumplimiento de los principios que inspiran la actuación de la Administración Pública, y en concreto de ir adaptando sus procedimientos a las modificaciones legislativas.

La gestión administrativa de prácticamente la totalidad de los expedientes que se tramitan en EPSAR (financiación ordinaria, convenios/acuerdos, financiación extraordinaria/reposición, autorizaciones de conexión, afecciones a los sistemas de depuración, responsabilidad patrimonial, preguntas parlamentarias, Fondos Europeos, etc.) se realiza en colaboración con otros departamentos de la Entidad.

El área se encarga también de la labor de recopilación legislativa, asesoramiento jurídico y emisión de informes, relaciones con la Abogacía de la Generalitat, con la Conselleria de adscripción y demás instituciones, colaboración con la Dirección General del Agua en determinados procedimientos, entre los que destacan los tramitados por los órganos de la Unión Europea, preparación de expedientes en fase contencioso-administrativa, etc. También prepara los datos y ofrece asistencia para las diversas auditorías a las que está sometida la actividad contractual de EPSAR por parte de la Intervención General de la Generalitat y de la Sindicatura de Cuentas. Además de la redacción en la parte correspondiente, de las alegaciones a las observaciones realizadas por las mismas.

Finalmente, desde el Área de Régimen Jurídico y Gestión Administrativa, se redactan las propuestas y/o modificaciones legislativas.

7.2 Instrumentos jurídicos de financiación.

Los ingresos de la Entidad se destinan, entre otras cosas, a la financiación de los gastos de funcionamiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. El Decreto 9/1993, de 25 de enero de Consell, por el que se aprueba el *Reglamento de Financiación de la Explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración*, establece dos formas de llevar a cabo esta financiación: ordinaria y por convenio. El Área de Régimen Jurídico y Gestión Administrativa, en colaboración con el Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones, tramita este tipo de expedientes.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

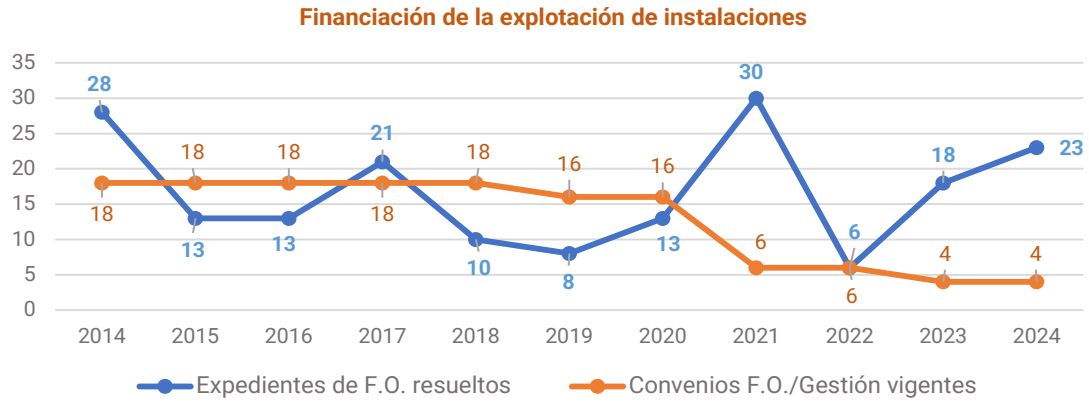

En el año 2020, en cumplimiento de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Decreto 9/1993, de 25 de enero, se iniciaron los trámites para ir pasando del modelo de convenio al de financiación ordinaria. Esto supuso un aumento de los expedientes de financiación ordinaria que se aprueban trianualmente. En el año 2024 se han resuelto 23 expedientes de financiación ordinaria.

Por otra parte, se han dictado 16 resoluciones de financiación extraordinaria/reposición para financiar la realización de obras de mejora, reformas, sustitución de equipos, y demás reparaciones, solicitadas por los titulares de las instalaciones, consideradas necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones de depuración.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

7.3 Modificación extraordinaria en la estructura de los costes energéticos en expedientes de financiación ordinaria.

Mediante resolución del gerente de fecha 13 de octubre de 2022, se aprobó una Directriz para la revisión extraordinaria de la modificación en la estructura de los costes energéticos de explotación y mantenimiento en las instalaciones de saneamiento y depuración derivados de la financiación ordinaria para los expedientes administrativos de financiación ordinaria que abarcan los trienios: 2019-2021, 2020-2022 y 2022-2023.

La mencionada Directriz fue remitida a todos los titulares de la gestión de instalaciones, habiéndose resuelto durante 2024 un total de 4 expedientes.

7.4 Autorizaciones de conexión y afecciones.

En el punto de la memoria "Saneamiento en los nuevos desarrollos urbanísticos", se describe el marco donde se circunscribe este tipo de expedientes. A lo largo del año 2024 se han tramitado y resuelto 9 expedientes de conexión a sistemas de depuración existentes, en virtud de la competencia delegada por resolución del director general de Agua de 30 de noviembre de 2007 (DOCV N.º 5664 de 20-12-2007).

Por otra parte, se ha resuelto 1 autorización de afección a sistemas de depuración, por las que se permite que el solicitante acometa diversas afecciones al sistema de saneamiento y depuración; estas afecciones pueden consistir desde una modificación en un tramo del trazado del colector a un cruzamiento de nuevas redes. Estos expedientes, por su propia naturaleza no conllevan ingreso de suplemento de infraestructuras, si bien se impone una fianza que asegure la correcta ejecución de las obras, así como que los trabajos en ningún caso pondrán en riesgo las infraestructuras de saneamiento responsabilidad de EPSAR, estableciéndose además el oportuno condicionado.

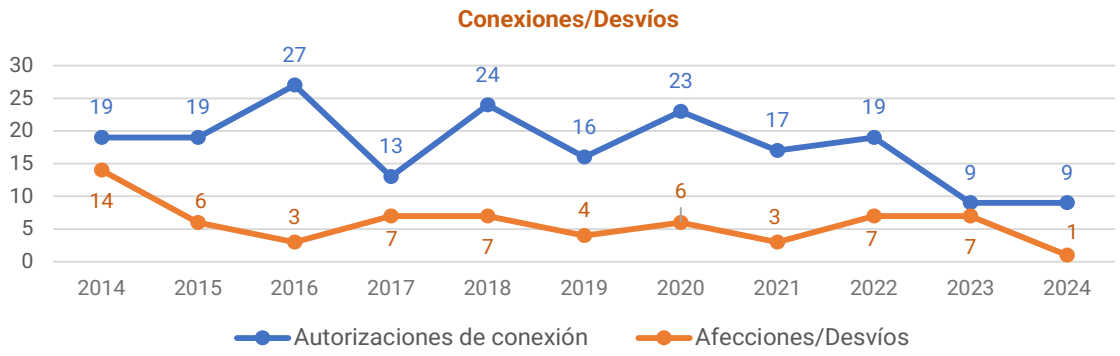

7.5 Otras actuaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat, durante 2024 se ha remitido para la representación y defensa en juicio de EPSAR 2 expedientes, tanto

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

a la Abogacía de la Generalitat como al órgano judicial correspondiente.

Se ha tramitado la correspondiente propuesta para su incorporación al *Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat y Ley de Presupuestos* para el ejercicio siguiente.

Se han tramitado y remitido a la Conselleria para su tramitación ante Les Corts 197 respuestas a preguntas parlamentarias (iniciativas parlamentarias, interpelaciones, preguntas escritas, proposiciones no de ley, preguntas orales y solicitudes de documentación). La variación de un año a otro depende de las preguntas que los grupos parlamentarios planteen.

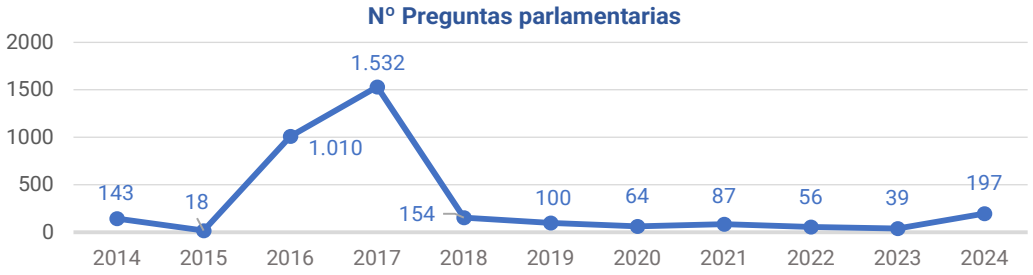

En 2024 se ha continuado con los trabajos para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana, en el sentido de adaptar y ampliar los contenidos de la web de EPSAR, en colaboración con el Departamento de Sistemas de Información. También se ha continuado con las actuaciones para el establecimiento del Plan de Igualdad.

Asuntos relacionados con la Unión Europea

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana (EPSAR), lleva a cabo diversas actuaciones que cuentan con financiación de la Unión Europea, ya sea ésta total o parcial.

En la actualidad EPSAR participa en tres líneas de financiación europeas. Dos de ellas se encuentran encuadradas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que son el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), y la tercera línea de financiación se corresponde al Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

1.- Las actuaciones cofinanciadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia son las siguientes:

A. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

La actuación que debe llevar a cabo la EPSAR se encuadra en el campo de intervención 41 bis de recogida y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con los criterios de eficiencia energética del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2.021en relación con el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos destinados al saneamiento y depuración en las aglomeraciones de menos de 5.000 habitantes equivalentes, no conformes con la directiva europea de aguas residuales.

Mediante dicho Acuerdo se asignan a la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2.020 un montante de 3.754.046 €.

Tras el análisis de los requisitos y situación se acuerda que la actuación objeto de la financiación con cargo a los MRR sea el proyecto de construcción de las obras de reforma de la EDAR de Turís-1(València).

Estado de tramitación del expediente:

Proyecto en fase de construcción, a fecha 17 de febrero de 2.025 se han ejecutado y abonado un total de 1.211.429,91€ sobre una adjudicación total de 4.707.575,3€ (25,73%) que engloba los trabajos de obra y dirección de obra.

B. Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE).

Proyecto ejecutado íntegramente por EPSAR: PROYECTO DIGAR-CV, de digitalización de las infraestructuras de saneamiento y depuración de Aguas Residuales y de las operaciones de Control de Vertidos en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

A fecha 17 de febrero de 2.025 se ha licitado, se encuentra pendiente de adjudicación con número de expediente 2024/SA/0038 (consulta de PCSP).

Proyecto ejecutado en colaboración con las administraciones de València, Mislata, Burjassot, Rafelbunyol, Bonrepòs i Mirambell, EMSHI, Emivasa, Emimet, Global Omnium Inversiones y Aguas de Valencia el PROYECTO SHINE-AMV, de sistemas hidráulicos interconectados en el área metropolitana de Valencia.

2.- Actuaciones cofinanciadas en el ámbito del Programa FEDER de la Comunitat Valenciana 2.021-2.027.

La EPSAR es el órgano gestor responsable de la ejecución de las obras prevista en el Programa FEDER 21-27 de la Comunitat Valenciana:

Las actuaciones que debe llevar a cabo la EPSAR se encuadran en el eje prioritario 2A, Objetivo específico 2.5. El objetivo es fomentar el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales y mejora de la calidad del agua.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

En concreto, deben ejecutarse dos líneas de actuación previstas en el Programa FEDER Comunitat Valenciana 2.021-2.027:

a.- Construcción de nuevas EDAR, que incluye las infraestructuras de Cheste – Chiva, Almoradí y Sagunto.

1. Construcción de la nueva EDAR de Cheste y Chiva (Valencia).

Estado de tramitación del expediente:

Obra: se ha retomado la construcción tras la suspensión de la obra entre el 06 de junio de 2022 y 29 de mayo de 2.024 (asociada a modificados por cuestiones sectoriales), con contrato formalizado inicial el 20 septiembre de 2021 y plazo de ejecución hasta el 22 de octubre de 2.026. Tras la afección de la DANA en la zona, se ha solicitado la revisión de la programación de la ejecución de las obras.

Dirección de Obra: vinculadas al seguimiento de las obras.

A fecha 17 de febrero de 2.025 se han ejecutado 835.849,26€ sobre un total previsto (actualizado en febrero) de 21.560.342,56€ (3,88%).

2. Construcción de la nueva EDAR de Almoradí (Alicante).

Estado de tramitación del expediente:

Obra: Nos encontramos a mitad del periodo de ejecución. Se ha autorizado la redacción de un modificado no sustancial en la obra (inferior a un 20% del total del contrato) referido a cambios en la cimentación por resultados aportados en geotécnico del contratista.

Dirección de Obra: vinculadas al seguimiento de las obras.

A fecha 17 de febrero de 2.025 se han ejecutado 7.970.441,02€ sobre un total previsto (incluye previsiones del modificado) de 22.618.497€ (35,23%).

3. Construcción de la nueva EDAR de Sagunto (Valencia).

Estado de tramitación del expediente:

A fecha de 17 de febrero de 2.025 finaliza el periodo de presentación de ofertas de la obra, con expedientes 2024/GV/0067 y dirección de obras, con expediente 2024/GV/0068 que se encuentra en proceso de licitación. Previa a la formalización se deberá obtener la documentación ambiental que se está gestionando con código 334/2024/AIA. Existe previsión de inicio de obras en mayo de 2.025, siempre y cuando se obtenga la autorización ambiental para la formalización del contrato.

b.- Reforma de EDAR, que incluye las actuaciones de Pinedo, Algorós de Elche e instalaciones de reutilización del agua en Vila Joiosa y Xixona.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

1. Reforma de la EDAR de Pinedo (Valencia).

   Estado de tramitación del expediente:

   Obra: Nos encontramos cerca de la mitad del periodo de ejecución. Se ha autorizado la redacción de un modificado no sustancial en la obra (inferior a un 20% de encarecimiento).

   Dirección de Obra: vinculadas al seguimiento de las obras.

   A fecha de 17 de febrero de 2.025 se han ejecutado 6.967.653,92€ sobre un total de ejecución a certificar de 38.150.645,05€ (18,26%).

2. Instalación de reutilización de agua en EDAR de Vila Joiosa (Alicante).

   Estado de tramitación del expediente:

   A fecha de 17 de febrero de 2.025 Se ha recibido informe favorable del servicio de supervisión, se ha obtenido la documentación ambiental y se cuenta con conformidad municipal. Se han redactado los pliegos y la actuación se encuentra pendiente de licitación. Existe previsión de inicio de obras en septiembre de 2.025.

3. Instalación de reutilización de agua en EDAR de Xixona (Alicante).

   Estado de tramitación del expediente que es el único que incluye redacción, obra y dirección de obra:

   A fecha de 17 de febrero de 2.025 se ha recibido informe favorable del servicio de supervisión al proyecto constructivo y se ha obtenido la documentación ambiental. La actuación se encuentra pendiente de obtener conformidad municipal, compatibilidad urbanística y disponibilidad de terrenos, tras la cual se prepararán pliegos y se publicará la licitación. Existe previsión de inicio de obras en septiembre de 2.025.

   Hasta la fecha se han abonado un total de 38.051,24€ sobre el total de la actuación prevista (redacción de proyecto, obras y dirección de obra) de 1.405.115,07€. (2,71%).

4. Reforma de la EDAR de Algorós en Elche (Alicante).

   Estado de tramitación del expediente:

   A fecha de 17 de febrero de 2.025 Se ha recibido informe favorable del servicio de supervisión y se ha obtenido la documentación ambiental. La actuación se encuentra pendiente de autorización la Consell para proceder a la licitación. Existe previsión de inicio de obras en octubre de 2.025.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

8 AUDITORÍA INTERNA

Las funciones de este Auditor son las establecidas en el artículo 9 del citado Decreto-Ley 1/2021, de 30 de septiembre, del Consell, de medidas urgentes de régimen económico-financiero del sector público empresarial y fundacional.

8.1 Plan de medidas Antifraude de la EPSAR

El Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) es un instrumento promovido por la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la pandemia COVID-19, así como a transformar la sociedad, con los objetivos de modernizar el tejido productivo, impulsar la "descarbonización" y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación. Con la finalidad de cumplir con las obligaciones que el art. 22 del Reglamento de la UE 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión Europea como beneficiario de los fondos del MRR, el art. 6 de la Orden del PRTR recoge que toda entidad que participe en la ejecución de las medidas PRTR deberá disponer de un Plan de Medidas Antifraude.
En este sentido el presente Plan tiene como objetivo dar cumplimiento al art. 6 de la Orden del PRTR para garantizar que, en los respectivos ámbitos de actuación, los fondos europeos se utilizan de conformidad con la normativa aplicable. Para ello, se promoverá una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta, haciendo posible su prevención y detección, y desarrollando unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude y de los delitos relacionados con el mismo, que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso. La estructura del presente plan se erige en torno a los cuatro elementos clave del denominado ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
Fue aprobado en el Consejo de Administración del mes de abril.

8.2 Informe de Gastos Impropios

El pasado día 27 de febrero de 2023, tuvo lugar la reunión del Consejo de Administración de la EPSAR en las dependencias de esta, sita en la Avinguda Corts Valencianes, 58 planta 3ª (Edifici Sorolla Center) de la ciudad de València. En el punto cuarto del orden del día - Aprobación, si procede, de la solicitud de la Secretaría Autonómica de Modelo Económico y Financiación de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico -, se decía literalmente: "Asimismo, ordenar al auditor interno de la Entidad, conforme a la decisión adoptada por este Consejo de Administración en el punto quinto del orden del día de la sesión celebrada el 3 de marzo de 2020, que estudie y recopile la documentación acreditativa sobre los posibles gastos que puedan ser considerados impropios que no deberían haber sido asumidos por patrimonio propio, a los efectos de las posibles reclamaciones que proceda efectuar". Las conclusiones aparecen en el documento adjunto a la sesión del Consejo de Administración del mes de abril de 2023.

El acuerdo adoptado en el Consejo del mes de abril consistió en una toma de consideración del mismo, sin que consten más actuaciones respecto de este asunto.

8.3 Declaración Institucional de Lucha Contra el Fraude

En el Consejo de Administración del mes de abril de 2023 y como anexo al Plan Antifraude se aprobó la Declaración

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

Institucional de Lucha Contra el Fraude:

"La presidenta del Consejo de Administración titular de la entidad ejecutora quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en cualquiera de sus formas.

El personal de la Entidad del sector público, EPSAR, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres" (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, art. 52)".

8.4 Actualización anual de las matrices de riesgos P.O. FEDER 2014-2020

El jefe del Servicio de Análisis, Ordenación y Apoyo Técnico a los Procedimientos de los Programas Operativos de la Dirección General de Fondos Europeos - Organismo Intermedio Coordinador, expone que el objeto de esta reunión es el siguiente:
-Constitución formal del equipo de autoevaluación de riesgos de la gestión del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020.
-Cumplimentar la herramienta de autoevaluación actualizada a 2022 **MATRIZ RIESGOS EX ANTE ANUAL** de forma individualizada para el Órgano Gestor Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales – EPSAR (Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica), citado en el día de hoy, a fin de identificar los posibles riesgos de fraude en las fases de Selección de los solicitantes, Ejecución y verificación, Certificación y pagos y Contratación directa.
Tras un intercambio de opiniones entre los asistentes, se declara constituido formalmente el equipo de autoevaluación de riesgos de la gestión del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020 con las personas arriba indicadas.
Por unanimidad de los asistentes, se acuerda lo siguiente:
1º) Con carácter general se establece que anualmente se realizará este ejercicio de autoevaluación a fin de abordar todas aquellas cuestiones relacionadas con el riesgo que se deriven de los controles de las auditorías y si procede implantar soluciones comunes para corregir o minimizar el impacto del riesgo.
Asimismo, podrá repetirse el ejercicio de autoevaluación con periodicidad inferior ante circunstancias que así lo aconsejen como pueden ser los cambios normativos u organizativos, la aparición de circunstancias novedosas o la detección de puntos débiles ante el fraude.
2º) A continuación se pasa a cumplimentar la herramienta de autoevaluación (**MATRIZ RIESGOS EX ANTE ANUAL)**, teniendo en cuenta los informes de evaluación y auditoría del período de programación anterior, identificando los posibles conflictos de intereses, riesgos de fraude en las diversas fases de selección de solicitantes, verificación y certificación del gasto. Como final de la reunión se incluye el resumen de los resultados de la evaluación realizada.

CONCLUSIONES
Se han evaluado los riesgos correspondientes a las fases de:
- Selección de los solicitantes.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

- Ejecución y verificación.
- Certificación y pagos.
- Contratación directa.

El uno de agosto se produjo la reunión y quedaron actualizadas las matrices de riesgos.

8.5 Procedimiento específico para los expedientes de suplementos de infraestructuras.

El pasado mes de octubre de 2023, se redactó y se elevó a la Gerencia el procedimiento específico para los expedientes de suplementos de infraestructuras quedando de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LOS EXPEDIENTES DE SUPLEMENTO DE INFRAESTRUCTURA POR AUTORIZACIÓN DE VERTIDO

1.- DE CAPACIDAD

Solo puede existir un único expediente de capacidad sobre una misma actuación urbanística, con tantas adendas como solicitudes se hayan presentado.

Las solicitudes serán recibidas por el Departamento de Régimen Jurídico y de Gestión Administrativa (DRJGA) el cual dará traslado a los departamentos concernidos en la expedición de los informes, los cuales custodiará el propio Departamento Jurídico y de Gestión Administrativa, con acceso del resto de departamentos implicados para mantener actualizados los distintos expedientes, de esta manera se llevará el seguimiento sobre la capacidad de las redes de saneamiento y de las estaciones de depuración de aguas residuales (EDARs), así como las autorizaciones de vertidos.

Corresponde al Departamento de Proyectos Obras y Explotaciones (DPOE) emitir el informe cuando se trate de PAIS (urbanizaciones) y del Departamento de Vertidos (DV) cuando se trate de polígonos industriales o de industrias consideradas de manera aislada. El informe será firmado por un técnico del departamento el cual habrá sido designado previamente por el Jefe del Departamento, que también firmará el informe como visto bueno (Vº Bº), así como el Jefe del Área Técnica. En el informe técnico constará como mínimo el número de habitante equivalentes, lo que marcará el caudal a verter, así como la carga contaminante del vertido, ambos dos parámetros determinarán el valor del suplemento que será calculado por el Departamento de Gestión Económica.

En el expediente debe de constar informe firmado por un técnico del Departamento de Gestión Económica, con el Vº Bº del Subdirector de Personal y Régimen Económico y Financiero, en el mismo deben de aparecer los cálculos del precio a satisfacer por parte del interesado, así como el número de cuenta bancaria donde se debe de realizar el ingreso,

El DRJGA pondrá en conocimiento del interesado y del Ayuntamiento de referencia los informes técnicos y económicos.

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

2.- DE CONEXIÓN

Corresponde al Departamento de Régimen Jurídico y de Gestión Administrativa (DRJGA) gestionar dichos informes, para ello, el procedimiento consistirá en:

2.1. Se solicitará informe técnico al DPOE/DV, según corresponda, el cual seguirá el mismo procedimiento que el establecido para los informes de capacidad. También corresponderá a estos departamentos establecer el caudal y la carga contaminante autorizada, así como el número de habitantes equivalentes.

2.2. El Departamento de Gestión Económica, emitirá informe económico, verificando el importe del suplemento de infraestructuras y el número de cuenta bancaria donde debe de realizarse el ingreso. Este informe lo suscribirá un técnico del departamento con el Vº Bº del Subdirector de Personal y Régimen Económico y Financiero.

2.3. Se emitirá el "Sub Doc", requerimiento de documentación y pago del precio establecido, este documento será suscrito por el Subdirector de Personal y Régimen Económico y Financiero.

2.4. Una vez realizado el pago por parte del interesado, el Jefe del Departamento de Gestión Económica certificará el pago y adjuntará justificante de este.

2.5. Todas las actuaciones anteriores se remiten al DRJGA, el cual emite el informe jurídico correspondiente que es firmado por el/la técnico jurídico/a, con el Vº Bº del jefe/a del Departamento, en la actualidad se encuentra vacante.

2.6. El Auditor Interno, emitirá informe de control interno, en el que constará que se han evacuado todos los informes requeridos en el proceso y que este cumple con todas y cada una de las exigencias técnicas, económicas y jurídicas que corresponden.

2.7. Con todo ello el DRJGA elabora la propuesta de resolución y la elevará a la Vicegerencia de la Entidad, la resolución definitiva la firmará la Gerencia.

Una vez la resolución es firmada por el Gerente, el DRJGV mediante registro de salida la comunica al interesado.

8.6 Encomienda de Gestión a VAERSA, elaboración de un informe.

Se realizó un informe para justificar la continuidad de los puestos de trabajo de la Encomienda de Gestión, llegando a la siguiente conclusión:

CONCLUSIÓN

Cabe reconocer la prontitud y la diligencia con la que la nueva gerencia de la Entidad ha abordado la situación señalada en el informe de auditoría del ejercicio de 2021, buscando una solución al problema planteado, preservando los intereses públicos y dando respuesta a los compromisos adquiridos en materia de gestión de los fondos europeos.

Una vez visto de manera general en el informe las consecuencias que se pueden derivar de la rescisión y liquidación del encargo analizado y puesto que la gestión de los distintos programas europeos pueden tener la consideración

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

de actividades concretas y necesidades puntuales mientras duran las gestiones mencionadas y considerando la experiencia acumulada por la Entidad VAERSA en la gestión de programas europeos, así como que el Decreto- Ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación como consecuencia de la COVID-19 como instrumento que permite la puesta en marcha y el desarrollo de las medidas de recuperación y especialmente de los proyectos de inversión pública y de las medidas de fomento de la inversión privada que pueden movilizar la economía, y entre ellas, fundamentalmente, las inversiones que se puedan beneficiar de la financiación extraordinaria prevista en el instrumento de recuperación de la Unión Europea.

El Real Decreto-Ley 36/2020 en su Art. 55 establece que, para la aplicación de los fondos procedentes del PRTR, "los poderes adjudicadores y las entidades contratantes podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obra y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de un medio propio en aplicación de lo establecido en el Art. 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, previo encargo a este, con sujeción en los Art, 32 y 33 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, o al Art, 25 del Real decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública.

Es por todo ello que **SE PROPONE, mantener a los empleados del encargo de gestión, todos ellos necesarios para poder atender con garantías los distintos proyectos financiados con fondos europeos y proceder a la rescisión de las otras actividades contempladas en el pliego de condiciones de la encomienda de gestión.**

8.7 Informes de control Interno del Auditor Interno.

Durante todo el ejercicio se han venido realizando informes de control interno del Auditor de la Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana, conforme al Art. 9 del Decreto-Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de medidas urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional.

Estos informes son sobre:

- Expedientes de contratación.
- Prorrogas ordinarias o extraordinarias.
- Modificaciones.
- Fiscalización de expedientes.
- Suspensiones.
- Liquidaciones.
- Incremento de honorarios.
- Ampliación de plazos.

8.8 Constitución del Comité Antifraude.

Aunque el Comité Antifraude y el Comité Ético tienen la misma composición, el primero requiere una constitución diferenciada, puesto que es un elemento de control indispensable para la gestión de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY

En estos momentos, están determinados los miembros que lo componen y redactado en fase de borrador el Reglamento de funcionamiento, pero su constitución, aunque inminente, no se ha realizado a la fecha de la redacción de esta memoria de gestión.

Este documento es fiel reflejo de todas las actividades que se han realizado en la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas, gracias al esfuerzo de todo su personal, durante el ejercicio 2024.

València, a la fecha de la firma digital

Firmat per Jose Aparicio Grau, el 09/09/2025 13:31:36

José Aparicio Grau
GERENTE

CSV:YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=YN8MT74L:3TA6TK6T:P2G4YISY